REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 698 Bogotá, D. C., martes, 28 de septiembre de 2010 EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión ordinaria del día martes 14 septiembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.*

En Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Emiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira

García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechen Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramilllo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales D. Martín Emilio
Moreno Rojas Néstor Iván
Moreno Piraquive Alexandra
Mota Y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Name Cardozo José David
Rendón Roldán Liliana María
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

Cáceres Leal Javier Enrique

14. IX. 2010

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad

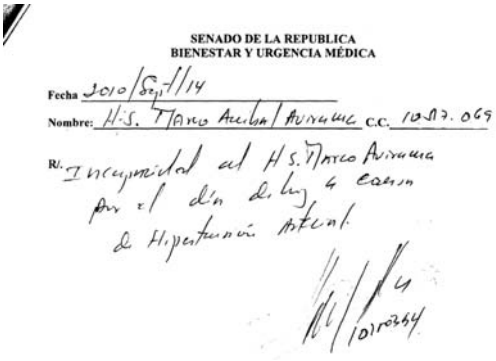
Atento y cordial saludo:

Adjunto al presente, de la manera más atenta y respetuosa, remito incapacidad médica del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, para el día de ayer 14 de septiembre, motivo por el cual no le fue posible asistir a la Plenaria programada para las 3:30 p. m.

Con admiración y respeto por su labor,

Heidy Alejandra Pérez C.,

Asistente.


SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha 2010/Sept/14

Nombre: H.S. Marco Aurelio Avirama C.C. 10.17.069

Rl: Incapacidad al H.S. Marco Avirama por el día de hoy 4 causa de Hipertensión Arterial.

* * *

Bogotá, 14 de septiembre de 2010

Señor Presidente

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

Por instrucciones del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, comedidamente le solicito se sirva excusarlo por no asistir a la Plenaria convocada para el día de hoy, martes 14 de septiembre de 2010, ya que se encuentra cumpliendo una invitación del señor Embajador de la República Popular China, para participar en la Feria de la Medicina, a realizarse en la República China del 2 al 21 de septiembre del presente año.

Anexo la Resolución número 016 del 30 de agosto de 2010, que lo autoriza a desplazarse fuera del país.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Ana Yolanda Marín Varón,

Secretaria Senador.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 DE 2010

(Agosto 30)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Gao Zhengyue Embajador de la República Popular de China cursó cordial invitación al Senado de la República para participar en la feria de Medicina, organizada por la Compañía Zhejian Medicines & Health Producto Import & Export Co., a realizarse en la República de China del 2 al 21 de septiembre del año 2010.

Que la Presidencia del Senado de la República comisionó al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para asistir al mentado evento, en representación de esta Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda para participar en la feria de Medicina, organizada por la Compañía Zhejian Medicines & Health Producto Import & Export Co., a realizarse en la República de China del 2 al 21 de septiembre del año 2010.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2010

(Septiembre 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Lega-

les, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el Grupo de Izquierda Unitaria Europea Verde Nórdica, cursó invitación a la Senadora Piedad Córdoba Ruiz, para asistir a una serie de conferencias que se realizarán en el Parlamento Europeo del 14 al 22 de septiembre del año 2010, en la ciudad de Bruselas – Bélgica.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa en comisión oficial a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz para aceptar invitación del Grupo de Izquierda Unitaria Europea Verde Nórdica, y asistir a una serie de conferencias que se realizarán en el Parlamento Europeo del 14 al 22 de septiembre del año 2010, en la ciudad de Bruselas-Bélgica.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2010

Señor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la Republica

E. S. D.

Asunto: Excusa

Cordial saludo:

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de informar que el día martes 14 de septiembre de 2010, me fue imposible asistir al debate de control político programado por lo Mesa Directiva sobre "La crisis humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia", en consideración a una incapacidad médica otorgada a partir del día 13 de septiembre del año en curso.

Para los efectos adjunto la respectiva constancia médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

José David Name,

Senador de la República.


MD Jasmine Coba
Médica Cirujana

FECHA Septiembre 13 / 2010
PACIENTE Jose David Name Cardozo
cc # 72.154.961.

Se expide incapacidad durante 2 (dos) dias a partir de hoy por presentar Bronquitis Aguda.

www.md-jasminecoba.com

* * *

Medellín, septiembre 13 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Atento saludo doctor Emilio:

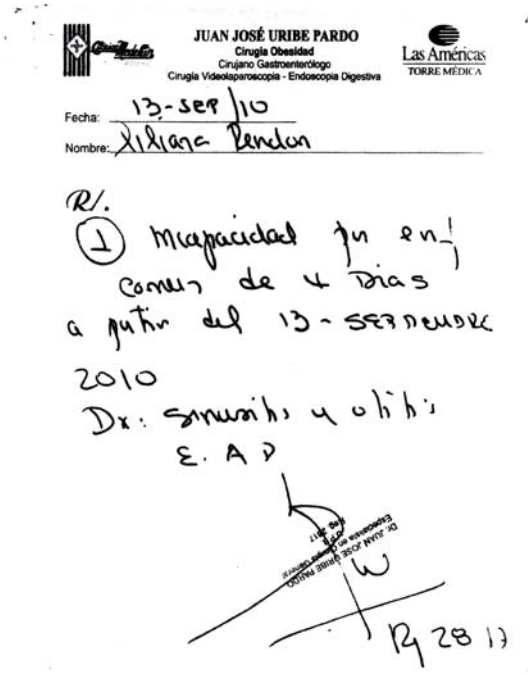
Muy respetuosamente solicito su colaboración, para que informe a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, de no poder asistir a las plenarias de los días martes 14 y miércoles 15 de septiembre del año en curso por incapacidad médica por 4 días a partir del 13 de septiembre del año 2010.

Me permito anexar incapacidad médica por el doctor Juan José Uribe Pardo, de la Clínica Medellín.

Cordialmente,

Liliana María Rendón Roldán,

Senadora de la República.


JUAN JOSÉ URIBE PARDO
Cirugía Obesidad
Cirujano Gastroenterólogo
Cirugía Videolaparoscopia - Endoscopia Digestiva
Las Américas TORRE MÉDICA
Fecha: 13-SEP/10
Nombre: Liliana Rendon
R/.
1 Incapacidad por en! Correr de 4 Dias a partir del 13-SEPTIEMBRE 2010
Dx: sinusitis y otitis
E. A P
Dr. JUAN JOSÉ URIBE PARDO
Especialista en Cirugía General
RM 3817
RP 28 17

Bogotá, D. C., septiembre 14 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República.

E. S. D.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia a la plenaria del día de hoy martes 14 de septiembre, toda vez que fue intervenido quirúrgicamente.

Para efectos de legalización de dicha excusa me permito hacer llegar la respectiva incapacidad médica.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Yolanda Rojas Pérez,

Asesora.

Anexo: Copia excusa médica


S.E.S HOSPITAL DE CALDAS
Incapacidad Médica
Nit: 890.807.591-5 Dirección: Calle 48 N° 25-71 Teléfono: 8782500
Numero Incapacidad: 983
INFORMACION GENERAL
Fecha Documento incapacidad: 13/septiembre/2010 05:58 p.m.
Medico: 209 JUAN CARLOS GALLEGO URIBE
Informacion Paciente: LUIS EMILIO SIERRA Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cedula_Ciudadani Numero: 10250828 Edad: 49 Años \ 9 Meses \ 28 Dias F. Nacimiento: 15/11/1960
E.P.S: 13-18 SURAMERICANA DE SEGUROS S.A
Entidad: SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Clase de procedimiento: Ambulatorio
Causa Externa: Otro_Tipo_Accidente Fecha Accidente de trabajo: tablaCell6
Diagnóstico: DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
Tipo Incapacidad Inicial Dias Incapacidad: 10 Dias de prorroga: 0
Incapacidad a partir de: 13/09/2010 05:51:58 p.m. Hasta el: 22/09/2010 05:51:58 p.m.
Observaciones: POR 10 DIAS. POSOPERATORIO
Médico: GALLEGO URIBE JUAN CARLOS
Registro Médico: 16121
Identificación: 10260259
Firma: Gallego
PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR
Razón Social:
Identificación Tributaria: NIT: C.C: C.E:
N° Identificación Tributaria:
El trabajador cumplio la incapacidad, SI: No:
Si la respuesta NO, indique el motivo:
Página 1/1

Bogotá, D. C., septiembre 14 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Excusa inasistencia a sesiones plenarias.

Por instrucciones del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, me permito informarle y solicitarle que por su conducto se excuse al citado Senador ante la plenaria de la Corporación por su inasistencia a las Sesiones de la presente semana, dado que le fue autorizada Comisión Oficial para atender invitación ofrecida por la Cámara de Comercio del municipio de Dosquebradas - Risaralda y asistir a reunión que se desarrollará en Sau Paulo - Brasil.

Lo anterior con el fin de conocer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de empresas de la cadena metalmecánica en ese país.

Para los fines pertinentes se anexa copia de la resolución de la referida comisión, con la cual fue encargado.

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,

Maribel Ortiz Méndez,

Asesora Legislativa.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2010

(septiembre 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que la Cámara de Comercio de Dosquebradas en el marco del convenio especial de cooperación, firmado entre la Gobernación de Risaralda, la Alcaldía de Pereira, la Universidad Tecnológica de Pereira, el área Metropolitana Centro Occidente, Colciencias y la Cámara de Comercio de Dosquebradas cursó cordial invitación al Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, para viajar a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 12 al 19 de septiembre de 2010, con el objetivo de conocer el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación de Brasil.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa en comisión oficial al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1|. Autorizar al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, para asistir en comisión oficial a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 12 al 19 de septiembre de 2010, con el objetivo de conocer el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación de Brasil, en atención a invitación formulada por la Cámara de Comercio de Dosquebradas en el marco del convenio especial de cooperación, firmado entre la Gobernación de Risaralda, la Alcaldía de Pereira, la Universidad Tecnológica de Pereira, el área Metropolitana Centro Occidente, Colciencias y la Cámara de Comercio de Dosquebradas.

Articulo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Articulo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación Documental.

Articulo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Excusa Plenaria 14-09- 0

Con toda atención me permito remitir excusa presentada por el honorable Senador Manuel Virgüez durante la sesión plenaria del día miércoles 08 de septiembre del año en curso, en la cual manifiesta las razones por las que no podrá asistir a la sesión Plenaria del día de hoy, martes 14 de septiembre.

Cordialmente,

Jessica Nayeth González López,

Asistente.

Honorable Senador Manuel Virgüez P.

Anexo: documento Secretaría.

* * *

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Informe salida del país.

Con toda atención me permito informarle que por razones de actividad política como Vicepresidente del Movimiento Político MIRA, tendré que ausentarme del país para el día martes 14 de septiembre de 2010; por lo cual, le solicito se sirva autorizar mi salida, y excusarme de mis actividades en el Congreso de la República durante este día.

Cordialmente,

Manuel Virgüez P.,

Senador de la República.

Copia a Secretaría General Senado.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes, 14 de septiembre de 2010

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:30 p.m.

I

Llamado a lista

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar; del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, y de Relaciones Exteriores, doctora Ángela María Holguín Cuéllar; e invitación a los señores Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, y Fiscal General de la Nación (e), doctor Guillermo Mendoza Diago

Proposición número 11

En mi condición de Senadora de la República y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992;

SOLICITO:

A la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, someter a consideración de la Plenaria de este Órgano Legislativo, la Citación a Debate de Control Político a los señores Ministros de Defensa, del Interior y de Justicia y de Relaciones Exteriores, para que en la Sesión Plenaria del día martes, 24 de agosto de 2010, y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelvan el cuestionario adjunto, relacionado con los resultados de la Audiencia Pública que tuvo lugar en el municipio de La Macarena, departamento del Meta, el pasado 22 de julio, sobre la "La Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia", y se invite al Procurador General de la Nación.

Cuestionario para el señor Ministro de Defensa

Sírvase hacer una relación detallada, especificando brigadas, unidades militares,

1. O comandos de tropa, que hayan participado en las operaciones donde se han dado de baja en combate guerrilleros en las regiones del Guayabero y del Ariari, donde tiene asiento la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega", desde el año 2002 hasta la fecha.

2. Sírvase informar a este Órgano Legislativo sobre el destino final de los cuerpos de los presuntos guerrilleros dados de baja en combate, especificando a qué cementerio de las regiones antes mencionadas fueron trasladados por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega"; desde el año 2002 hasta la fecha.

3. Sírvase informar a este Órgano Legislativo, cuál ha sido el procedimiento aplicado por las tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega", en los casos en que dan de baja a presuntos guerrilleros o cuando son capturados.

4. En qué consiste el Plan de Consolidación Integral de La Macarena, PCIM; cuál es el origen de los recursos y los criterios que se aplican para su distribución.

Cuestionario para el señor Ministro del Interior y de Justicia

1. Sírvase presentar una relación detallada de las denuncias que se han presentado por Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas en contra de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega" desde el año 2002 hasta la fecha, que se hayan tramitado por su despacho ante la justicia penal militar o ante la justicia ordinaria.

2. Sírvase informar ante este Órgano Legislativo sobre las labores investigativas que se han desarrollado en relación con la existencia de un área de inhumación de personas NN en el Cementerio de La Macarena, Departamento del Meta, especificando los resultados obtenidos.

3. Sírvase presentar un informe detallado de las medidas de protección que se han tomado para salvaguardar el material probatorio obrante en el Cementerio Municipal de La Macarena, Departamento del Meta.

4. Según las informaciones que tiene el Ministerio a su cargo, cuántos cadáveres calcula que hay inhumados en el Cementerio de La Macarena y cuál es el origen de ellos.

Cuestionario para el señor Ministro de Relaciones Exteriores

1. Sírvase presentar una relación detallada y presente copia de la información remitida ante las

diferentes Embajadas acreditadas ante el Estado colombiano, sobre la existencia del Cementerio de La Macarena, Departamento del Meta, especificando cuáles han sido sus fuentes de soporte.

2. Sírvase informar sobre cuál ha sido el procedimiento para la presentación de la información que se ha entregado a diferentes instancias internacionales como: el Parlamento Europeo, las Embajadas acreditadas en Colombia y los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

3. Teniendo en cuenta que el pasado 25 de julio el Presidente de la República calificó de terroristas a los participantes en la Audiencia Pública realizada en el Municipio de La Macarena, sírvase, señor Ministro, explicar qué elementos de juicio tiene el gobierno para hacer tales aseveraciones, particularmente en lo relacionado con los Representantes de Organismos Internacionales.

Igualmente, solicito a la Presidencia de este Órgano Legislativo invitar al señor Fiscal General de la Nación y al señor Procurador General de la República, para que se sirvan entregar al Senado de la República los siguientes informes:

1. Informe elaborado por la Unidad de Investigaciones Especiales de la Procuraduría, sobre el Cementerio de La Macarena, con fin de establecer los derechos de las víctimas.

2. El estado de las investigaciones que adelanta la Fiscalía Delegada de Justicia y Paz sobre la existencia de personas NN inhumadas desde el año 2002 y hasta la presente en el Cementerio Municipal de la Macarena, departamento del Meta.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Senadora de la República*; Iván Cepeda Castro*, Representante a la Cámara.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor *Rodrigo Rivera Salazar,* del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras* y de Relaciones Exteriores, doctora Ángela María Holguín Cuéllar; e invitación a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y Fiscal General de la Nación (e), doctor *Guillermo Mendoza Diago.*

Proposición número 11

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por la señora Canciller, doctora Ángela María Holguín Cuéllar.

PS-JB-D-0051

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

H. Senado de la República

E.S.D.

Distinguido Doctor Otero:

Comedidamente, adjunto al presente, doy traslado para su conocimiento y fines pertinentes, oficio allegado a este Despacho por la doctora Maria Ángela Holguín Cuéllar, Ministra de Relaciones Exteriores, informando al Congreso de la República, que no podrá asistir a la convocatoria citada el día 14 de los corrientes, por encontrarse de viaje en misión oficial con el señor Presidente de la República; en su lugar asistirá la Viceministra, doctora CLEMENCIA FORERO UCRÓS.

De usted cordialmente,

Jaime Luis Berdugo Pérez.

Secretario Privado.

Anexo: lo enunciado

* * *

DM Nº. 66986

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 11

Señor Presidente:

De manera atenta me permito informarle que el próximo martes, 14 de septiembre me desplazaré en misión oficial a la ciudad de México, con el señor Presidente de la República, con el fin de atender compromisos de gobierno.

Esta circunstancia me impide atender su amable convocatoria al debate correspondiente a la proposición número 11 citada para el 14 de los corrientes. Por lo anterior, le he solicitado a la señora Viceministra, Clemencia Forero Ucrós, asistir en mi representación e igualmente aprovecho la ocasión para presentar mi excusa.

Agradeciéndole su aceptación, me es grato suscribirme,

Con un cordial saludo,

María Ángela Holguín Cuéllar.

Ministra de Relaciones Exteriores.

Por Secretaría se da lectura a la excusa del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2010

S.P.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 9 de septiembre de 2010 en la cual invitan en el día de hoy 14 de los cursantes, al señor Procurador General de la Nación, al debate de control político sobre la "Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia", a partir de las 3:30 p.m., el recinto del Senado, relacionada con la Proposición número 11. Al respecto me permito informarle que rio podrá asistir por encontrarse fuera de la ciudad cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en calidad de representación de la Procuraduría General de la Nación el doctor Mario González Vargas, Procurador Delegado para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, identificado con cédula de ciudadanía 17151883 y el doctor Hernando Anibal García Dueñas, Coordinador de Justicia y Paz, identificado con cédula de ciudadanía 11430901.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar

Secretaria Privada.

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:

Bueno, entonces, no es aceptada la presencia de esa Delegada de la Procuraduría, doctor Jaime Enrique Durán Barrera; nosotros votamos fue por el Procurador y no por los Delegados, seguramente sabe mucho, me da mucha pena con esa Delegada pero no es autorizada para que entre al Recinto.

La Ley 5ª, doctora Dilian Francisca Toro Torres es muy clara, solamente tendrán asiento y voz las personas citadas O invitadas a la Plenaria, y el Delegado no fue el invitado, sino el señor Procurador.

Entonces, en ese orden de ideas, señor Secretario, podemos dar entonces, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, comienzo el debate y empieza usted con 40 minutos; su compañero de Partido el doctor Efraín José Cepeda Sarabia tendrá 20 minutos, luego hablarán los Ministros del Interior y de Defensa y seguirán entonces los voceros de cada Partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, yo simplemente quiero clarificarle a todos los Colombianos porque quedé muy preocupado con los anuncios suyos que sé que lo hace de muy buena fe a los colombianos.

Yo quiero que quede clarísimo que los Senadores de Colombia, todos los años cuando empezamos nuestra Legislatura, entregamos la declaración de renta, entregamos la declaración patrimonial.

No porque nos lo haya pedido usted, sino porque eso es lo que dice la Ley 5ª, y no es algo novedoso ni nada diferente a lo que hemos hecho durante los últimos 12 años, por lo menos que yo recuerde, así que es importante que quede claro eso.

En segundo término, la unidad Legislativa, quiero que sepan los colombianos que existen en la administración del Congreso la lista perfectamente clara de cada uno de los miembros de nuestra unidad Legislativa, son ustedes los que les dan la posesión a los miembros de nuestras unidades Legislativas y de esa manera no hay ninguna fórmula mágica para hacer trampa.

Porque es que parecía, con los anuncios que usted hizo, que estuviéramos nosotros haciendo algo diferente o malo y que en este momento se estuvie-

ra haciendo algo novedosísimo para transformar las costumbres de este Congreso.

Yo quiero que quede claro que el Congreso ha cumplido, lo venimos haciendo hace mucho tiempo, y que no hay nada novedoso en esa petición que usted, de pronto, de forma mediática le hizo conocer a los colombianos pero que lo que hizo fue dañar la imagen pensando que aquí quién sabe qué torcido o qué cosa mala hacen los Congresistas de Colombia.

Yo quería dejar esa acotación antes de que empezáramos, para que Colombia sepa que aquí, los que estamos, no estamos haciendo trampa, y que tienen toda las herramientas para conocer a cada uno de nuestros miembros de las UTL y que aquí también conocen perfectamente nuestra declaración de renta y nuestra parte patrimonial para que no haya duda al respecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, doctor Camilo Armando Sánchez Ortega, disculpe las limitaciones del Presidente del Senado de no saberse expresar porque todo lo que usted ha dicho no fue nada de lo que yo quise decir, le pido excusas si lo he molestado.

Yo lo único que he dicho es que esa información de Secretaría y ahí están las grabaciones de radio, el que quisiera lo podía subir a la página web, porque además es un documento público; o sea, aquí yo no he dicho nada diferente, le pido excusas por las limitaciones de mi incapacidad de expresarme, según veo, por lo que usted entendió.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias, señor Presidente, yo también quería dejar constancia frente al pronunciamiento que usted hizo a través de los diferentes medios de comunicación en el sentido de que los colombianos supieran que en el momento de tomar posesión al Senado de la República y en complemento de lo ordenado por la Constitución Nacional y las leyes y especialmente al reglamento que rige a todo el Congreso de la República.

Nosotros presentamos todo lo que correspondía a los bienes que poseemos en el momento de la respectiva posesión como Senado de la República, y establecimos también todo lo que correspondía al régimen del conflicto de intereses que se pudieran generar en cuanto a nuestras actuaciones en el Congreso de la República, toda Corporación, todo organismo de control en el momento en que quisiera conocer cuáles son los medios que nosotros poseemos a través de nuestros bienes.

Pueden simplemente concurrir ante la Secretaría General del Senado de la República y ahí reposan los respectivos documentos, para que haya claridad en esa materia y también en el sentido de que nosotros llegamos acá representando a unos sectores importantes de la ciudadanía que se han expresado a través del respectivo voto al elegirnos como congresistas y para que no hayan dudas a que nosotros hemos cumplido precisamente con lo ordenado en la Constitución y la Ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Disculpe, entonces si lo que les ha molestado es que yo salga en los medios porque todo lo que usted está diciendo es compatible con lo que yo estoy diciendo, ustedes están diciendo que es público, y yo lo que quiero es que se haga más público, cuál es el problema.

Pues el artículo 289, doctor Carlos Ferro Solanilla, dice que usted debería publicar en la ***Gaceta*** todos los conflictos de intereses, léase el 289, entonces ustedes están diciendo que es público; yo quiero que se haga más público y eso les molesta, yo no entiendo la molestia pero bueno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, aproximadamente hace 4 semanas esta Corporación aprobó la Resolución 009 por la cual se hace una mención de reconocimiento al actual Gobernador de Santander, al doctor Horacio Serpa Uribe.

Por lo tanto, yo le solicito señor Presidente, declaremos sesión informal por unos cuantos minutos para hacer entrega de la dicha mención de reconocimiento al doctor Horacio Serpa Uribe en su calidad de Gobernador por haber logrado en las 3 convocatorias de gestión de gobiernos regionales el reconocimiento en el primer puesto; por lo tanto, señor Presidente, solicito esa declaratoria de sesión informal.

Siendo las 4:52 p. m., la Presidencia declara sesión informal para condecorar al señor Gobernador de Santander, doctor Horacio Serpa Uribe.

Siendo las 5:30 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, con autorización expresa de la madre de Karen Manuela, le ruego el favor a todos los presentes en este recinto y a los televidentes, que conozcamos a Karen Manuela.

Hoy hace dos años, señor Ministro de Defensa, señor Presidente del Senado, en San Pedro de Los Milagros, Antioquia, Karen Manuela fue sacada de su casa, fue violada, fue asesinada y el autor de esos delitos, en ese momento, era un adolescente que tenía 15 años de edad.

Ese adolescente fue judicializado y condenado a una pena equivalente hasta su mayoría de edad, la que está próxima a cumplir, no sé de quién estoy hablando, pero sí se cómo se llamaba, Karen Manuela, y cómo era su cara.

Y la pregunta que nos hacemos muchos colombianos, Presidente, es si con 24 meses en un centro de resocialización, alguien que cometió un crimen tan atroz, ya pagó su pena, pero además, tienen garantizado el resto de niños de Colombia, que pueden estar seguros.

Hoy, Presidente, se radica ante el Senado de la República el Proyecto de ley de autoría de más de 60 Senadores de la República de todos los partidos, del Partido Conservador, del Partido Liberal, de la U, de Cambio Radical, del PIN, por supuesto de mi Partido Verde, del Mira, señora Vicepresidenta, porque este tema de los derechos de los niños y adolescentes es una causa sagrada para los colombianos.

Como sagrado también tiene que ser el cumplimiento de los deberes de estos ciudadanos, radicamos un proyecto de ley que busca poder castigar con cárcel, por duro que suene el término, a adolescentes, no a niños, adolescentes entre 14 y 18 años, que cometan cinco delitos: homicidio doloso, violencia sexual agravada, hurto agravado, extorsión, lesiones personales agravadas y secuestro; en sitios donde le paguen a la sociedad.

Pero también donde la sociedad les ofrezca una alternativa de vida, para que puedan salir y se reincorporen a la sociedad; les anuncio a los colombianos en esta misma tarde esa radicación del proyecto de ley con la autoría de prácticamente todos los partidos políticos que integran el Congreso de la República.

Muchas gracias por la generosidad de todos y le ruego el favor, señor Presidente, que, no un minuto de silencio por Karen Manuela porque ella está en el cielo, ella no necesita eso, 30 segundos de pie para ofrecerle disculpas a los niños que por culpa de la incapacidad de nosotros los adultos, han terminado con Karen Manuela, hoy hace 2 años, en San Pedro de Los Milagros, Antioquia; regálenle, por favor, 30 segundos de reflexión a los niños de Colombia.

Siendo las 5:37 p.m., y por solicitud de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez, la Presidencia decreta un minuto de silencio, en memoria de la niña Karen Milena, quien fue asesinada.

Siendo las 5:38 p.m., el Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:

Dos puntos a la Plenaria, la primera, es que yo he pedido a los compañeros, a los que lo quieran, una información que está en la Secretaría General, sobre los bienes y sobre conflicto de intereses, lo pongan en la página web.

Y un segundo punto, que me parece importante, que es el de la televisión; el programa de nosotros cuando lo emite el del Canal Congreso, ustedes si vieran la medición que hace Invoca, que creo que se llama la firma que mide el rating, cuando empieza el Canal del Congreso, llega a 3 y 4 puntos, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, mientras que el otro Canal llega a 12 y 14 puntos.

Entonces, yo he pedido autorización a la Comisión Nacional de Televisión para enfrentar los dos programas el día jueves, el de la Cámara y el del Senado, para que el televidente, de alguna u otra forma, solo tenga la opción de saber qué pasa en Cámara y en Senado; lo haré, doctor Jorge Eduardo Fechen Turbay, de forma de experimento durante un mes y medio para ver cómo se comporta el rating.

Yo prefiero que me vean más número de personas, cuando yo digo me vean, no al Congreso, lo vean más número de personas; el jueves, enfrentado Senado y Cámara, y eso tiene otro objeto subyacente que es que como Caracol tiene que ayudar al Senado y RCN tiene que ayudar a la Cámara, ellos tienen que ayudar con la tecnología, con el sustento o el soporte tecnológico para competir entre cuál de los dos noticieros se ve más.

Entonces, esa es una decisión, que repito, que la tomaremos a partir de, de pronto el 30 de septiembre o el 23 de septiembre, sólo para probar cómo se comporta el rating para ver, doctor Jorge Ballesteros Vernier, si captamos un mayor número de televidentes que vean este programa del Canal del Congreso. Tiene la palabra doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, para que en empiece este debatir que parece que nunca quiere empezar, unas veces por todo, otras cosas, por otras.

La Presidencia indica a la Secretaria retomar el punto II del Orden del Día.

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor *Rodrigo Rivera Salazar,* del Interior y de

Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras* y de Relaciones Exteriores, doctora Ángela María Holguín Cuéllar; e invitación a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordoñez Maldonado* y Fiscal General de la Nación (e), doctor *Guillermo Mendoza Diago.*

Proposición número 11

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente, sí, vamos a primero a darle las gracias a la Mesa Directiva del Senado por todo el esfuerzo que se ha hecho, para que, efectivamente, tengamos las garantías para este debate, que ha sido bastante accidentado, pero que es de vital importancia por la trascendencia de los temas que tocará en torno a lo que hemos denominado la crisis humanitaria de los Llanos Orientales.

De igual manera quiero hacer ante los colombianos y colombianas el reconocimiento porque hoy sí, señor Presidente, desde primera hora estuvieron aquí presentes el señor Ministro de la Defensa y el Ministro del Interior, que aunque no se encuentra en este momento en el recinto, estuvo a la hora en punto.

Quisiera, entonces, como primera parte iniciar este debate, comenzar este debate manifestando mi más enfática condena a la acción realizada por las FARC el 1° de septiembre en el municipio de Doncella, Caquetá, donde se emboscó a una patrulla, se dio muerte a 14 agentes de Policía, se les remató con un tiro de gracia, y luego sus cuerpos fueron incinerados; acciones como esta, lo que nos demuestran es, justamente, la degradación del conflicto colombiano y ha evidenciado claramente lo que significa el desprecio inconcebible por los más elementales Derechos Humanos, pero a la vez ha dejado claro lo que significa el desacato al Derecho Internacional Humanitario.

Es precisamente por eso que, desde hace muchos, muchos años, hemos venido insistiendo en la necesidad de un Acuerdo Humanitario que además de posibilitar la libertad de las personas en cautiverio, sirva para ponerles fin a esta deshumanización del conflicto, busque, también, una salida política para el mismo.

Y esto lo digo aunque sé que no es un tema popular, al contrario, es un tema muy popular tanto en el pasado como en el actual Gobierno pero yo insisto en que debe explorarse esta posibilidad por lo que significa para el país como tal.

De igual manera, señor Presidente, así como condeno las actuaciones deshumanizadas como la de Doncella, también quiero con la misma energía, repudiar acciones de quienes atrincherados en las columnas de los periódicos, se dedican a disparar toda clase de infamias contra la honra y buen nombre de las personas.

Me estoy refiriendo al caso del ex asesor del ex Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, el señor José Obdulio Gaviria, quien en la columna del 31 de agosto, titulada *Alertas temprana*, lanza toda clase de mentiras, de calumnias contra los organizadores y todos los participantes de la audiencia pública, realizada en La Macarena, el 22 de julio, y para quienes adelantamos este debate en el Congreso de la República; desde luego no voy a usar mi tiempo para responder todas las sandeces que escribió allí el señor José Obdulio Gaviria.

Pero sí quiero, desde aquí, rechazar de la manera más enérgica sus groseras sindicaciones de que pertenecemos al PC3 y que los debates de Control Político que hacemos en este Congreso obedecen, "al famoso mariano" y desde luego rechazar también el señalamiento que se nos hace de que somos cómplices ó partícipes de unas supuestas amenazas de las FARC contra él.

Similares improperios nosotros recibimos del Gobierno anterior, en cabeza de su Presidente, para quienes ejerzan el Derecho de la Oposición, pero sobre todo quienes defendemos los Derechos Humanos, quienes defendemos los trabajadores y trabajadoras, quienes escuchamos las comunidades no somos más que simples voceros del terrorismo.

Yo espero y esperamos nosotros, que este Gobierno cumpla con la palabra de darnos garantías para ejercer la oposición, y es palabra no es como una dádiva sino como un derecho que tenemos desde la Constitución Política Nacional.

Por eso el Polo Democrático Alternativo ha dicho también con claridad que un principio de estas garantías sería la separación de su cargo del actual Director del DAS, quien en el día de ayer justamente, en Noticias Uno, se mostraba cómo tiene implicaciones en las chuzadas y quiero manifestarle que hoy nosotros nos sentimos chuzados, de que nosotros nos sentimos hostigados, de que nosotros nos sentimos perseguidos, pero desde luego con la confianza, señor Ministro, de que vamos a trabajar para que efectivamente se pueda trabajar con garantías y que temas como el que vamos a trabajar hoy, que es un tema de mucha sensibilidad que lleva la estigmatización, sea tomado como lo que es, un debate de Control Político.

Y es por eso entonces señor Presidente, colegas, colombianos y colombianas que queremos compartir los hechos de los cuales fuimos testigo del desarrollo de la Audiencia Pública que se realizó en La Macarena, el pasado 22 de julio, y en el cual escuchamos de la voz de las comunidades, las denuncias y los hechos por los cuales se plantea que allí hay una crisis humanitaria.

Para empezar es necesario, entonces, informarle al Senado sobre aquellas realidades evidenciadas en el debate de la Cámara en torno a los testimonios; lo primero que quedó claro es que de acuerdo con los testimonios recibidos en la audiencia, existen cementerios con una alta cantidad de personas sin identificar, que potencialmente podían coincidir con víctimas de ejecuciones extrajudiciales o presentadas como falsos positivos y también con víctimas de la desaparición forzada.

En el caso de los cementerios en los Municipios de Granada, de Vista Hermosa, La Macarena, San José del Guaviare, son aproximadamente 1.632 personas sin identificar que se encuentran en ellos, también quedó claro, como lo dijimos nosotros en La Macarena, no hay una fosa común, sino un cementerio que tiene fosas individuales que contienen cadáveres de personas sin identificar, que fueron llevados por el Ejército como supuestos muertos en combate y que según la Fiscalía son entre 447 o 449 NN.

Esto es reafirmado por el informe de Naciones Unidas que afirma que en La Macarena no existe fosa común, pero sí hay una gran cantidad de cadáveres no identificados, enterrados individualmente; el debate en la Cámara fue centrado en tres temas polémicos, estos temas que no dejaron ver el fondo del problema, se centró en las cifras, en una foto que no correspondía a la realidad de los hechos, y en el término fosa, a partir de que este tema empezó a esbozarse en los medios de comunicación.

Lo primero que tenemos que decir, es que hay que aclarar el problema de las cifras; la cifras, tal y como lo dije, no nos las inventamos nosotros; la primera cifra de dos mil, fueron justamente trabajadas a través de un informe que entregara la Procuraduría General de la Nación en un estudio preliminar, de canto, que hicieron con tres personas delegadas de la Institución.

Pero más allá del problema de las cifras, este va a continuar la polémica, porque tanto la Fiscalía, hoy habla de 449, Naciones Unidas en su informe, habla de 446 NN, y por esas cifras van a seguir el debate, van a seguir porque faltan registros confiables, porque hay una deficiencia en los mecanismos judiciales de control, y como lo dice muy bien la autoridad de Naciones Unidas, porque el Ministerio de la Defensa, tiene una información incompleta, que ha dificultado la determinación del número de personas reportadas con muertes en combate y enterradas en La Macarena.

El centro del problema del cementerio de la Macarena, esta justamente en el ocultamiento, a través de entierros de NN, de posibles ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, por eso hay que decir aquí con claridad, que la falta de transparencia sobre la procedencia de identidad y las circunstancias de la muerte de las personas enterradas como NN en La Macarena, son de gran preocupación frente a la práctica extendida de las ejecuciones extrajudiciales que en muchos casos, las víctimas fueron presentadas como muertos en combate y fueron enterradas como NN.

Pero además hay que decir que se alteraba la escena de los hechos y llegaban luego a la Justicia Penal Militar, quien asumía dichas investigaciones, y tal como lo afirma el informe del Relator de Naciones Unidas, para las ejecuciones extrajudiciales, estos no son hechos aislados, sino una práctica muy extendida cometida por un importante número de unidades militares a lo largo de todo el país.

Hay que decir que en el caso de La Macarena, la fuerte ayuda militar, el fuerte presupuesto militar, los impuestos de la guerra, pero además el gasto militar, el Gobierno lo sustenta con resultados operacionales, y esto es, entre otras cosas, se entiende como enemigos dados de baja.

En la aplicación de esta estrategia de guerra, tenemos información como la que recibimos en esta Audiencia de varias decenas de asesinatos de campesinos, de obreros, de personas de la región, que según los testimonios fueron ejecutados por el Ejército y que luego fueron presentados como caídos en combate, y que además, por lo menos cinco de ellos, son señalados que están en dicho cementerio.

Por eso nos preocupa, al igual que la ONU, que los mecanismos judiciales de control sobre los lugares de combates reportados y las inspecciones del cadáver sean deficientes y esto lo decimos porque también se registra allí en dicho informe, las omisiones de cuidado y manejo de los cuerpos que no se responden con los protocolos del Derecho Internacional Humanitario, y esto Ministro, nos preocupa porque la diligencias de inspección y vigilancia del cadáver, las diligencias de inspección de cadáver y la inspección del lugar de los hechos, son esenciales para poder determinar las causas y las circunstancias de muerte.

Pero además proveen elementos para después hacer la posible identificación de estos cadáveres, esto no se está haciendo allí, los cadáveres no identificados, representan una evidencia judicial y

por ello deberían siempre estar bajo una cadena de custodia, estamos hablando de 1.632 cadáveres en estos cuatro municipios, de 446 que para asumir las cifras de Naciones Unidas, están en el cementerio de La Macarena.

Por eso Ministro, yo quiero expresarle aquí también la gran preocupación, porque el Ministerio no respondió a las preguntas que yo dirigí para este debate, una de esas preguntas Ministro, era que nos dijeran el número de bajas en combate, que nos dijeran las operaciones en las cuales fueron registrados, que nos dijeran a dónde fueron remitidos los cadáveres en esas operaciones, sin embargo, esa información no nos llegó y sabemos que la tiene el Ministro.

Porque en el caso de los falsos positivos, por lo menos en todos los estudios que hicimos de los casos que se han presentado en el País, hay tres documentos que son fundamentales, que son los que constituyen la vía de la tropa, o la brújula, con la cual la tropa se le ordena y ejecuta unas misiones especiales, esos son la misión táctica, la orden de operaciones y el informe de patrullaje, estos tres documentos que los deben tener son de suma importancia para poder tener estos registros y de esta manera no solamente cuidar el acerbo probatorio, sino hacer que en un futuro estas personas puedan ser de verdad identificadas.

De este tema se ocupará con mayor precisión el honorable Representante Iván Cepeda Castro pero yo quiero plantear que como siempre he dicho, esta es solamente una expresión de lo que hemos llamado la violación o la crisis de Derechos Humanos que hemos planteado como crisis humanitaria en esta región.

Las crisis humanitarias como lo dijimos anteriormente, están fundadas y precedidas o de desastres naturales, o de situaciones de conflicto armado, nuestro caso el que nos ocupa está específicamente relacionado con la violencia, pues sin la guerra no habría lugar a Derecho Internacional Humanitario, y es por eso entonces, que cuando hablamos del conflicto, estamos trayendo consigo la necesidad de aplicar unas reglas que permita la protección efectiva de los civiles que no participan en él, y eso hace especial mención, quiero hacer del principio de distinción.

Este principio de distinción debe ser fundamental, porque las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes, los ataques deben ser dirigidos únicamente contra los combatientes y no contra la población civil.

Por eso me van a escuchar siempre trabajar sobre esta base, y además de hacer mención a otros principios, el principio de profesionalidad, entre otros, pero yo fundamentalmente Ministro quiero destacar estos dos principios como un elemento central en lo que significa el proceso de la crisis humanitaria que se está viviendo en los Llanos Orientales; sin embargo, quiero detenerme en otros, en otros elementos de violación vamos a ver como usted lo dijo muy bien señor Ministro y que yo comparto, cómo se construye la lógica de la verdad judicial.

Yo lo manifesté anteriormente con una gran preocupación, la preocupación que tenemos es también de la manera como los partes que pasan las Fuerzas Militares, son dados a la difusión masiva por los medios de comunicación, sin que estos vayan realmente a una parte, digamos, de verificación; veamos entonces lo que son las detenciones masivas, que fueron denunciadas allí.

Las detenciones masivas son unos procesos de judicialización, para que todo lo tengamos claro, que están cimentadas fundamentalmente en testigos con testimonios, que están con base en certificados, en informes de inteligencia o en informantes que a cambio de dinero pueden transformar mentiras en verdades procesales.

Veamos entonces, voy a detenerme en estos titulares de prensa, estos titulares de prensa están haciendo alusión, a la detención que se hizo el 6 de junio del 2008, donde con un gran despliegue de prensa, se hizo alusión a una detención de 22 personas, ustedes pueden ver ahí, se cierra el cerco al Mono Jujuy, vienen los hombres de Jujuy, ustedes ven ahí, dice: el Comandante de la Fuerza de Despliegue Rápido, (FUDRA), General Javier Flores, confirmó que el operativo en el que participan unidades de la Fuerza conjunta Omega y la Policía Judicial, se cumplió en el casco urbano del Municipio de la Macarena Caquetá.

Ahí dice también, que los 11 capturados estaban camuflados entre la población civil y cumplían actividades aparentemente normales en el Municipio, aseguraron en este caso, fueron presentados como supuestamente parte del anillo de seguridad del Mono Jujuy, pero veamos entonces, cómo se hace esto.

Ahí tenemos entonces quienes son las víctimas, vamos a ver entonces el expediente, como lo dije, está hecho con base en un elemento, las pruebas judiciales, un testimonio, las pruebas judiciales, mostremos el expediente, ahí tenemos cómo aparece este montaje, ahí tenemos el informe de la Fiscalía, donde efectivamente a través de él se hace una detención de 22 personas, se capturan 12, pagan 16 meses de reclusión, con qué fuente, la fuente es un medio probatorio, es testimonial, la ficha del expediente está basada en un testimonio, en el testimonio del señor Franklin Pérez Díaz.

El señor Franklin Pérez Díaz, se presenta como un desmovilizado de las FARC, muchos testimonios, son cuatro, seis desmovilizados que atestiguan en el caso, pero nos vamos a detener en este caso, en este caso, en este testimonio de este señor, que es de alguna manera el que está acusando a estas personas que son simplemente miembros de la comunidad.

¿Cómo se presentó?, ¿Dónde se origina?, se origina entonces, la presente investigación, se origina en el oficio número 5457 del FUDRA, suscrito por el Comandante de la Fuerza de Despliegue de Fuerza Rápido del Ejército Nacional, fechado el 31 de Octubre del año 2006, pero también se obtiene también como fuente, o base el informe de la Policía Judicial No.0171 de la DIJIN, con este testimonio entonces vamos a detenernos un poco en esto se llama los testigos y las recompensas.

Vamos a detenernos en el caso de Franklin Pérez Díaz, ahí lo tenemos en la pantalla, este es el testimonio de este señor, donde dice cómo empezó; todo empezó en la aplicación de la Circular 29 del 2005 de Indefensa, para el pago de la recompensa, y en este pago de la recompensa dice claramente la Circular 29, pago de información.

Ahí lo tenemos señalado, es la retribución en dinero o en especie que se entrega a una persona natural, por el suministro de datos de interés para las actividades de inteligencia, contra inteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país; vamos a ver entonces, cómo operó, en este caso, el sistema de las recompensas.

En este expediente, el señor Franklin Pérez Díaz, desmovilizado de las FARC es preguntado, se le dice: ha afirmado en estas diligencias, que las personas que usted sindicó dentro de este proceso, lo hizo porque se le prometió un dinero para inculparlos del delito de rebelión y que trabajaban con las guerrillas de las FARC.

Y seguidamente, le dan el listado de las personas comprometidas, al señor Albero Polanco, al señor que trabajaba con el Frente 7º, al señor al hermano alias Sandoval, que es el reemplazante del Frente 26, etc., etc.

Y le pregunta el Fiscal, ¿es cierto o es falso?, contestó: es falso, porque yo hace muchos años lo conocí y no lo volví a ver, no volví a saber de él; ahí solamente me dijo la Policía que si yo conocía a Albero Polanco, y yo les dije que sí, ellos me dijeron que era para librar una orden de captura que ya estaba para salir, yo les dije que si estaba para salir, que yo les ayudaba, no más, yo les ayudé diciendo la declaración falsa, para que ellos me dieran plata y no me dieron nada.

Es decir, como no le pagaron, este testigo, con ese testimonio que capturan a estas personas, luego se retracta como lo vamos a ver más adelante.

Preguntado, el funcionario que le recibió esa declaración, el señor Héctor Pacheco Rodríguez, el día 17 de marzo del 2008, adscrito a la DIJIN, ¿le ofreció dinero? Contestó:

Sí, él me dijo ahí, que me daba una plática, que lo que él había escuchado que ya iban a salir 10 millones para mí, de las recompensas por las órdenes de captura y vuelve y menciona a las personas, de Polanco, de Horacio Vera, del Cura, Gallina, etc., etc., etc.

Luego en el expediente sigue trabajando y le preguntan los folios, los folios 221 a 230, aparece una declaración vertida, donde el 30 de abril 2008, donde él manifiesta, conozco a alias el Cura, de apellido Traslativa, ese mantiene un negocio de talabartería, donde vende cueros, eso queda en La Macarena, por los lados del centro; este es el encargado de la Intendencia, y los uniformes camuflados no sé donde los consigue pero los vendía a Salvador.

Le dice el Fiscal: ¿esto es cierto o es falso? contestó, esto es falso, porque ya venía preparado por la SIJÍN para que dijera ya lo que tenía que decir yo de eso; y sigue, sigue el expediente, voy a detenerme en la siguiente parte del expediente, donde le preguntan si él ha estado en otros sitios, donde él ha hecho presencia, y contesta: si, dónde usted ha hecho presencia le pregunta el señor Fiscal, y él contesta, en La Macarena, que yo sepa, mataron a unos muchachos que no tienen que ver con guerrilla, pero supuestamente no eran guerrilleros.

Ahí me hicieron hacer una declaración porque supuestamente estaban embalados con esos civiles que mataron, que si yo decía, que si yo los conocía como guerrilleros me ayudaban económicamente, eso fue como el 6 de enero de ese año, eso fue en La Macarena, en el batallón.

Y seguimos mirando, el expediente de acuerdo con su respuesta anterior, se ratifica en el contenido y en la firma de dicho documento, y contesta: sí, porque de todas maneras yo estoy cometiendo un error con la gente que no tiene nada que ver con la guerrilla como lo antes mencionado.

Preguntado: en dicho documento usted ha señalado que la Policía DIJÍN de Bogotá, le ofreció una plata, para acusar y dar testimonios falsos contra personas que no tienen nada que ver con la guerrilla, de acuerdo a estas manifestación en el documento que se le puso de presente; explíquele a la Fiscalía, qué miembro de la Policía le ofreció dinero, cuánto dinero y dónde se lo ofrecieron, y contestó: en La Macarena, en Neiva y en Bogotá.

En la Macarena en el Fuerte Militar; en Neiva, en la Inspección de Fortalecilla, y en Bogotá volvieron y me ratificaron que supuestamente me tocaban 20 millones; en Fortalecillas, un Capitán, pero no me sé el nombre, y el de acá, me decían que era un Subintendente, y en la Macarena, fue el mismo que me habló aquí en Bogotá.

Estos son elementos, simple y llanamente, de uno de los expedientes de esa detención masiva, de las tantas, porque ha habido 20, que se hizo en la Macarena; pero lo que uno puede darse cuenta con esto, es la manera cómo de una manera perversa se han venido manejando los testigos, para, como en el caso de La Macarena, acusar a estas personas, ese testimonio, el Juez, mostremos la Sentencia del Juez, qué paso, que el Juez los declaró libres, pero ya habían pagado 17 meses, con un testimonio de un desmovilizado que lo hizo a cambio de unos dineros en aplicación de la Circular número 29.

Pero saben qué pasó con este testimonial, ¿qué pasó? con el señor Franklin Pérez Díaz, ese testimoniante, que con su testimonio hizo que fueran 11 personas capturadas y pagaron 16 meses de cárcel, lo mataron, Ministro, lo mataron, Franklin ahí está el Acta de defunción, Franklin Pérez Díaz fue asesinado 13 días después de haberse retractado y como él, otros, los otros cuatro que también se retractaron.

Qué decía, entonces, la Sentencia del Juez, sobre estas personas que fueron acusadas de ser parte del anillo de seguridad del Mono Jojoy, que pagaron 17 meses de prisión de manera injusta; esa Sentencia salió el 5 de abril de este año, del año 2010; esta Sentencia es larga, pero tiene unos párrafos que son indicativos de la manera como se procedió, miren ustedes.

Primero absuelve, pero luego dice en ese párrafo final, quiero detenerme en el párrafo final, donde dice: extraña este Juzgador elementos materiales probatorios que demuestran el dominio de Traslaviña, etc., sobre predios rurales, en los que ta, ta, ta, tan sólo las declaraciones de Franklin Pérez Díaz, Juan de Jesús Sarmiento, Gilberto Benavides y Miler Alexánder Cruz, las cuales son contradictorias e imprecisas; además que cada uno de ellos se retractó de las misma, incluso afirmaron haberlas hecho por promesas económicas que nunca se cumplieron y además denunciaron un chantaje psicológico.

Ahora entonces la pregunta es: ¿Quién responde por la dignidad y el buen nombre de los pobladores de La Macarena?; ¿qué pasó con los medios de comunicación, que hicieron ese gran despliegue de titulares de prensa mostrándolos como miembros del cerco de seguridad del Mono Jojoy?; ¿por qué esta absolución?, la Sentencia no fue publicitada de igual manera. ¿Por qué no le dieron ese mismo despliegue?; ¿por qué no se mostró ese montaje que se ha hecho en el caso de esta detención de las 11 personas de La Macarena?

Ahora uno lo que se pregunta es: ¿Quién va a pagar?; ¿el Estado Colombiano?; ¿quién va a pagar la demanda? que ya desde luego han hecho, han interpuesto estas personas por el derecho al buen nombre, pues nosotros, los colombianos, con el impuesto; ahí le solicitamos Ministro, también, que nos dijeran, que nos dieran un informe sobre cuánto pagan de condenas y conciliaciones en el Ministerio de Defensa, nada más con lo de los falsos positivos, no nos dieron los datos, pero conseguimos los del DAS.

Y nos dicen que del 7 de agosto del 2002 al 7 de agosto del 2010, se han pagado, oiga bien, por Sentencias ejecutoriadas 30; por conciliaciones efectuadas, cinco; se pagaron en total 3.916 millones de pesos, pero en total con los procesos que están en curso y la cuantía de las pretensiones, estamos hablando de 80.062 millones de pesos; o sea, que el total de esto son 83.979 millones de pesos; ¿Quién paga?; ¿quién va a pagar esto?, y uno pregunta además, ¿quién recibió los 20 millones?. ¿A quién le pagaron la recompensa de los 20 millones que le ofreció Héctor Pacheco Rodríguez de la SIJÍN al señor Franklin Pérez?

Eso son algunos de los elementos que quiero, simplemente, para ilustrar, uno de los casos de detenciones masivas de La Macarena, porque esta comunidad esta estigmatizada, como fue parte de los municipios del despeje, cómo sus miembros están estigmatizados, como si fueran guerrilleros auxiliadores de la guerrilla o milicianos como tal, y ese es el supuesto con el cual se empieza a trabajar todo esto; pero veamos más violaciones de los Derechos Humanos y de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario.

Veamos, entonces, las ejecuciones extrajudiciales la coordinación Colombia-Europa, nos dice que el total de ejecuciones extrajudiciales en Colombia, registradas hasta el momento por la mesa de trabajo es de 3.183 víctimas, 3.183 víctimas, esto desde luego que lo conoce el relator especial de la ONU para ejecuciones extrajudiciales, el señor Ashton, que estuvo aquí el año pasado, y estuvo en Villavicencio y escuchó a las víctimas; esta coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos habla de 3.183 víctimas, pero aquí lo que nos llama la atención es que de esos 3.183 víctimas, 235 están en el Departamento del Meta, lo que equivale al 7.3% del total nacional.

Veamos entonces el cuadro con los municipios que están, ahí tenemos el cuadro con los Municipios: Cubarral, Cumaral, 3; El Castillo, 21; Puente de Oro, Puerto Rico, 48; Villavicencio, 7; Vista

Hermosa, 76; estos municipios son los que hacen parte del Plan Estrella del PECIM, y es allí donde pudimos encontrar que en el total de los municipios que hacen parte del PECIM que es el plan de consolidación integral de La Macarena se habla de 176 ejecuciones extrajudiciales, que equivalen a 74.8% del total del Meta, y el 5.5% del total nacional.

Esto es supremamente grave, y sabe a ¿quién se lo adjudican?, a las Unidades Móviles, al Batallón 21 Pantano de Vargas 23, al Batallón 32 Libertadores de la Uribe 1, a la Brigada Móvil número 4-22, ahí están los señalados todos y cada uno de ellos.

Pero vamos a mirar agresiones contra la vida que se hicieron en esta región, entre el año 2002 y el año 2010, en La Macarena, en La Uribe, en Mesetas, en Vista Hermosa, en San Juan de Arama y en Puerto Rico - Meta, ahí tenemos este dato, este cuadro es del Banco de Datos del CINEP, y habla de ejecuciones extrajudiciales, la primera columna; por las Fuerzas Militares, la segunda; ejecuciones extrajudiciales por los paramilitares, y en la tercera columna, ejecuciones extrajudiciales, por las FARC, para que veamos, entre el año 2.002 y el 2009 en la primera columna Fuerzas Militares, 93, entre el año 2002 y 2009, por paramilitares 61, y en el mismo tiempo 2002 y 2009, por las FARC 50; esa es la realidad que viven los habitantes de esta región.

Pero lo que llama la atención, siguiente, veamos el cuadro, veamos estas cifras, lo que llama la atención es que, justamente, vean ustedes el pico, tiene dos picos, en el año 2002, en el año 2006, y ese pico que es el azul del año 2006, justamente coincide con la desmovilización del Bloque Centauros de los paramilitares.

Entonces, la pregunta es: ¿hay disminución?, ¿por qué se señala en ese caso en el 2006 este punto más alto?, ese pico más alto, es justamente correspondiente al de las Fuerzas Militares, principales entonces, violadores en ese tiempo según lo muestran estas estadísticas de los Derechos Humanos.

Pero vamos a continuar y miremos ahora lo que son el desplazamiento forzado, esta crisis humanitaria también tiene otro elemento, otro componente que es el desplazamiento forzado; vamos a hablar del reconocido oficialmente de mayo del 2002, perdón del 2002 a mayo del 2010, y ahí tenemos también los municipios, tenemos los municipios del PECIM.

Ahí vamos viendo, cómo entonces antes del 2002 habían 8.450 desplazados forzosamente, y, entre el 2002 y el 2010, tenemos 55.495, esto da un total de 63.945 personas en situación de desplazamiento, y esta no es una fuente de nosotros, esta es de Acción Social, esa es la fuente que tomamos, el registro único de Acción Social, para mostrar que efectivamente el número de desplazados en esta región ha sido supremamente grande y fuerte.

En el año 2002 al 2010, 55.495, y antes del 2002, 8.450; pero cuando vamos a mirar los municipios, veamos esto que es bien interesante, para mirar qué es lo que está ocurriendo allí; veamos, veamos esto respecto a la población de los municipios:

La Macarena tenía un total de población de 25.079 habitantes y su desplazamiento, entre el año 2002 y 2001, es de 5.626 personas; eso equivale al 22.43%, esa es muy grave, en Mesetas, 10.588 habitantes y ¿saben cuánto el desplazamiento entre el 2002 y el 2010?, 5.540 personas, en La Uribe, 12.717 habitantes; cuántos desplazados, 5.542, pero miremos el más fuerte, Ministro, Vista Hermosa, el municipio de Vista Hermosa, un total de población de 21.194 habitantes.

De Vista Hermosa, y es que ahí sí no concuerdan las cifras, una población de 21.194 habitantes y un desplazamiento de 23.073 personas y uno se pregunta, ¿qué pasó aquí?, ¿qué hay?, ¿por qué no cuadran las cifras?, razón clara, lo que se está viviendo allí es un repoblamiento, como aquel que se vivió en aquella época en Vista Hermosa.

Pero además, hay otros elementos de violación de Derechos Humanos, como es el bloqueo alimentario, entre otros, la violencia sexual; quería haberme detenido un poco en lo de la violencia sexual, porque hay una foto que es bastante indicativa de lo que ocurre allí, con la Compañía Abraham Perdomo II, donde se muestra en un tablero un instructivo que decía, tema del día, Cómo violar a una guerrillera, lo dejamos, porque les vamos a dejar como elementos, aquí en la Secretaría.

De igual manera lo de los cultivos ilícitos, etc., etc., pero para abreviar y no quitarle tiempo a Néstor Iván Moreno Rojas, vamos a detenernos ahora en la guerra y sus factores; qué pasa en La Macarena, veamos este mapa, la guerra en La Macarena, en esta región de los Llanos Orientales, en esta región del PECIM, tienen presencia, vean ustedes ahí, el mapa lo muestra con claridad, quiero decir que este mapa es tomado de la Gobernación del Meta.

En el 2009, donde está la presencia de los paramilitares, donde se encuentra la presencia de las FARC con los frentes Yari, los frentes Zuria Rondón, el frente 7, el frente 43, el frente 53, el frente 28, el frente 44, el frente 16 y el frente 39, pero también se encuentran allí, paramilitares, aunque se desmovilizaron el Bloque Centauros, ahí todavía está lo que era toda la parte de El Cuchillo, pero además el Ejército Revolucionario Antiterro-

rista de Colombia, ERPAC, que es el que lidera El Cuchillo.

Pero además allí, encontramos también todo el Ejército, las Brigadas del Ejército Colombiano, ahí encontramos, por ejemplo, encontramos el Comando Específico del Oriente, la Fuerza Conjunta de Acción Decisiva, la Fuerza de Despliegue Rápido, y en toda esta maraña, en todo este tejido, es donde se encuentran las comunidades, es ahí, donde están las comunidades; ¿hay crisis humanitaria, o no hay crisis humanitaria?

Veamos, veamos la manera siguiente, miren ustedes, las estrellitas que estamos viendo ahí, esas estrellitas son las FARC, los círculos azules son los Comandos Específicos del Oriente, con sus Brigadas Móviles 4, 7 y 12; los círculos rojos pertenecen al FOCAD, la Fuerza Conjunta de Acción Decisiva, el Comando Específico del Oriente, pero además todo esto está con las Fuerzas de Tarea Omega, y es ahí donde encontramos señor Presidente, las comunidades, detrás de todo esto están las comunidades.

Pero veamos entonces para finalizar, qué es el PECIM, el Plan de Consolidación Integral de La Macarena, este Plan de Consolidación Integral de La Macarena, tiene tres elementos centrales, la emergencia, tres etapas, la etapa de transición, perdón, la etapa de emergencia que es la roja, la etapa de transición que es la amarilla y la etapa de estabilización que es la rosada.

Es decir, donde ya están consolidadas y donde ya está el dominio de las Fuerzas Militares, que nos encontramos al posponer los mapas, nos encontramos que ahí, en esa franja verde, que es la de las zonas de consolidación, están justamente los paramilitares, los reductos que hay todavía allí en los Llanos, los de El Cuchillo y los del Loco Barrera, esta experiencia del PECIM es justamente lo que se quiere poner en el resto del país, esta es una experiencia piloto y se va a llevar a diez regiones más, a Córdoba, al Medio y Bajo Atrato, al Norte del Cauca, a la Sierra Nevada, al Catatumbo, Arauca, entre otros.

Pero veamos, y con esto concluyo, cuáles son los objetivos encubiertos que hemos encontrado en esta área de los municipios del PECIM, donde se han producido las masacres más horrorosas, como la de Mapiripán en el 97 y el 98, que han sido reconocidas por los paramilitares donde ya hay condenados, como el General Uscátegui, que fue condenado a 40 años; pero veamos ahí, en esos municipios donde yo he llamado, los nuevos de la seguridad democrática, es ahí donde está el petróleo, es ahí donde está el Colcán, es ahí donde está el gas, es ahí donde están los cultivos agroindustriales.

Pero ahí, vamos a mostrar, siguiente, rápido, las listas de las multinacionales que están operando en esa región del PECIM, ahí están los intereses también de multinacionales y también, desde luego, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; vean ustedes, justamente después de 30 años, de que las comunidades abrieron una vía en La Macarena para tener una comunicación directa con Villavicencio de 82 kilómetros, hoy, a través de una resolución, Corpomacarena y Uniparques les han cerrado la vía y quieren que ellos den una vuelta de 600 kilómetros, por sobre San José del Guaviare; esta es una de las grandes denuncias que recibimos nosotros en la audiencia.

Pero aquí uno tiene que recordar, lo que nos planteaba el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, cuando fue justamente desde la Serranía del Chiribiquete, cuando anunció, tengo un sueño que podemos convertir en realidad, imaginen ustedes este trayecto de Villavicencio - Granada - San José del Guaviare, tierras de unas condiciones de suelo, de lluvias, de topografía que son ideales, para la palma africana. ¿Ustedes se imaginan todo este sembrado en palma africana?

La generación de empleo, el ingreso para nuestros compatriotas, la posibilidad de producir vías simbológico a la contribución, etc., etc., y mire Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, eso justamente es lo que hemos encontrado ahora, la altillanura, una despensa con claro acento extranjero, las tierras con un alto valor de costo, pero además cómo las multinacionales la están comprando, cómo las multinacionales hoy están, no comprando tres ni cuatro mil hectáreas, sino pidiendo hasta 400 mil hectáreas, como el caso de los chinos.

Porque allí van a aplicar también el modelo de extranjerización de la tierra que usted tanto ha planteado; ahí están los intereses de las multinacionales como La Mónica Semillas de Bolivia, con 12.000 hectáreas, simplemente para mostrar lo que significa este uso de la tierra.

Miren, ahora que estamos en el debate de la Ley de Tierras, aquí toma vital importancia entender lo que significó, por ejemplo la UAF, la Unidad Agrícola Familiar, que con el ánimo de evitar la concentración de la tierra, habla de 9.000 hectáreas, 9.000 hectáreas; pues bien, el Presidente, el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, no se atrevió a reformarla.

Pero hoy ya nos han anunciado, que vía concesiones, se va a entregar el uso de más de 9.000 hectáreas de tierra, a las multinacionales como el caso de la Cargill, como el caso por ejemplo de Mónica Semillas o como el caso de los chinos, que ya dijeron buscar hasta 400 mil hectáreas de tierra para venir y sembrar, cultivar, traer su propia mano de obra y el producto mandarlo a su ciudad, esto es

un elemento de lo que tenemos que prever con lo que va a pasar allí.

Pero, señor Presidente, quiero decirle que esa crisis humanitaria que hay allí, no se acaba; la crisis humanitaria persiste y ahí vamos a mirar unos testimonios que fueron entregados en la audiencia, el testimonio de Dumar Zapata, Dumar Zapata encontró al regresar de su trabajo, en su casa, encontró allí justamente cómo habían matado a su esposa, y para tratar de taparlo, lo que hicieron fue ofrecerle 20 millones de pesos, cuando él no lo acepta, viene y hace la denuncia, y hoy su esposa es una de las que reposa en La Macarena.

Por razones de tiempo no vamos a mirar el testimonio, lo dejo aquí en la Secretaría del Congreso de la República, para decirle, señor Ministro, que esto que hemos mostrado simple y llanamente son las razones por las cuales nosotros hemos dicho, que en La Macarena hay una crisis humanitaria, que esta crisis humanitaria, se refleja de muchas maneras; uno, a través de los cementerios de NN, que lógicamente están potencialmente trabajados con el entierro de posibles falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales.

Por eso hoy reclamamos aquí, señor Ministro, y planteamos que se respete el principio de distensión del Derecho Internacional Humanitario, que se le pongan reglas, pero además, que se aplique el principio de la verdad, de la justicia y la reparación, para que estos hechos que hemos mostrado no se sigan presentando con los habitantes de La Macarena.

Y reclamamos también, señor Ministro, que se atiendan las peticiones de las comunidades, que nos entregaron en el memorial de agravios que quiero entregar aquí también a la Secretaría, para que conste como testimonio; Secretario, quiero entregarle el memorial de agravios con todos los testimonios que entregaron en la audiencia, las comunidades, y pedirle que efectivamente a estas comunidades, se les proteja, porque ya han perseguido a varios, han detenido a otros, los vienen amenazando.

Y finalmente, pues solicitamos que se integre una comisión neutral y confiable, que se encargue de la investigación de los hechos, de la exhumación de los cadáveres, y de la búsqueda de la verdad, con el acompañamiento de organizaciones tanto nacionales como internacionales.

Nos parece que es muy importante para la salud de Colombia, para la salud de los habitantes de esta región y para toda la institucionalidad colombiana, que estos hechos se esclarezcan de la mejor manera posible, en el menor tiempo posible.

Pero sobre todo, señor Ministro, que se le dé garantía a estas comunidades de que no sigan siendo estigmatizadas y desde luego, que se reconozca que esta crisis humanitaria, que hoy están viviendo por acción de los actores que hay allí del conflicto y particularmente en los seis municipios del PECIM, sea acabada en el menor tiempo posible; gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias, Presidente, agradezco la presencia de los señores Ministros, doy un saludo a los y las distinguidas Senadores y Senadoras, agradezco a mi Unidad Legislativa de Trabajo, la labor adelantada para este debate y también a las comunidades locales del Meta y el Guaviare, lo dije en la Cámara y lo repito ante el Senado, este no es un debate contra las Fuerzas Militares, no es un debate que busca desprestigiar a las Fuerzas Militares ni agraviarlas; es más, quiero transmitir mi voz de solidaridad a los miembros de la Policía Nacional y del Ejército que han, en los últimos días, recibido golpes en distintas regiones del país, en acciones que, sin lugar a dudas, condenamos y sentimos, como sentimos todas aquellas acciones que acaban con la vida en Colombia.

En la región, las FARC han cometido, sin lugar a dudas, una cadena de crímenes, y los siguen cometiendo; y el debate no busca ni minimizar ni justificar esas acciones; la Senadora Gloria Inés Ramírez lo ha dicho en esta tribuna de una manera muy clara y yo lo reitero.

Sobre qué trata este debate, señoras y señores, quisiera hacer dos reflexiones antes de señalar hechos, porque son parte de la discusión que hemos tenido con los miembros del Gobierno, y que yo esperaría, señor Ministro, en el Senado tenga una connotación distinta a la que tuvo en la Cámara, y que discutamos sobre los hechos reales, de los cuales voy a hablar en esta tribuna; las fotos que voy a mostrar no son de Kosovo, ni de Strevernika ,ni de Ruanda, son fotos de Granada, son fotos de San José del Guaviare, son fotos de La Macarena, los hechos de los que voy hablar aquí, son hechos que están ocurriendo en nuestro país.

Pero las dos reflexiones que quiero hacer antes de entrar en materia, son las siguientes, por qué es tan importante saber que en Colombia tenemos cementerios como el de Granada, La Macarena, San José Del Guaviare que albergan 400 y más cadáveres, cada uno de personas que dice el Ejército, son muertas en combate, pero que pueden ser civiles

también, que pueden ser personas que han muerto en bombardeos, que pueden ser personas que, accidental o inintencionalmente, están allí, porque se cometieron lo que se llama en el leguaje militar, acciones colaterales o daños colaterales.

Lo importante de este debate es que sepamos, que la guerra es horrenda y esto suena algo obvio, pero no lo es, señoras y señores, la guerra no es una gesta heroica; sí, en la guerra hay heroísmos y hay héroes, por supuesto que los hay; hay personas que a pesar del peligro, se enfrentan y mueren, pero la guerra no es una gesta heroica, la guerra es ante todo una experiencia de sufrimiento y de horror, y en Colombia tenemos que derrotar la ideología del heroísmo, sea la ideología del heroísmo revolucionario; o sea, esa otra ideología, que yo comprendo por qué se hace, pero que también es una ideología, que yo llamaría la ideología del heroísmo patriótico.

La guerra es más que eso, la guerra son esos cadáveres que están allí en esos cementerios, y que no quieren que mostremos ante el país, no porque seamos macabros vouyeristas, sino porque el país necesita entender cuál es la realidad de la guerra, para poder superarla; y allí hay más de 1.600 personas, en esos cementerios, sin identificar, sin que sepamos quiénes son y por qué están allí; hay una explicación que no sustenta el Ministerio de Defensa con hechos, no nos han sido entregados los registros de las operaciones militares, que llevaron a estas personas, supuestamente, a esas tumbas, no tenemos certeza de su identidad todavía a pesar de que la Fiscalía está tras de ese esclarecimiento.

Y en segundo lugar, señoras y señores, quiero señalar que este debate también es un debate sobre el lugar de las cifras, en el debate de derechos humanos; porque me parece muy triste, lo digo sinceramente, que el argumento sea, no hay una fosa de 2.000 cadáveres, solamente hay 460; por qué ese adverbio de cantidad es el que indica el umbral de la consideración de la dignidad humana en Colombia; porque si no son 2.000, está bien que sean 460; porque si no son 2.000 sino 1.600, está bien; hemos logrado demostrar que no eran los 2.000 y que no estaban en una fosa común, que, entre otras cosas, como lo dice la Senadora Ramírez, no ha sido el argumento nuestro.

Así que considero triste, repito, esa argumentación, considero triste que el consuelo del discurso oficial sea que solamente, que solo, tan solo, se han encontrado 464 y cadáveres en La Macarena, eso de por sí es una realidad monstruosa, y yo invitaría a este Gobierno y lamento que el señor Ministro del Interior y de Justicia, quien estaba anunciado, señor Presidente Benedetti, que iba a venir al debate, pero parece que no ha venido, o está en otros negocios, en otra parte de este recinto, y yo diría, está aquí, entonces quisiera verlo, ah, ya viene, que bien.

Digo que es muy importante que nosotros podamos entender que 460 es una cifra aterradora, y repito doctor, Vargas Lleras, me alegra que esté en el recinto, una invitación al Gobierno del Presidente Santos, a que no repita el mismo ejercicio que hizo la administración anterior, un ejercicio que consistía en salir a los debates internacionales a decir que en Colombia la situación está mejorando sustancialmente, porque ya no están matando 100 sindicalistas, sino solamente 40 cada año; esa no puede ser la lógica del discurso en Derechos Humanos.

Colombia está enfrentada a una crisis estructural de fondo de derechos humanos en el que el regateo de cifras no debe ser el discurso para superar esta grave crisis; y bueno, cuál es el panorama que tenemos, la Fiscalía General de la Nación, ya va dando el contexto de ese panorama, hasta el día de ayer el censo que adelanta con relación a cadáveres no identificados, en los cementerios colombianos, iba ya por 8.019 personas, en, hasta ahora, un cuarto de los municipios, lo cual nos permite inferir que por lo menos hay 20 mil personas, 20 mil no identificadas en los cementerios del país, una cifra aterradora; ¿cuántas de estas personas no identificadas son los desaparecidos, los secuestrados, las personas que salieron un día de su casa y no volvieron?, esa es una tarea que está allí, que debemos abordar como sociedad, que hay que abordar con la Fiscalía General de la Nación.

Yo le pregunté al doctor González, el Jefe de la Unidad de Justicia y Paz, cuánto se demoraría la Fiscalía al ritmo que va exhumando cadáveres con relación a estos NN., no me refiero a los otros miles que hay en fosas comunes, en cementerios clandestinos, en fin, sino con relación a esos 20 mil, y me dijo, por lo menos medio siglo, al ritmo que vamos, siendo optimistas, nos demoraríamos 50 años en exhumar esos cadáveres e identificarlos; así que allí hay un reto gigantesco, pero este debate trata de los cuatro cementerios en cuestión, los cementerios de La Macarena, el cementerio de Granada, el cementerio de San José del Guaviare, el cementerio de Vista Hermosa.

Allí hay unas imágenes repito que no son de Kosovo, doctor José Obdulio Gaviria, si usted de casualidad está viendo este debate, cosa que dudo mucho, pero no son de Kosovo, las tomamos allí en el sitio, una es de La Macarena, otra es de San José del Guaviare, otra es de Granada y otra es de Vista Hermosa, allí en esos cementerios hay un mismo patrón, en todos hay entre 400, 500 cadáveres que no han sido identificados y que se supone son parte de acciones que ha llevado a cabo la Fuerza Pública.

Sobre el primer cementerio, las cosas comienzan a estar claras, ya no estamos en un terreno de especulación, sino que tenemos un informe, un informe de una agencia que está en Colombia, gracias a la invitación del Gobierno, que es la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, el informe dice que efectivamente no hay una fosa de 2.000 cuerpos, pero que en cambio hay por lo menos 440 y tantos cadáveres, y voy a citar cuatro grandes conclusiones de ese informe.

Dice: Para la oficina es preocupante la falta de controles efectivos y registros adecuados, frente a los reportes de personas muertas en combate; señor Ministro Rivera, aquí hay una alusión directa al Ministerio de Defensa; segunda conclusión, el Meta es el segundo departamento con mayor numero de investigaciones por caso de ejecuciones extrajudiciales; y dice la oficina: es necesario corroborar si, por lo menos, de los 114 hechos que la Fiscalía investiga, con relación a los mal llamados falsos positivos, algunos no corresponden a esos cadáveres que están en La Macarena; igualmente la Oficina dice que en La Macarena hay por lo menos 588 personas, que aparecen como desaparecidas e invita a que se coteje, si los nombres de esas personas coinciden con los nombres de las personas que están en el cementerio.

Y voy a citar, para que no se diga que esto es parte de una propaganda difamatoria en las palabras del Director de la Oficina de la Alta Comisionada, el doctor Cristian Salazar, al final del informe, y dice: estoy sumamente preocupado, por el gran número de personas enterradas en el cementerio, cuya identidad y circunstancias de muerte no han sido esclarecidas, especialmente considero necesario conocer si entre las personas enterradas en ese cementerio, se encuentran víctimas de ejecuciones, desapariciones forzadas u otras formas de violación de Derechos Humanos, estos el doctor Cristian Salazar y ¿por qué le preocupa eso al doctor Cristian Salazar?

Porque entre el año 2002 y el año 2007, como muestra una directriz emitida por el mismo Ministerio de Defensa, en La Macarena como en Granada y como en San José del Guaviare, los miembros del Ejército Nacional, fueron quienes directamente, señoras y señores, hicieron la inspección de los cadáveres, es decir, en lo que se conoce en el lenguaje común y corriente, los levantamientos de los cuerpos, que afortunadamente en junio del año 2007, se produce un convenio entre la Fiscalía y el Ministerio de Defensa, diciendo que eso no se puede hacer, sin embargo se ha seguido haciendo, se ha seguido haciendo.

En el año 2007 lo mostramos en la Cámara, quiero volverlo a presentar aquí, porque es un testimonio contundente, se presentaron hechos que desvirtúan esta directriz de la que vengo a hablar y yo pediría, por favor, que se ponga en pantalla, el testimonio de un ex soldado profesional, que muestra con su testimonio lo grave que puede ser que no se respeten las normas de levantamiento de cadáveres y además de eso, perdón, de inhumación de los cuerpos; por favor quisiera que se ponga a rodar el testimonio del ex soldado profesional, sobre el cual, el caso de los hermanos Agudelo Velásquez y del señor Javier, por favor les pido un momento de concentración en ese testimonio.

Yo era orgánico del Batallón de Contraguerrilla numero 84, compañía Polo de la Brigada móvil número 12, para esa época del 30 de noviembre del 2006, donde fueron dados de baja por guerrilleros los hermanos Agudelo y el trabajador, en la Vereda Santo Domingo, municipio de Vista Hermosa - Meta; la muerte de ellos empezó porque el día antes el Teniente Mora mató una vaca en la finca que ellos cuidaban, ganadería, y al otro día de la muerte de la vaca, ellos iban a buscar su ganado y a hablar con el Ejército porque les habían matado las vacas; y entonces, en eso el Teniente Ferro tenía una emboscada en la carretera, los cogió en la carretera, los metió a la maraña, llamó al Capitán Ovalle y al Teniente Mora, que ya los tenía listos y el Teniente y el Capitán, se dirigieron a donde él estaba con el armamento que ya tenían listo y las sudaderas y las camisetas, que los fusiles habían sido cogidos en el Cerro 1.020, en una operación que se le hizo a la guerrilla y la subametralladora había sido cogida en la Vereda Santo Domingo, al guerrillero alias Fija, que la dejó abandonada en una camioneta, la subametralladora y ese supuesto combate no eran guerrilleros ellos, porque ellos eran civiles, ellos los habíamos, hacia días ahí en la finca trabajando, entonces a ellos los cogieron y los mataron como guerrilleros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Iván Cepeda Castro:

El ex soldado profesional estuvo en una brigada del Ejército, que hacía presencia en una de estas zonas de las que estoy hablando, esa Unidad Militar entró en la finca de los señores Agudelo Velásquez, que eran 2 pequeños propietarios o mejor, 2 personas ganaderos, pequeños ganaderos que habían alquilado una finca; y el Ejército, ante la precariedad de su suministros, decidió tomar una de las reces de los señores Agudelo y hacer con ella pues un almuerzo, después de días de estar sin provisiones, cuando los señores Agudelo Velásquez fueron con su administrador, el señor Javier Enteno, a reclamar por su res, fueron detenidos, fueron asesinados y fueron presentados como guerrilleros muertos en combate.

Ese caso está lamentablemente y digo lamentablemente, porque se sabe que es un caso que debiera ser de la justicia ordinaria civil en la Justicia Penal Militar y después los cadáveres de estos señores aparecieron en el cementerio de Granada, por favor mostremos las imágenes, en el cementerio de Granada, la familia logró después de una serie de enfrentamientos con autoridades, que se produjera la exhumación de los señores Agudelo, y ahí están las imágenes del momento, en que el enterrador está sacando los cuerpos de una sola fosa, y allí aparece primero uno de los cuerpos en una bolsa, después aparece otro y después aparece el tercer cuerpo; los 3 cuerpos estaban sepultados en el cementerio de Granada, donde hay 430 cadáveres en esas circunstancias y allí están los cuerpos como los muestra la imagen, que repito: no es de Kosovo, no es de Cebernica, es de Colombia, es del Meta; allí están esos cuerpos, y eso cuántas veces ha pasado? Es lo que nos estamos preguntando.

La situación de los señores Agudelo Velásquez es la que queremos averiguar nosotros o una de las situaciones que queremos esclarecer; en el cementerio de Granada como ustedes pueden ver, también, en la imagen, hay en fosas de a 2, de a 3, como lo muestra esa cruz, donde están inscritos los protocolos y al lado de la cifra del protocolo están los números que indican cuantos cadáveres hay en cada fosa; en el cementerio de Granada hay 430 cadáveres en esas circunstancias, allí estaban los de la familia Agudelo Velásquez, pero hay otros, ya hemos detectado al menos 5 casos en Granada; ahora yo le pedí, Ministro, en el pasado debate, le hice una invitación, para que fuéramos conjuntamente a ese cementerio, yo espero que podamos hacerlo, le reitero la invitación hoy, porque nosotros tomamos ya una iniciativa, aquí no se trata simplemente de hacer denuncias y de hacer escándalo, aquí queremos ayudarle a las autoridades a avanzar en esto.

Así que le pedimos al Fiscal General de la Nación que se practicara una inspección judicial en el departamento, perdón, en el cementerio de Granada y esa inspección ha tenido lugar el pasado viernes 10 de septiembre, yo quiero mostrar las imágenes de la inspección judicial, que tuvo lugar el pasado viernes, esas son imágenes todavía del caso de la familia Agudelo y del señor Enteno, bueno esta es una imagen que encontramos el viernes pasado, en el cementerio de Granada, ¿qué pasa? Que al lado de los 400 y tantos cadáveres que hay allí y no identificados, pues se ha comenzado a cavar una fosa, esta imagen es tomada el viernes pasado y de ella da cuenta la Fiscalía, con la que estuvimos allí en el cementerio.

Le preguntamos al administrador, allí estamos con los fiscales, pueden ver ustedes y hablando con el señor sepulturero del cementerio, las personas que están vestidas de negro son agentes del CTI, le preguntamos a los señores del cementerio: ¿por qué se está cavando una fosa allí? La respuesta es que periódicamente hay que hacer tareas de reubicación de los cuerpos, porque hay que desocupar unas bóvedas con cadáveres ya identificados, para que haya lugar para otras personas, que puedan necesitar ese tipo de lugares en el cementerio.

Vimos el libro de registros, ese es el libro de registros del cementerio, allí están contabilizadas 430 personas, la mano que tiene en este momento, que está indicando, es la mano de la fiscal, y además de eso la Fiscalía comenzó a hacer trabajos de prospección sobre el terreno, es decir, allí en Granada no estamos especulando, no estamos lanzando injurias, no estamos lanzando especulaciones; allí ya hay una investigación y nosotros esperamos que esa investigación avance y saludamos que una de las primeras medidas que ha tomado la Fiscalía en ese lugar, es la de que se prohíba cualquier tipo de acción y se congelen, todos los trabajos en el cementerio de Granada, porque esa fosa que mostré, ese gran hueco que se acaba de hacer, surgió extrañamente al día siguiente del debate que hicimos en la Cámara.

El señor administrador del cementerio nos dijo que hace 10 días tuvo la idea de comenzar a hacer esos trabajos allí en Granada, y paso a continuación a otro sitio, donde estuvimos también, que es el departamento de Guaviare y concretamente San José del Guaviare, ¿cuál es la situación allí en este departamento? Yo he visitado muchas zonas del país, pero quiero manifestar mi preocupación por lo que observé en el Guaviare, en el Guaviare palabras del Personero, el 30% de los habitantes de San José tiene a un familiar desaparecido, en una tercera parte de los hogares de San José del Guaviare hay una víctima de desaparición forzada.

Y quiero mostrar un ejemplo de lo que estoy diciendo, ese camino que se ve en la fotografía, que es de San José del Guaviare, no de Cebedernica, se llama la trocha ganadera, es un camino que conduce de San José del Guaviare a una población aledaña, tiene 70 kilómetros, en ese camino el Personero Municipal, las autoridades, múltiples ciudadanos nos dicen que hay enterradas 300 personas a orilla, a cada una de las orillas de ese camino, ese camino era el que partía de un retén que tenían los paramilitares en ese punto, que se ve en el plano, en el plano central de la imagen, allí hacían el retén y luego conducían a las víctimas o las paraban en el camino y las iban enterrando en esa trocha.

Y como ese sitio en San José del Guaviare y en sus inmediaciones hay por lo menos 5 o 6 zo-

nas, señoras y señores, ahora esa trocha queda a escasos metros del Batallón de Ingeniería numero 19 José Joaquín París, una de las instalaciones militares más grande que tiene el país, señoras y señores; cómo podía ocurrir, me pregunto, y creo que nos debemos preguntar todos, que los paramilitares actuaran durante años en esta clase de sitios sin que se les impidiera ejecutar de esta manera tan horrenda y masiva a los pobladores de San José del Guaviare.

Pero bueno, visitamos el cementerio de San José del Guaviare, también; en esa fotografía estamos con el padre Javier Giraldo y con un abogado que lleva los casos, ¿qué encontramos en este cementerio? Otros 420 cadáveres, según los registros que tenemos de personas no identificadas que están siendo reportadas también como muertas en combate; tuvimos conversaciones con el señor alcalde, tuvimos conversaciones con la administradora del cementerio, porque es un cementerio privado, tuvimos una conversación con distintas autoridades y todas nos confirman ese mismo panorama.

Así, que en resumidas cuentas, sin haber ido al cementerio de Vista Hermosa, entre el cementerio de Granada, el cementerio de San José del Guaviare, el cementerio de La Macarena, hay por lo menos entre 1.200 y 1.300 cadáveres no identificados, falta que visitemos Vista Hermosa, lo que haremos en los próximos días.

Bueno, voy a terminar diciendo esto: es muy posible, muy posible que las personas que estén en esos cementerios sean efectivamente guerrilleras y guerrilleros muertos en combate, yo no desconozco esa posibilidad, pero repito, allí puede haber víctimas de numerosas violaciones de Derechos Humanos, allí puede haber víctimas, como ya la Fiscalía dice, en 3 casos, al menos en 3 casos en La Macarena, de ejecuciones extrajudiciales, allí puede haber víctimas de bombardeos; a mí siempre me ha llamado la atención, que en Colombia, regularmente ocurran bombardeos como parte del conflicto armado y que nunca escuchemos de víctimas no combatientes de esos hechos.

Porque yo no dudo de la capacidad profesional de la Fuerza Pública, pero en todo conflicto armado, en todo conflicto armado ocurren, lo que se llama en un lenguaje bastante frío y descarnado, daños colaterales; y estoy seguro que en esos cementerios debe haber víctimas de esa clase de acciones; hemos manifestado al Ministro de Defensa y lo reitero hoy aquí, que estamos dispuestos a ayudar en el esclarecimiento de estos hechos, que podemos ir a visitar esos cementerios y otros, que es necesario que el Gobierno Nacional emprenda, con recursos suficientes, una acción que le permita a miles de hogares colombianos, entender quienes están en esos cementerios.

Ministro, le propongo que hagamos una alianza fuerte entre la sociedad civil, la academia, la Unidad de Justicia y Paz, para que podamos identificar a más de 20.000 personas que están como cadáveres no identificados en esos cementerios; es necesario la adopción de una ley que reglamente, que normatice debidamente cómo se tratan esos cuerpos sin identificar; es necesario que se apruebe la Convención Internacional contra la Desaparición Forzada, que se apruebe una ley de víctimas y ahora me dirijo respetuosamente al Partido Conservador y al partido de la U., una ley de víctimas generosa, una ley de víctimas que respete los estándares internacionales, una ley de tierras y de restitución de tierras, que sea realmente eso de restitución de tierras.

Es necesario que se apoye de múltiples formas y con múltiples procedimientos este trabajo gigantesco de exhumación, que se acojan las recomendaciones de las Naciones Unidas, que han sido hechas en el informe sobre La Macarena y con esto, Presidente, voy a terminar, quiero volver sobre el punto inicial de esta intervención; es hora de que en Colombia los debates de Derechos Humanos dejen de ser a favor de una de las partes del conflicto y que miren el rostro del sufrimiento humano que causa la guerra en el país.

Si bien nuestra guerra y nuestra violencia ha dejado héroes, ha dejado sobre todo víctimas y las víctimas también son desde su perspectiva héroes de este conflicto y de esta violencia, pero a diferencia de otros héroes, son personas anónimas que sufren en el silencio y en la impunidad; una de las lecturas que he hecho en mi vida, y que más me ha servido y que recomiendo siempre, es la lectura del sobreviviente de los campos de concentración; un judío que logró pasar por el infierno de, y sobrevivir, Primo Levi, decía: que él no se considera héroe, que él se considera un sobreviviente y que en las situaciones de violencia masiva, sale todo lo del ser humano a relucir, lo mejor que tiene el ser humano, pero también los aspectos más vulnerables y oscuros de su naturaleza, y por eso para Primo Levi, la violencia no es una experiencia que deba ser de ninguna forma alegorizada o convertida en una experiencia dignificante del ser humano, sino que es la experiencia más terrible, la peor experiencia, la más destructiva que vive la humanidad y el ser humano.

Y por eso yo creo que es útil que entendamos qué ha pasado con esas 1.600 personas, si son guerrilleros, también merecen que sus familias sepan qué paso con ellas; que tengan un entierro como lo tienen también otras personas en nuestro conflicto armado, si son civiles, si han muerto en el desarrollo de acciones violatorias de Derechos Humanos, con mayor razón; para Colombia es necesa-

rio, como dijo un gran escritor, Arturo Alape, que podamos de una vez por todas enterrar el cadáver insepulto de nuestra historia; muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Iván Cepeda Castro deja el siguiente documento, como constancia:

Constancia

Procuraduría General de la Nación

Dependencia: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

Radicación: Labores previas de verificación

Disciplinario y/o Investigado: Por establecer

Cargo y Entidad: Fuerzas Militares

Quejoso: Carolina Hoyos Villamil

Fecha Queja: agosto de 2009

Fecha Hechos: años 2002 y 2009

Asunto: Informe

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2009

Doctora

ALEXANDRA VALENCIA MOLINA

Directora Nacional de Investigaciones Especiales

Procuraduría General de la Nación

Presente

Respetada doctora Alexandra:

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega del informe de labores previas de verificación, encaminadas a corroborar o desvirtuar la existencia de un cementerio de NN, en el municipio de La Macarena –Meta– donde podrían estar inhumadas varias personas que a la fecha están reportadas como desaparecidas, según lo denunciado por la ciudadana Carolina Hoyos Villamil, Vicepresidente de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario del Sector del Bajo Ariari, al igual que por los medios de comunicación.

Actividades realizadas

Dentro de las labores que se efectuaron se pudo entrevistar al sepulturero del Cementerio Nuestra Señora de La Macarena, quien nos señaló los sitios donde al parecer se encuentran inhumados varios cadáveres que fueron llevados allí durante el tiempo que duró la zona de despeje, como también después que se dio por terminada la misma, para lo cual él tenía que hacer huecos para enterrar los cadáveres sin ninguna clase de identificación y que a la fecha, según este, en dicho lugar se encuentran sepultados aproximadamente 2.000 cuerpos, de los cuales solamente a algunos pocos se les practicó la correspondiente inspección y necropsia.

Que posteriormente se empezaron a hacer las necropsias por parte de Medicina Legal de esa localidad donde él prestaba la colaboración como Director. Que a partir del año 2004 fue que empezaron a colocar en cada fosa el número de la necropsia y el año en que el cadáver fue inhumado con el fin de ser entregados a sus familiares una vez fueran identificados y reclamados.

De lo anterior se procedió a gravar y filmar la entrevista del señor Hernández, con su consentimiento, material que nos permitimos anexar al presente informe.

De igual forma, se entrevistó a la señora María Amanda Betancourt, auxiliar del Centro de Atención Médico de La Macarena, quien manifestó que no contaban con una memoria histórica de la totalidad de las necropsias que se habían efectuado desde la época que estuvo la zona de despeje, corno tampoco después que finalizó en el año 2002, para lo cual se allegó en fotocopia las que allí reposaban desde dicho período, así: para el año 2002: 18 necropsias; para el año 2003: 20 necropsias; para el año 2004: 61 necropsias; para el año 2005: 36 necropsias; para el año 2006: 71 necropsias; para el año 2007: 93 necropsias; para el año 2008: 60 necropsias y para el año 2009: 45 necropsias.

Así mismo, se aportó por parte del Director del Centro Médico de La Macarena, un CD-R (folio 56-A del presente informe), en el que se relaciona la estadística de los cadáveres que se les practicó necropsia desde el año 2002 al 30 de agosto de 2009, especificando cuáles se encuentran identificados y cuáles como NN.

De otro lado, se le solicita a la Fuerza de Despliegue Rápido de las Fuerzas Militares, con sede en el municipio de La Macarena, allegar una relación histórica de las muertes en combate hasta la fecha por parte de las unidades comprometidas en esa jurisdicción, aportándose solamente lo correspondiente a los años 2008 y 2009 (folios 15 a 27 del presente informe).

Igualmente, se requirió a la Dirección de Investigación Criminal (Dijin) de la Policía Nacional, con sede en el Fuerte Militar de La Macarena, hiciera entrega de una relación de las inspecciones a cadáveres que dicha dependencia hubiese realizado desde la fecha que cumple esta actividad, para lo cual se hizo entrega únicamente del lapso de enero a septiembre del presente año (folios 28 a 44 del presente informe), manifestando además, que la información respecto a los años anteriores era necesario hacer el requerimiento directamente a la Dijin de Bogotá, motivo por el cual se procedió a

efectuar esta solicitud y se encuentra a la espera de su respuesta.

En cuanto a la información requerida, la Personera Municipal de ese municipio informó que allí no se cuenta con información respecto a la ubicación de fosas donde al parecer se encuentren inhumados NN (folios 46 a 51 del presente informe).

Respecto al requerimiento que se le hiciera al Alcalde Municipal de La Macarena, este, por intermedio del CTI de esa localidad, hizo entrega de un CD-R (folio 53-A del presente informe), que contiene la misma información entregada en medio magnético por el Director del Centro Médico de La Macarena.

Finalmente y durante un sobrevuelo se logró hacer algunas tomas fotográficas, de las cuales se imprimió una imagen en la que se indican los sitios señalados por el señor Jesús Humberto Hernández, donde al parecer se encuentran inhumadas aproximadamente 2.000 personas (folio 55 del presente informe).

Conclusiones

1. Que efectivamente existe un cementerio en La Macarena en el cual se encuentran inhumados una gran cantidad de cuerpos NN, que fueron llevados allí durante la época que duró la zona de despeje como también desde la fecha que se dio por terminada la misma.

2. Que algunos de estos cuerpos no cuentan con ninguna clase de diligencia judicial, tales como inspección ni necropsia.

3. Que de los cuerpos que se dice ya han identificado algunos, no se conoce el método utilizado para poder afirmar que se trata de una plena identificación.

4. Que no existe una memoria histórica física completa de los cuerpos allí inhumados.

Sugerencias

1. Presentar el caso ante la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de crear un equipo interinstitucional con ayuda internacional para realizar las labores de plena identificación de los cuerpos.

2. Reconstruir la memoria histórica completa de los cuerpos allí inhumados.

3. Compulsar copia del presente informe a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

4. Por los medios legales y conducentes solicitar la creación de un centro regional de identificación.

Los suscritos funcionarios rendimos el presente informe con fundamento en lo estipulado en el artículo 319 de la Ley 600 de 2000, y dejamos constancia que las labores fueron realizadas personalmente y en cumplimiento a las labores previas de verificación ordenadas mediante orden de trabajo del 21 de septiembre de 2009.

Se hace entrega de un cuaderno con ochenta (80) folios y cuatro (4) CD-R. La copia de las necropsias allegadas por el Centro Médico de La Macarena permanecerán en custodia en esta Dirección.

Funcionarios comisionados:

José Guillermo Mateus Corredor, Mauricio Álvarez Maldonado,

Carlos Eduardo Valdés Moreno.

La Directora Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General, certifica que los funcionarios que suscriben el presente informe, efectuaron las labores previas de verificación siendo funcionarios de esta Dirección en cumplimiento de orden, impartida legalmente.

Alexandra Valencia Molina,

Directora Nacional de Investigaciones Especiales.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Pues realmente este cuestionario venía dividido en tres partes, una muy atinente al sector de la Defensa, cuyas preguntas eran las mismas para el sector del Interior y unas preguntas separadas, que serán seguramente atendidas por la señora Canciller, la señora Viceministra de Relaciones.

En lo que a nosotros respecta, que insisto, son preguntas que atañen al Interior y a la Defensa, pero particularmente a ninguno de los dos en concreto, porque estaban más relacionadas con la Fiscalía General de la Nación, pues me permito suministrar la siguiente información, que era la que se solicitaba se absolviera.

Hay cuatro preguntas. Iniciemos por la cuarta de ellas, que probablemente es la información que se requiere precisar en este debate. La pregunta concreta era: el cálculo del número de cadáveres que hay inhumados en el cementerio de La Macarena y el origen de los mismos, esta es una información que no reposa en el Ministerio del Interior, nos dimos a la tarea de solicitar a la Fiscalía Gene-

ral de la Nación nos fuera enviada la relación que ellos poseen. La relación es la siguiente:

Sostiene la Fiscalía General de la Nación que cada cadáver NN que fue inhumado en el Cementerio Municipal, tuvo una tumba individual; es decir, que en cada tumba no existe más de un cadáver, reporta la Fiscalía General de la Nación, que de la investigación iniciada se han ubicado 463 cadáveres NN, inhumados en dicho cementerio desde el año 2002 y hasta la fecha, en cada una de esas tumbas, en todas ellas se advierte una placa con número de identificación, este número podría corresponder al acta de levantamiento o protocolo de necropsia, se pudieron contar 462. Aparte de este sector en el cementerio, en lo que llaman el área restringida del mismo, fueron inhumados en diferentes lugares aproximadamente 43 cadáveres adicionales, que fueron enterrados a partir del año 2002 y hasta marzo del año 2004.

En consecuencia de la información que se tiene hoy en día, el monto, el número de los mismos puede ascender a 507 cadáveres inhumados, identificados como NN en el cementerio de La Macarena. Sostiene también la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, que en dicha Unidad han sido encontrados o identificados plenamente 65 cadáveres y ante la Unidad Nacional de Fiscalías, para Justicia y Paz, quienes asumieron investigación; otras autoridades también realizaron actividades e identificaron 16 cadáveres más NN, adicionales que fueron entregados a sus familias y también fueron inhumados en el cementerio de La Macarena.

Muy bien, esa es la pregunta cuatro que ustedes formulaban. De la pregunta número 3, la Fiscalía nos reporta la siguiente información: ¿Cuáles fueron las medidas? Solicita el cuestionario absolver las medidas que se tomaron para proteger y salvaguardar el material probatorio obrante en el cementerio de La Macarena y al respecto me permito informar que el Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalías, mediante Oficio 277 del 5 de mayo, solicitó al General Óscar Naranjo, Director de la Policía, ordenar, de manera inmediata, se tomaran todas las precauciones con el fin de garantizar que no se presente acción alguna que cambie o modifique el estado actual de cada una de las tumbas, bóvedas, panteones.

Esa medida se ejecutó, esa medida se ejecutó y actualmente y en forma permanente, Oficiales de la Policía del departamento del Meta, prestan una vigilancia diaria y el lugar denominado camposanto, se encuentra con acceso restringido, está acordonado, es el lugar que se demarca como NN.

Además, hay un registro de cada persona que ingresa a este cementerio, cualquier novedad que tiene lugar en el, también es reportada y registrada, podríamos entonces decir que por conducto de la Policía Nacional y en atención a la solicitud que hiciera la Fiscalía General de la Nación, hoy hay un control detallado, con acceso restringido, que garantiza que el material probatorio y la investigación pueda avanzar sin contratiempos.

En lo que concierne a la solicitud que también se formula en el cuestionario referente a las labores investigativas que se han desarrollado en relación con la existencia del área, por supuesto nos referimos al cementerio de La Macarena, qué resultados se han obtenido y qué labores se han adelantado, nos permitimos también suministrar a ustedes la información que la Fiscalía General de la Nación nos ha suministrado. Todas las labores que se vienen cumpliendo en la Fiscalía, se podrían sintetizar en lo siguiente: se ubicó el cementerio, de todos y cada uno de los cadáveres inhumados en el cementerio de La Macarena o en alguna otra región se establece y allega toda la documentación, para permitir adelantar las labores de identificación de cada uno de los cuerpos inhumados, en especial lo referente a las fotografías y a las huellas necrodactilares.

Para lo anterior, se están visitando y realizando las respectivas inspecciones judiciales al Hospital La Macarena, al Cementerio Municipal, a la Dijin, Policía Nacional, con sede en el municipio de La Macarena, al Cuerpo Técnico de Investigación, a los Juzgados de Instrucción Penal Militar y a las Fiscalías del sector con el fin de recolectar toda esta información; también se allega toda la documentación que permita establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió cada uno de los decesos relacionados, con dichas inhumanaciones, una vez, sostiene la Fiscalía se tenga toda esta información o parte significativa de ella, se procede a realizar los procesos de identificación de los inhumados ya sea por cotejo dactilar, fotografías, prendas o la propia carta dental se identifica el cadáver.

Se le solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil la tarjeta decadactilar de preparación de la cédula de ciudadanía de cada uno de los cuerpos y con la identificación del cadáver se procede a ubicar en las diferentes bases de datos, de ser posible, a los padres del occiso. Ubicados, cuando es posible, los padres, se les informa de lo ocurrido con presencia de un psicólogo y se toman todas las muestras biológicas de referencia para proceder a hacer las pruebas genéticas; coetáneamente se verifica la existencia de registros de reportes de personas desaparecidas, en el interregno en que se relacionan los hechos inherentes a los inhumados.

Con los NN identificados, se procede a buscar en las diferentes bases datos Sijín, Espoa, para tratar de determinar denuncia o reporte alguno sobre

la presunta desaparición forzada, secuestro, homicidio, de ser el caso y proceder al cruce y análisis de información, que también le permita al ente investigador establecer las circunstancias que pudieron haber rodeado la muerte de cada una de estas personas. Identificado plenamente el cadáver, ubicada su familia, establecido el sitio de inhumación en el cementerio de La Macarena, se efectúa una diligencia de exhumación del cadáver y este trasladado con la presencia de la familia debidamente asesorada sicológicamente; recuperado el cadáver se remite a Medicina Legal de Bogotá, donde se realiza la necropsia, el examen de genética, servicios técnicos, para establecer la posible causa y manera de la muerte.

Si se confirma a través de los exámenes el parentesco, se procede a la entrega del cadáver a la familia y su posterior acompañamiento en la inhumanación; si de la información, testimonios o entrevistas que se surten con los familiares de la víctima, se vislumbra que las circunstancias que rodearon la muerte de una persona son distintas a las inicialmente reportadas, se solicita al Fiscal General de la Nación su reasignación a la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General; si este es el caso, se prosiguen las tareas de investigación tendientes a establecer si además del cementerio del municipio de La Macarena, pueden existir otros lugares de esa región donde se hayan efectuado inhumaciones de NN.

Ese el reporte que al Ministerio del Interior suministra la Fiscalía General de la Nación, sobre las preguntas que ustedes tuvieron a bien formular al Ministerio, como verán, pues tenemos la impresión de que las investigaciones, las medidas que se han adoptado, y las tareas que viene promoviendo la Fiscalía General de la Nacional, son las adecuadas, los lugares en donde se encuentran las personas, hoy están bajo una adecuada custodia por parte de las autoridades, y entonces, señor Presidente, sin perjuicio de que el debate continúe, pues le cedo la palabra al señor Ministro de la Defensa, quien va a ampliar otros asuntos del cuestionario formulado, con su venia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar:

Mil gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, señor Ministro del Interior y de Justicia, señora Canciller encargada, honorable Representante Iván Cepeda, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez, citantes de este debate.

Es para el Gobierno una, no solamente una obligación constitucional si no, una magnífica oportunidad la de venir al Senado de la República, la de acudir a las citaciones a los debates que se plantean por los distintos Congresistas, por las bancadas, no solamente a rendir cuentas, acerca de las ejecutorias propias del Gobierno, sino también a establecer el marco general de políticas públicas que gobiernan las tareas del Gobierno que preside el Presidente Juan Manuel Santos.

En este caso concreto ya el Gobierno ha tenido la ocasión de expresar sus puntos de vista ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, hace unas tres semanas, en un debate prácticamente idéntico al actual, salvo con la natural evolución de las investigaciones y de los acontecimientos y eso me obliga a reiterar ante los honorables Senadores algunos de los temas y consideraciones que planteé en aquella oportunidad. El Ministerio de Defensa tiene toda la disposición, como es apenas nuestro deber, de atender estas convocatorias y de asumirlas sin una actitud defensiva, con la actitud positiva de quienes creemos y ese es el talante de este Gobierno.

Que con la democracia estamos del mismo lado, que tenemos que estar del mismo lado, que los miembros del Congreso Nacional, los miembros del Gobierno, los miembros de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, los miembros de nuestro Poder Judicial, los partidos políticos, las ONG, la institucionalidad en general, eso que llamamos la sociedad civil, es decir, el agregado de todos los compatriotas, compartimos unos valores, unas convicciones democráticas expresadas en el sistema político que nos gobierna, en la Constitución Nacional, que obedecemos y que nos ubican del mismo lado de convicciones esenciales, que por cierto nos distancian de una pequeña minoría de nuestros compatriotas.

Sería arbitrario irreal decir que la unanimidad de los colombianos estamos del mismo lado, porque no es así, hay una pequeñísima minoría de nuestros compatriotas que no comparten nuestros valores, que no comparten nuestras convicciones, Presidente, que si tiene una discrepancia con usted, creen que es lícito levantar su mano para golpearlo a usted, y no solamente para golpearlo con la fuerza física de un puñetazo, para golpearlo con armas letales, o para utilizar instrumentos de terror, simplemente porque discrepan de la visión política que la inmensa mayoría de los compatriotas compartimos.

Sin embargo, la institucionalidad democrática se presume, se supone y debe ser así, debe compartir los valores democráticos establecidos por nues-

tra Constitución y es dentro de esa lógica, dentro de la que quiere actuar el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, respeto por los Congresistas, por los partidos, por las Organizaciones No Gubernamentales, por la comunidad internacional.

Incluso, el respeto a que nos obligan las normas constitucionales y de Derecho Internacional, aún por los adversarios, aún por los enemigos que no comparten nuestros valores y que a pesar de ser una íntima minoría de compatriotas, se obstinan en usar el terror, se obstinan en usar la violencia, se obstinan en utilizar el crimen, en financiarse ilegalmente, para construir desafíos de horror al resto de la sociedad, pero el Gobierno supone que todos quienes estamos en este recinto y en la democracia, estamos del mismo lado, y por lo tanto se complace en venir a este escenario, a poner la cara, a rendir cuentas, y a tratar de construir estadios más elevados de civilización democrática, que nos permitan superar los problemas que tenemos, y los problemas que hemos heredado de generaciones anteriores.

Esa convicción nos permite afirmar que estos debates son una oportunidad para trabajar juntos, Gobierno y Congreso, con todos los partidos para garantizar el imperio de la ley, el respeto, por los Derechos Humanos y el combate a toda modalidad criminal, entendemos además que este no es un debate contra la Fuerza Pública, por lo menos el que se adelanta aquí en el Congreso, porque aquí hay un debate espejo por fuera, hay un debate espejo que se da en la comunidad internacional, hay un debate espejo que se da en los medios de comunicación, pero por lo menos el debate que se da aquí en el Congreso que no se plantea contra la Fuerza Pública, ni contra nadie en particular.

Entendemos que es un debate que busca que se esclarezca la verdad, que no solamente expresa el sistema de pesos y contrapesos en los que se sustenta nuestro estado social de derecho, sino el anhelo, la aspiración legítima, el derecho esencial que tenemos los colombianos de conocer la verdad de lo que ha sucedido durante tantas décadas de horror, durante ya casi 50 años de horrible noche de pesadilla, de violencia que hemos sufrido en nuestra patria.

Naturalmente debo repetir algo que he expresado en ya varias ocasiones, pero que no había tenido, Presidente, el privilegio de decir aquí en el Senado de la República, en una situación de la complejidad, de la que sufrimos los colombianos y de la que heredamos de nuestros padres y abuelos, de la que hemos sufrido durante los últimos 50 años, la primera baja, la primera víctima que es la verdad, es la primera que se eclipsa, que desaparece, que se desvanece, a veces porque es difícil reconstruir el rompecabezas de versiones aquí y allá, para encontrar el panorama completo de la realidad, a veces porque en medio de la controversia política existen intereses, intencionalidades políticas, interesadas no en que se conozca la verdad, sino en que brille su verdad, una verdad parcializada, una verdad con propósitos políticos, de un lado o del otro.

Pero la obsesión de los colombianos de esta generación, que estamos resueltos a superar esa orgía de violencia que hemos vivido por casi medio siglo, tiene que ser la obsesión y el compromiso con la verdad real de lo que ha sucedido en tantos años de dolor en Colombia, no con verdades que tengan intencionalidades políticas, no con verdades, entre comillas, que tengan propósitos estratégicos de debilitar al enemigo, sino la verdad real, a la que tenemos derecho los colombianos y es aquí donde quiero destacar un primer terreno común, Presidente, un primer punto de consenso que poco a poco veo cómo empieza a florar en medio de estos debates, de estas discusiones que se ventilan en distintos escenarios, y yo lo quiero destacar como algo positivo, y es el paulatino reconocimiento de que es esa verdad real la que requerimos y que solo la justicia colombiana nos la puede entregar.

Que no es la verdad de una ONG, que no es la verdad de un partido político, que no es la verdad ni siquiera del Gobierno, sino la verdad judicial, la verdad de nuestra institucionalidad judicial establecida para eso; por cierto, en este debate han aparecido testimonios, también aparecieron en el debate de la Cámara de Representantes, quienes en este recinto somos abogados, sabemos lo que ocurre con los testimonios, son un elemento de prueba muy importante, en la práctica jurídica, pero nunca pueden ser expuestos, sin una rigurosa valoración, que en el argot de los abogados se llama la sana crítica de testimonio, y es crucial como se reciben los testimonios, como se controvierten los testimonios, como se interroga o se contrainterroga al testigo, es crucial el ambiente del que se rinde el testimonio, es crucial como se sopesa esa prueba por indicios que lo refuerzan, o se controvierte con otras piezas probatorias.

Es esencial cómo se mide la consistencia del testimonio y cómo se compara con otras piezas probatorias, y aquí recuerdo el testimonio que se acaba de exponer por parte de la Senadora Gloria Inés Ramírez, a que ella le otorga una gran validez, a que yo creo la que debe ser la justicia la que sopese y que en su propia expresión la de ese testigo, manifiesta que él era un testigo, que iba a dar un testimonio falso porque le iban a pagar un dinero, pero que como no le pagaron el dinero, entonces ahora sí va a decir la verdad, y entonces ahora sí nosotros le tenemos que creer a ese testigo, que empieza por confesar que es un testigo falso, que

es un testigo dispuesto a perjurar, dispuesto a mentir bajo juramento al peor estilo mercenario porque le entreguen un estipendio económico.

Aquí se ha mencionado otro testigo, un testigo sin rostro, un testigo con rostro borroso, en una época en que la justicia colombiana ya ha desterrado los testigos sin rostro y los Jueces sin rostro, pero se menciona y se traen a estos debates y por supuesto producen una impresión, un impacto de opinión.

Nosotros los abogados sabemos cómo se pueden usar los testimonios, cómo se pueden manipular los testimonios, sacados de contexto, expresados aisladamente y esa tentación y ese riesgo, Presidente, lo corre todo aquel que sin ser Juez, sin tener el empinado magisterio de la justicia, se mete a togado, se ofrece para ser juez y suplantar la justicia desde los encumbrados púlpitos de los partidos políticos, o de las columnas de opinión, no aquí el primer consenso al que poco a poco hemos venido llegando y que me parece que es un consenso que va a elevar la calidad de nuestras instituciones democráticas, es el consenso alrededor de que no importan las discrepancias políticas que tengamos, nos vamos a reunir alrededor del apoyo a nuestra justicia, del respaldo presupuestal y político a nuestra justicia, del reclamo de eficiencia y transparencia a nuestra justicia y del reclamo de decisiones ojalá lo más prontas posibles de nuestra justicia, para que nuestra justicia brille y brille oportunamente y brille prontamente, y brille con buena fundamentación y para que nuestra justicia nos dé a los colombianos.

La verdad real que estamos reclamando, la verdad real que urgen las víctimas de esta orgía de violencia que hemos sufrido, la verdad de las condenas a aquellos que han procedido como delincuentes, como criminales, o de encumbrada que sea su envestidura, pero igualmente la verdad de que se desprenda de las absoluciones que sin temblar la mano establezca nuestro poder judicial, cuando los elementos probatorios conduzcan a esas decisiones y por supuesto yo tengo que empezar por decir que este debate y no lo digo de los citantes.

Pero lo digo del debate que se desató en los medios de comunicación, se desató en los medios internacionales, surgió con una evidente intencionalidad política, con la manipulación mentirosa de la cifras y de la verdad, para producir un efecto mediático y político, no tanto en Colombia como a nivel internacional, en contra de nuestras instituciones y el Gobierno antes de adentrarse en ese examen minucioso, tiene que reiterar los principios que gobierna, que conducen a la administración que dirige el Presidente Santos en esta materia.

En primer lugar, un principio de énfasis, sin obviar los resultados en materia de reducción efectiva del delito, la eficiencia y eficacia de nuestra Fuerza Pública se medirá en términos de protección de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo principio, el de no aceptar el falso dilema, que algunos círculos se plantean, para el Gobierno no existe un dilema entre eficacia de la Fuerza Pública y respeto a los Derechos Humanos; la eficacia de la Fuerza Pública tiene que ir de la mano de la plena observancia y respeto de los Derechos Humanos y de las libertades públicas, no es lo uno a cambio de lo otro.

Tercero, el principio de cero impunidad. El Gobierno anuncia y reitera en este escenario, que prestará toda la colaboración a las autoridades judiciales para que esclarezcan presuntos hechos que puedan implicar una violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

El cuarto principio, el de transparencia. Los casos de homicidio agravado o de presunto homicidio agravado o de homicidio en persona protegida, que es lo que con evidente intencionalidad política se suele bautizar como falsos positivos, para producir un efecto de condena en la etiqueta, antes de que se produzca cualquier decisión judicial, esos casos no han sido política de Estado, no han sido directriz de las Fuerzas Militares.

Y no lo pueden ser, son actos criminales que desdicen del honor y del juramento de los miembros de nuestra Fuerza Pública y que tienen que ser investigados como tales.

Quinto principio, el principio de control. El Gobierno manifiesta su voluntad de seguir facilitando las medidas de protección y garantía de los Derechos Humanos que tienen hoy las Fuerzas Militares colombianas y que no tiene ninguna otra Fuerza Militar del mundo en combate.

De acuerdo a los estándares del derecho de la guerra, del Derecho Internacional Humanitario, el que se aplica en conflictos exteriores en guerra exterior, o en conflictos internos, Colombia tiene hoy, para proteger los Derechos Humanos y para proteger de las evidentes intencionalidades políticas, con que muchos de estos debates, en diversos escenarios suelen plantearse a nuestra Fuerza Pública, tiene hoy la Fuerza Pública colombiana la decisión de parar operaciones de combate, para que se asegure el campo de batalla y se puedan practicar los levantamientos de cadáveres, por parte de la autoridad judicial competente, como se ha dispuesto desde el año 2006, a pesar de que ninguna fuerza militar del mundo lo practica.

Usted va a mirar, Presidente, el Ejército de los Estados Unidos, la coalición de Naciones Unidas,

en Afganistán, persiguiendo a Osama Bin Laden o a los talibanes, hay bajas en combate, hay muertos en combate, no paran operaciones, practican como lo vamos a demostrar un artículo del Derecho Internacional Humanitario, de los Protocolos de Ginebra, que garantizan el poder de asegurar esos cadáveres, para darles un tratamiento humanitario.

Esta denuncia arrancó, señor Presidente y honorables Senadores, en escenarios internacionales que hicieron que llegara un informe allegado a la unidad nacional de justicia y paz, que motivó la intervención del CTI, con la denuncia de que existían fosas con 800, 700 o 2.000 individuos NN, desde el principio habilidosamente se bautizó el tema como fosas y ahora se habla de fosas individuales, pero es que el término fosas, Presidente, tiene una evidente intencionalidad política. Usted sabe Presidente y lo saben los honorables Senadores, que cuando en el horror de la historia de Colombia se habla de fosas, se habla de las masacres perpetradas por la guerrilla o por los paramilitares.

Las masacres de los grupos paramilitares y este caso que como ya lo admiten los citantes no comporta la existencia de una sola fosa; sino de cementerios legales establecidos y administrados no por las Fuerzas Militares colombianas, sino por autoridades municipales como corresponde a la Legislación Colombiana, desde el principio se bautizó como fosas, como desde el principio, a investigaciones por presuntos homicidios agravados, u homicidios en persona protegida, se les bautizó como falsos positivos.

Repito, para cosechar victorias políticas y mediáticas antes de que vinieran las decisiones judiciales y se ha dicho de todo, en este debate se ha dicho y voy a citar esto entre comillas Medios de Comunicación "hallan fosa común con diez mil cuerpos en La Macarena" once de diciembre del año dos mil nueve. "Aparece en Colombia fosa común con dos mil cadáveres", veintiséis de enero del año dos mil diez. "Hallan fosa común con cerca de dos mil cadáveres en el oriente de Colombia" *El Nuevo Herald*. Primer titular de un periódico colombiano, el segundo de un periódico español, el tercero de un periódico de los Estados Unidos.

Y la cifra y la denominación de fosas se mantienen por semanas, causando el impacto que en la comunidad internacional naturalmente debe causar. Se ha llegado a decir "se trata del mayor enterramiento de víctimas de un conflicto del que se tenga noticia en el continente". Oigan, es que aquí tenemos la tragedia del Cono Sur, la tragedia de las dictaduras del Cono Sur.

Pero no, se dice con esa ligereza es el mayor enterramiento de víctimas de un conflicto del que se tenga noticia en el continente y dicen: "Habría que trasladarse al Holocausto Nazi o a la barbarie de Pol Pot en Camboya para encontrar algo de esta dimensión" y se agrega, "el Gobierno no tiene voluntad de investigar a fondo y solo dejará que aparezcan algunas tumbas". "Se dice, el Ejército no tiene por qué estar haciendo cementerios, esa no es su función, no puede haber bases militares con un patio lleno de cadáveres".

Cuando se decía que el cementerio estaba en el patio de la Fudra y que era hecho por el Ejército y otra versión publicada dijo que vieron en el año dos mil cuatro a un supuesto helicóptero del Ejército lanzando cadáveres a las fosas en ese cementerio clandestino, ligereza en conceptos, en titulares, aquí se ha dicho, es que la Procuraduría llegó a expresar en un documento que había dos mil NN. Sí, pero luego la Procuraduría recogió sus palabras y acogió la versión de la Fiscalía que habla de NN, en un número significativamente inferior, y que nunca ha hablado de fosas, sino de un cementerio legalmente establecido.

Por lo tanto, Presidente y honorables Senadores, como el Gobierno Nacional está comprometido con la verdad, nos vemos obligados a hacer precisiones.

Primero. Que la fosa tiene dos mil cadáveres; la Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas que agrupa instituciones públicas y agrupa a ONG, algunas de ellas bastante críticas de estos temas en el pasado, ha dicho que se trata de un cementerio y no de una fosa; aquí tenemos el documento, que lo voy a anexar a la Secretaría. La Fiscalía General de la Nación ha señalado en el marco de las diligencias penales que adelanta, que tiene una expectativa de encontrar como máximo quinientos siete cadáveres en La Macarena, no dos mil.

La Oficina de Naciones Unidas, en un informe que acaba de ser revelado hace pocos días, señala que pueden ser cuatrocientos cuarenta y seis, en ningún caso se trata de una fosa y mucho menos de dos mil personas sin identificar en ese cementerio.

Lo segundo. Que el cementerio es clandestino. No, Presidente, Senadores, se trata de un Cementerio Municipal, la comunicación de la Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas, que recibí hace tres semanas, señala "No se trata de una fosa común clandestina", el informe de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicado el pasado 7 de septiembre, señala, que no encontró indicio de la existencia de una fosa común y de enterramientos clandestinos, enterramientos públicos, en un cementerio público, institucionalmente establecido en el municipio de La Macarena.

Tercer infundio. Que, entre comillas, "las fosas las administra el Ejército", vuelvo a buscar vali-

dadores externos. La Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas señala que se trata de "un cementerio legalmente constituido, administrado por la Alcaldía Municipal, no por el Ejército".

Pero es que además de esto, el Ejército no puede tener un cementerio, no existe ninguna norma que le otorgue competencia a la Fuerza Pública para manejar cementerios, en algunos casos en Colombia, la administración de los cementerios la asume la Administración Municipal, en algunos casos la asume las parroquias, nunca las Fuerzas Militares; lo afirmo aquí categóricamente: Las Fuerzas Militares de Colombia no tienen ningún cementerio, no es su función, ni por atajo alguno administran cementerio alguno en Colombia. La Legislación colombiana establece claramente en distintas normas que la administración de los cementerios corresponde a las autoridades municipales.

Cuarto infundio. Se dijo que la fosa común, entre comillas, está instalada en la sede de la Fudra, la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas; sin embargo, señaló que es de anotar que el terreno donde está ubicado el cementerio, no corresponde a la unidad militar que se encuentra acantonada en La Macarena; los planos de La Macarena que los tenemos en la pantalla, demuestran que el cementerio no se encuentra ubicado dentro de la Fudra, se encuentra ubicado en seguida y alguien dirá: pero cómo se les ocurre haber montado un cementerio en seguida de la Fudra; es que el cementerio estaba desde el año cincuenta y nueve. Y fue la Fudra la que se estableció en seguida; entonces dirán: pero cómo se les ocurre a estos militares poner una Unidad Militar en seguida de un cementerio.

Es que nuestros Militares son profesionales y no toman decisiones improvisadas, ubicaron allí la Fudra porque está establecida en las afueras del pueblo, y las guarniciones militares deben estar ubicadas en la afueras de los pueblos. Y la ubicaron allí porque es el único lugar empinado en las proximidades de La Macarena y ustedes saben que por razones estratégicas, poder colocar una Unidad Militar en un lugar empinado, en un cerro elevado, otorga una ventaja estratégica para el propósito de la Fudra, que es proteger a la población de La Macarena de cualquier ataque terrorista.

Ahora, entre el pasado debate de la Cámara y este debate, señor Presidente, se conoció el informe de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Cristian Salazar, sobre el tema de La Macarena, y yo quiero resaltar de ese informe algunos puntos:

En primer lugar, el Gobierno quiere agradecer a esta Oficina, a Naciones Unidas, la tarea de observación que ha realizado en relación con los hechos, quiere resaltar la evidente ausencia de intencionalidad política en el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos en Colombia, está cumpliendo con su deber; el Gobierno ha abierto sus puertas a la plena colaboración con Naciones Unidas en estas materias; ni el Gobierno de Colombia, ni las Fuerzas Militares tienen nada que ocultar, están colaborando con la comunidad internacional y con la justicia colombiana para que se conozca la verdad.

Yo destaco de ese informe lo siguiente: La oficina de Naciones Unidas coincide con el Gobierno en que hasta el momento "no se encontró indicio de la existencia de una fosa común, ni de enterramientos clandestinos", afirma que se trata de un cementerio que funciona legalmente desde mil novecientos cincuenta y nueve y tiene una sola entrada independiente del acceso a la Base Militar, otra observación interesante, fáctica de Naciones Unidas.

Tercero. Dice Naciones Unidas que, comillas, entre las informaciones dadas a conocer se publicó una fotografía sobre una exhumación masiva que no corresponde al municipio de La Macarena y ahora se decía por parte de los citantes; es que no distraigan el debate, es que para qué viene a decir si es que nosotros, estamos publicando las fotos realmente de La Macarena y de Granada; sí, yo vi las fotos, ninguna de esas fotos me parece incriminatoria, que los Jueces investiguen sobre esas fotos, que los Jueces desprendan conclusiones sobre esas fotos.

La que sí era incriminatoria es la foto que les voy a mostrar; esta foto, Presidente, sí era incriminatoria, yo no sé si podríamos tener un zoom de la cámara, porque me parece de alto valor y de alta importancia que los televidentes puedan conocer esta foto, la foto con la que este debate fue presentado en sociedad, ante los verdaderos destinatarios de este debate, que no son los Senadores de Colombia, ni los Representantes de Colombia, si no la Comunidad Internacional. La foto donde se dice: más de mil fosas en el país, y se dice: el Estado colombiano masacra mediante sus militares y su herramienta paramilitar, urge solidaridad internacional es una foto que se brinca, es una foto de una fosa común en los Balcanes.

Es el debate espejo, basado en mentiras que tanto impacto mediático ha causado, el impacto afuera no lo ha causado este debate en el Senado, ni el de la Cámara, el impacto afuera lo causó el debate mediático, ante los verdaderos destinatarios de esta estrategia bien concebida, para debilitar al Estado colombiano, a nuestras instituciones, a nuestras Fuerzas Militares.

Y no es el Ministro de Defensa el que juzga relevante destacar ese hecho, es la oficina del Alto

Comisionado para Naciones Unidas en Colombia, en la que señala que entre las informaciones dadas a conocer se publicó una fotografía sobre una exhumación masiva que no corresponde al municipio de La Macarena.

Y yo quiero relevar esta circunstancia, porque aquí desde el Gobierno y todas las instituciones públicas en Colombia, pasando por la Comunidad Internacional y por supuesto los líderes políticos, que tienen todo el derecho a plantear estos debates y a exigir explicaciones; tenemos que hacer un pacto por la verdad y por la verdad de entender que en esta confrontación terrible de la que hemos sido víctimas los colombianos durante décadas hay intereses asociados al terror, hay intereses asociados al narcotráfico.

Hay intereses asociados al comercio ilícito de armas, hay intereses asociados a la combinación de todas las formas de lucha contra la sociedad y la institucionalidad colombiana, hay intereses que atacan desde la clandestinidad, desde lo oscuro de las trincheras en Colombia, desde las selvas en Colombia y desde otros lugares en el mundo, y atacan con emboscadas, atacan con mortero-bombas, atacan con operaciones de aniquilamiento, como las que cobraron la vida, quemados vivos de nuestros policías hace diez días, entre el Doncella y Rionegro.

Que atacan con reclutamiento de menores, que atacan con esclavitud sexual de nuestras mujeres, que atacan con minas quiebrapatas o antipersonal como se llama técnicamente, que atacan con videos y con comunicados, con estrategias políticas de desinformación, Presidente, atacan con una estrategia sofisticada que tenemos la obligación en honor a la verdad de desenmascarar.

Yo agradezco la actitud del Comisionado de Naciones Unidas, que considera relevante la utilización mentirosa, evidentemente malintencionada de una foto de los Balcanes, para predicar una sentencia de condena mediática y política internacional contra Colombia; también dice el informe de Naciones Unidas que el Ministerio de Defensa Nacional y me gusta que lo relieve, considera que son las investigaciones judiciales las encargadas de determinar las circunstancias en que se dieron estos enterramientos y aquellas que rodearon las muertes de estas personas.

Yo lo ratifico, esa es la posición del Gobierno, que la justicia brille y que vaya hasta las últimas consecuencias y que la justicia condene y que la justicia absuelva y nos diga la verdad real de lo que ocurrió en estos episodios; por esta razón también destaca el informe de Naciones Unidas que el Gobierno continuará prestando todo el apoyo que requieran las autoridades judiciales para establecer las circunstancias de muerte de estas personas.

Nosotros queremos afirmar que reiteramos en todos los niveles del mando las instrucciones de que siempre que haya una muerte en combate, se preste el apoyo necesario en seguridad, para que los órganos, con funciones de Policía Judicial, acudan al lugar de los hechos a revisar los actos urgentes y en caso de que existan hechos que presuntamente comporten violaciones de Derechos Humanos o infracciones al DIH, de las investigaciones sean adelantadas por la jurisdicción ordinaria, como mande nuestra Corte Constitucional.

Ahora, vayamos a las preguntas concretas planteadas por los citantes en este debate, las Unidades Militares en el área en controversia, en la que tiene jurisdicción sobre este sector de La Macarena, operan la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, se creó en el año dos mil tres, después de la zona de despeje del Caguán, tiene su puesto de mando en el fuerte Militar de Larandia, en Caquetá, su creación determinó la aplicación de la doctrina de acción conjunta con tres componentes: terrestre, aéreo y fluvial.

Esta Fuerza de Tarea situó sus operaciones en el territorio comprendido entre los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare y yo quiero que presten atención a lo que voy a describir, porque explica, hace lógico y no irracional, no arbitrario, que en esta región del país, haya un tan elevado número de NN entregados por las Fuerzas Militares a las autoridades competentes, para que practicaran los levantamientos de cadáveres y para que practicaran las inhumaciones.

La Omega contó con un componente terrestre que fue la Fudra, Fuerza de Despliegue Rápido y sus cinco brigadas móviles orgánicas, que tiene su puesto de mando en el municipio de La Macarena.

En el año dos mil ocho se creó el comando específico del Caguán, con tres brigadas móviles orgánicas y puesto de mando en San Vicente del Caguán. En el año dos mil nueve inició operaciones el Comando Específico de Oriente, con tres brigadas móviles, pero con puesto de mando en San José del Guaviare. En el año dos mil nueve la Omega contó con la agregación de dos brigadas móviles de la Fuerza Conjunta de Acción Decisiva, Fucad.

Esta elemental descripción les muestra a ustedes que estamos hablando del corazón de la guerra, estamos hablando de las operaciones ofensivas, tras los líderes más notables en su capacidad de terror del Secretariado de las Farc, que estamos hablando de una operación de reconquista de territorios que por décadas estuvieron en manos de las Farc y donde no había presencia alguna del Estado colombiano.

Así mismo, hacen parte de la Omega, un componente fluvial integrado por la Brigada Fluvial,

con puesto de mando en Puerto Leguízamo –Putumayo– y un componente aéreo conjunto, integrado por miembros de la Fuerza Aérea y Aviación del Ejército, que tiene su puesto de mando en Larandia.

Si los que se sienten acosados por la acción de nuestras Fuerzas Militares quieren convertir en objetivo político, una unidad especial de nuestras Fuerzas Militares, esta es sin duda la Fuerza de Tarea Omega.

En principio la Fuerza de tarea Omega contó con quince mil hombres, entre soldados, infantes de marina y pilotos, y enfrenta al Bloque Oriental y al Bloque Sur de las Farc y a sus milicias, hoy cuenta con cerca de veintiún mil hombres, se pregunta por los procedimientos aplicados por Omega, cuando se presentan muertes en combate o se capturan presuntos guerrilleros, el Gobierno tiene que afirmar que la respuesta solo es una y solo puede ser una, los procedimientos que practica la Omega, son los procedimientos que señala la ley y los voy a describir; a la Fuerza Pública, le corresponde por ley cumplir con lo que se llama la obligación del primer respondiente, que implica en estos casos.

Primero, asegurar y luego proteger la escena de los hechos mientras se hace presente la Policía Judicial encargada de realizar lo que se llaman los actos urgentes; esa es la labor de La Fuerza de Tarea Omega, el resto es labor de otras autoridades; tales actos urgentes que no desarrolla la Omega, sino las otras Autoridades Estatales, Policía Judicial, en este caso la Dijin, a través de una unidad especial, estos actos urgentes implican, según el Código de Procedimiento Penal , primero, inspección en el lugar del hecho; segundo, inspección de los cadáveres y tercero, entrevistas e interrogatorios.

Ninguno de esos actos urgentes los practican Unidades Militares, siempre Unidades dotadas de poder de Policía Judicial; se pregunta cómo se actúa frente a una muerte en combate, a partir del acuerdo entre el Ministerio y la Fiscalía, que ya se mencionó, fue un acuerdo del año dos mil seis, Presidente; una vez se registra la muerte, el miembro de las Fuerzas Militares competente.

Es decir, quien se encuentra más próximo a la escena de los hechos, ese es el competente, la competencia surge de la proximidad, asume la obligación de primer respondiente, él responde de conformidad con el Mandato del Sistema Penal Acusatorio y este primer respondiente informa inmediatamente al Comandante de la Unidad Militar, ahora el Comandante de la Unidad Militar informa inmediatamente de los hechos a la Policía Judicial, para que se haga presente en el lugar de los hechos, para que esa Policía Judicial, repito, no fuerzas Militares, Policía Judicial.

Por cierto y abundo en explicaciones para los televidentes, las Fuerzas Militares no tienen ninguna atribución de Policía Judicial, tienen que ser otras autoridades, para que esa Policía Judicial que llegue cumpla con los actos urgentes, nuestras Fuerzas Militares acostumbran a acordonar el lugar para preservar la prueba en el lugar de los hechos y garantiza las condiciones de seguridad, para que ingrese la autoridad de Policía Judicial.

Esto no sucede en ningún país del mundo, sucede en Colombia y lo vamos a mantener, y vamos a vencer a las organizaciones narcoterroristas, aún con las limitaciones operacionales que implica cumplir ese elevado estándar que nos hemos autoimpuesto, que nadie nos impone en estándares internacionales, que nos hemos autoimpuesto los colombianos, solo la Fuerza Pública de Colombia garantiza semejante niveles de transparencia en la recolección de la prueba, esto es a pesar de que las normas del Derecho Internacional Humanitario permiten a un Ejército en esa situación tomar medidas para disponer de los cuerpos.

De hecho, quiero citar el Protocolo Dos, adicional a los Convenios de Ginebra, que señala en su artículo 8º lo siguiente: “siempre que las circunstancias lo permitan y en particular después de un combate, se tomarán sin demora todas las medidas posibles, para buscar a los muertos, impedir que sean despojados y dar destino decoroso a sus restos”. Eso es lo que manda el Derecho Internacional Humanitario y las Fuerzas Militares de Colombia están yendo mucho más allá, como lo acabo de explicar.

Preguntan los citantes: ¿cómo se opera en el caso de la captura de un supuesto guerrillero? Respuesta única, obvia, pero no por obvia la dejo de mencionar con todo énfasis. Conforme al procedimiento señalado en la ley, cuando se trata de una captura, ya sea en flagrancia o por orden judicial en el marco de las operaciones judiciales, se informa a la autoridad judicial competente, se conduce a la persona capturada de manera inmediata y en todo caso en un término no mayor a treinta y seis horas, según lo previsto por la ley, ante la autoridad judicial competente, atendiendo los procedimientos y garantías que consagran la Constitución y la ley.

Por cierto, honorables Senadores, aquí vendremos a pedirles que nos amplíen ese placito, particularmente, lo que nos está pasando con algunos barcos de la Armada Nacional, es que capturan delincuentes, narcotraficantes en Altamar, se demora por la naturaleza de sus operaciones más de treinta y seis horas en traerlos a la Costa; y entonces por aplicación de este principio, la justicia los deja en libertad.

Se pregunta también por el destino final de los cuerpos, de los presuntos guerrilleros muertos en combate; la respuesta es la misma. Las Fuerzas Militares de Colombia se atienen al marco legal y lo cumplen y en ese marco legal se señala que las Fuerzas militares no disponen del destino final de los cuerpos de personas muertas en combates, no son ellas, no es su atribución y en esto quiero marcar, porque ya unos estarán diciendo es que esto es una cosa después del Acuerdo del año dos mil seis y otra cosa antes, no, quiero marcar las distintas etapas.

Que en el caso del cementerio de La Macarena tuvo la disposición de cuerpos llevados allí para ser inhumados desde el año dos mil dos o antes, hasta la fecha, primero quiero recordar que el municipio de La Macarena hizo parte de la zona de despeje y durante la época de la zona de despeje, allí había una policía cívica bajo el mando de las Farc y qué pasaba con las Farc durante esos años.

Yo no quiero que esa perspectiva desaparezca de este debate, Presidente, porque las Farc allí tuvieron secuestrados que nunca aparecieron, porque las Farc allí ajusticiaron, fusilaron miembros de sus filas por cualquier razón, porque las Farc allí, procedieron contra la población civil; yo recuerdo que fue famoso por lo menos el destierro de sacerdotes y pastores cristianos de la zona de despeje, porque en esa zona cien mil de nuestros compatriotas vivían como en ninguna parte del planeta se vivía después de mil novecientos cuarenta y cinco, sin sujeción a Constitución ni a ley ni a Derecho Internacional, solamente al capricho de la voluntad de las Farc.

Y fue bajo ese imperio criminal, bajo cuya administración estuvo el cementerio de La Macarena, entre el año noventa y nueve y el año dos mil dos, luego, los levantamientos de personas muertas en esa época, inhumados como NN, o con nombres, están allí y la responsabilidad de lo que ocurría allí, era de las Farc.

A partir del año dos mil dos y hasta el año dos mil seis, quien practicaba estas diligencias era el Inspector de Policía de La Macarena, que nunca han sido miembros de las Fuerzas Militares, realizaba los levantamientos de los cadáveres de personas muertas en combate; ahora, hay que decir que ese levantamiento no se hacía en el lugar de los hechos, porque ustedes pueden imaginar cómo fue la intensidad de los combates en esa primera etapa, cuando se levanta la zona de despeje y se dispone un operativo militar muy sofisticado para reconquistar esos terrenos, fueron batallas campales encarnizadas.

Ustedes recuerdan el recuento que hicieron medios de comunicación en aquella época de reconquista de esa región, las autopistas, las industrias que allí se encontraron bajo la selva, los laboratorios de cocaína, las fábricas que existían allí, en una zona que estuvo durante tres años bajo el manejo y bajo el imperio de las Farc y no del Gobierno colombiano y las prácticas y la costumbre de la confrontación exigían además que el levantamiento se hiciera en una zona segura, con un mínimo acceso de seguridad, en lo que se llamaba el puesto de mando atrasado, que estaba ubicado en el municipio de La Macarena, en cumplimiento de normas de DIH, que acabo de leer, no en violación de normas de DIH, en cumplimiento de esas normas.

A partir del año dos mil seis, no solamente se suscribe el Acuerdo entre Fiscalía y Ministerio de Defensa, sino que empieza la vigencia del Sistema Penal Acusatorio y ese sistema impone y el Acuerdo también, que a partir de ese momento corresponde al CTI hacer dichos levantamientos y a partir del año dos mil siete y hasta la fecha, la Dijin como policía judicial lo realiza a través de una Unidad especial.

Con todo esto hay una respuesta que han venido reclamando los citantes, en torno a cuál es la información que el Ministerio de Defensa puede dar sobre esos temas. El Ministerio de Defensa puede dar la información que nos de la Dijin, porque es la única de estas instituciones que está bajo la órbita del Ministerio de Defensa y por cierto con fecha del cuatro de agosto, el General Óscar Naranjo, respondió un requerimiento del anterior Ministro de Defensa, que estaba igualmente interesado en que estos hechos se esclarecieran y yo quiero, doctor Emilio Otero, dejarle este mensaje como constancia en la Secretaría donde la Dijin nos informa detalladamente lo que ha hecho a partir del año 2007, hay unos 170 casos, bien detallados con el nivel de detalle que se pide por parte de los citantes, a partir del año 2007.

La información previa la tiene el CTI o la tiene el Inspector de Policía, bueno el Inspector de Policía allí, la Policía Cívica que existió bajo la zona de despeje también puede dar cuenta de esa información, de modo que no, aquí el Ministerio no está ocultando información, la estamos entregando, por cierto el General Suárez, que cumplió la función como Inspector General, el Inspector del Comando General de las Fuerzas Militares, de manera muy brillante hasta hace pocos días, está trabajando ahora adscrito a mi Despacho, para recopilar toda esta información, para tener la memoria histórica de lo que aquí ocurrió y para garantizar que estos documentos, todos puedan ser allegados de la manera oportuna y puedan contribuir a la búsqueda de la verdad real, con la que está comprometido el Gobierno Nacional.

Una vez realizados esos actos urgentes, correspondía al órgano con funciones de Policía Judicial,

fuera del Inspector de Policía, fuera el CTI o fuera la Dijin, de acuerdo con la época entregar a la autoridad municipal el cadáver y entregar las diligencias a la autoridad judicial, para que se iniciara la investigación penal correspondiente.

Entonces yo quiero en esto ser muy claro, la tarea de neutralizar y de desarticular las organizaciones criminales es de las Fuerzas Militares, la tarea de adelantar una práctica humanitaria gobernada por el DIH, para que los cadáveres no se quedaran ahí en la zona de combate donde otras autoridades no podían llegar, sino que fueran recuperados y fueran entregados de la manera que ordena el DIH fue de las Fuerzas Militares.

Pero la tarea de levantamiento de cadáveres, nunca fue de las Fuerzas Militares, fue de un Inspector de Policía, o fue del CTI o fue de la Dijin, según la épocas y la tarea de disponer de los cadáveres nunca fue de ninguna de esas autoridades sino que fue del sepulturero municipal, fue del cementerio de la autoridad municipal y la tarea de investigar lo que pasó en cada caso concreto era de la justicia o Justicia Penal Militar en unos casos o Justicia Ordinaria en otros casos, de acuerdo con las circunstancias propias de cada investigación, de modo que es la autoridad local quien realiza el entierro y administra el cementerio.

Este podría ser un debate contra la autoridad local y un debate sobre el mal manejo desordenado de los cementerios, pero se ha construido en el imaginario colectivo como un debate contra las Fuerzas Militares de Colombia, ahora yo tengo que resaltar que las unidades militares, realizan todas las actividades posibles, y proporcionan los apoyos logísticos tendientes a garantizar el ingreso de los funcionarios de Policía Judicial, al lugar de los hechos donde se han dado las respectivas muertes en combate, garantizando de esa forma la realización correcta de los actos urgentes.

En conclusión, la disposición final de los cuerpos es una decisión que corresponde al municipio de La Macarena, no a las Fuerzas Militares, las Fuerzas Militares no son competentes para disponer del destino final de los cuerpos, la prestación de los servicios de inhumación, exhumación, cremación y de cementerios no es competencia de las Fuerzas Militares, ningún cementerio municipal del país, ningún cementerio del país, es administrado u operado por las Fuerzas Militares.

Ahora se preguntan qué acciones se han efectuado por parte del Ministerio de Defensa, para apoyar las investigaciones relacionadas con las denuncias que se han presentado, bueno el Ministerio de Defensa, tiene una política de apoyo irrestricto a las autoridades judiciales, en el cumplimiento de esa política se han designado Oficiales de Enlace con las Fuerzas Militares y la Policía, para apoyar el trámite de los requerimientos que soliciten cualquier autoridad judicial, en el marco de las investigaciones que adelanta, para atender esos requerimientos se ha designado al Inspector General de las Fuerzas Militares como enlace directo.

A través de la inspección general de las Fuerzas Militares se ha apoyado a la Fiscalía para el traslado de los cuerpos, se han atendido los requerimientos, se ha dispuesto lo necesario en las unidades militares, para que la Fiscalía pueda acceder a la información operacional así como en los Juzgados Penales Militares, pero también tengo que decir la Fiscalía no anda haciendo una búsqueda indiscriminada, la Fiscalía anda mirando las denuncias caso por caso y si tiene argumentos, para ordenar las exhumaciones las ordena, pero la única autoridad que las puede ordenar es la Fiscalía.

Yo no creo que los cementerios sean cotos privados de casa de nadie, es la Fiscalía la que tiene que ordenarnos que nosotros confiamos en que lo va a disponer sin tenderle la mano cada que encuentre justificación para hacerlo, ese apoyo lo continuaremos brindando a todas las autoridades judiciales, el Ministerio de Defensa es el principal interesado en que cualquier conducta que extralimite, el marco constitucional o legal sea sancionada e investigada afectivamente.

Por cierto este debate Presidente comienza con un debate sobre las fosas que ni son fosas, los cementerios clandestinos que no son cementerios clandestinos y termina como un debate sobre los falsos positivos que no son falsos positivos, pero que han sido bautizados así, esa tesis ha hecho carrera, son investigaciones que todavía continúan sobre homicidios agravados u homicidios en persona protegida, ¿qué quiero decir?, si cualquier fuerza militar aún dentro del marco del derecho internacional humanitario combate con un enemigo, combate con una organización de esta naturaleza, y capturan a uno de sus miembros, tienen la obligación de judicializar esa captura, no puede ni torturarlo ni puede desaparecerlo ni puede asesinarlo, si lo hacen el delito por el que deben ser investigados los responsables se llama homicidio en persona protegida, y es castigado con la mayor severidad.

Los responsables porque Presidente aquí también toca descubrir o redescubrir o recontar que el Derecho Penal es individual, pero aquí se ha hablado, aquí vi la presentación, aquí se ha hablado de los delitos cometidos por la brigada tal o por la unidad militar tal, no, las Corporaciones no delinquen, las empresas no delinquen, el Congreso de Colombia no delinque, puede que haya miembros individuales comprometidos en una investigación, pero el Congreso de Colombia, no delinque ni las

Fuerzas Militares ni una guarnición ni un batallón, son individuos.

Yo tuve los consensos que deberíamos lograr en una elevación cualitativa del debate político en Colombia, debería ser el consenso de jamás volver a generalizar en estas materias, debería ser el consenso del pacto de caballeros, entre todas las fuerzas políticas, de perseguir obsesivamente la verdad y la individualización de las responsabilidades, para que justos no terminen pagando por pecadores, para que los corruptos y los criminales y las manzanas podridas que ninguna fuerza de seguridad en el mundo, está exenta del riesgo de tenerlas en su seño, ninguna, no se salgan con la suya consiguiendo un manto indiscriminado de reproches contra todas las Corporaciones o las Unidades Militares, o las Brigadas o las Guarniciones a las que pertenecieron para ser amparados por esa generalización.

Nuestra obsesión tiene que ser con que se individualicen los casos, y se diga quién cometió, qué, si es que lo cometió, y con tener un extremado cuidado con el lenguaje mientras la Fiscalía y el poder judicial no digan lo contrario y no haya una sentencia que lo afirme así condenando, hay una presunción de inocencia, hay una investigación, hay un presunto homicidio en persona protegida, no hay un falso positivo.

La otra vertiente de investigaciones que aquí adelanta la Fiscalía, es la que llamaríamos homicidios agravados, que ¿en qué consiste? en que alguna unidad que pertenezca a las Fuerzas Militares, algún miembro de las Fuerzas Militares llegara a coger un indigente o llegara a coger un ciudadano o llegara a coger cualquier persona y la asesine, eso es un homicidio agravado por la calidad de la característica del autor, y si el propósito es conseguir un positivo al interior, entonces en ese caso establecido por la Justicia, podremos hablar de unos falsos positivos.

Pero una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, por cierto se castiga más duro la primera en la Legislación Penal, porque el derecho de las guerra, ha sido incorporado al sistema penal colombiano con el mayor juicio de reproche, esa es la decisión que en su sabiduría tomamos aquí los Legisladores, cuando yo pertenecía a este cuerpo como Legislador, para valorar el compromiso de la patria colombiana, con la plena observancia del derecho de la guerra, lo que se llama el Derecho Internacional Humanitario,

Entonces, en caso de establecerse que existe responsabilidad de un miembro de la Fuerza Pública, ese hecho se trataría de un hecho individual, digno del reproche de la Fuerza Pública y de todos los colombianos, que la propia Fuerza Pública colombiana tiene el más alto interés en que se esclarezca, para que no penda esta espada de Damocles de desprestigio político sobre nuestras Fuerzas cuando estamos en pleno fragor de la batalla.

Presidente, yo quiero compartir aquí con ustedes la decisión que desde la primera semana del Gobierno le transmití por instrucciones del Presidente Juan Manuel Santos, al señor Fiscal General de la Nación y al señor Presidente Consejo Superior de la Judicatura, por cierto mañana tengo una reunión con ellos y con el señor Procurador muy temprano, para pedir una respuesta a esa petición verbal que hice primero y por escrito que la formalice y la recordé la semana pasada.

Les dije: señor Fiscal, señor Presidente Consejo Superior de la Judicatura es del más alto interés público en Colombia y del más alto interés del Gobierno, que conozcamos cuanto antes la verdad judicial de lo que pasó en ese episodio de los homicidios agravados, o de los homicidios a persona protegida, por lo tanto, el Gobierno oficialmente les dice a ustedes dígannos qué necesitan en presupuesto, dígannos que necesitan de apoyo del Gobierno, para que ustedes no sometan esta investigación, que hasta el momento comprende unos, no se, más de mil casos, a la inercia normal de nuestro aparato de investigación judicial, criminal, que nos condenaría a 5, 10, ó 15 ó 20 años de incertidumbre.

Dígannos qué necesitan para que resuelvan este tema en un año, o a lo sumo en dos años, y para que ustedes que son la única verdad, que puede aceptar una sociedad institucionalizada como la nuestra, ustedes que son el Poder Judicial, le den a los colombianos la respuesta que merecemos, la de las condenas de los culpables y las absoluciones de los inocentes, estoy esperando la respuesta, espero tenerla mañana, en la reunión que temprano tendré con el señor Fiscalía General de la Nación y el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente, en el debate pasado se mencionaron varios casos individuales, pero yo creo que ya me he extendido suficiente, quiero terminar, y tenía aquí también un capitulo para contar lo positivo que han hecho nuestras Fuerzas y nuestro Estado, con la estrategia de consolidación en La Macarena, pero quiero terminar con algo que me parece absolutamente relevante, porque obviamente horroriza a la gente que se hable de NN, y bueno ya no se habla de fosas, ya ni siquiera de cementerios clandestinos.

Yo espero que se empiece incluso a pensar un cierto remordimiento de conciencia, una vocecita allá en el corazón, cuando se hable de falsos positivos, espero que por lo menos nos vamos poniendo de acuerdo en la semántica, en el lenguaje, en los conceptos, para que sepamos de qué estamos ha-

blando y para que sepamos que todos dejamos las armas de la intesionalidad política afuera del Recinto, y nos ponemos la púnica armadura de guerreros comprometidos, con la lucha por la verdad, yo espero que eso ocurra.

Pero aún así, hay que admitir que se habla de NN, y ese término horroriza, un NN es una persona que al momento de su muerte no es posible identificar, no está identificada, Not Name, se dice en inglés y ahí viene el término.

Según informe de la Defensoría del Pueblo en el año 2006, no el Ministerio de Defensa, el promedio de edad de reclutamiento forzado, por parte de las organizaciones narcoterroristas en Colombia, ha bajado de 13.8 años, a 12.8 años de edad, la Senadora Gilma Jiménez, qué se me hizo, ojala estuviera aquí la Senadora, hace unos minutos la vi aquí, esto es horroroso y esto tiene que ver con los NN Presidente, porque las fuerza narcoterroristas están reclutando no mayores de edad identificados con cédula de ciudadanía, están reclutando menores de edad.

En las filas de los grupos armados ilegales hay muchas personas que fueron reclutadas siendo niños y niñas, a los que se les impidió ser registrados como ciudadanos al cumplir la mayoría de edad, esa es la práctica ordinaria en los grupos armados ilegales, adicionalmente y según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 7% de los menores que nacen en Colombia, no en las zonas allá de conflicto, en Colombia, nunca son registrados, esta situación se agrava en áreas de conflicto como la de La Macarena.

Por cierto esta situación es tan dramática que el Gobierno Nacional tuvo que establecer un programa especial, La Red Juntos, uno de cuyos principales objetivos, al acompañar el programa este de Familias en Acción es lograr la identificación de las personas que reciben ese subsidio de Familias en Acción, en los sectores de las ciudades colombianas, es aún peor la situación en los campos del país, es frecuente en el mundo, que los miembros de las organizaciones terroristas, o no tengan identidad, o tomen acciones para su ocultamiento.

De modo que el hecho de que nuestras Fuerzas Militares en plenos combates, en unos combates que nos permitieron reconquistar esa zona, de que tuvieron por lo tanto muchas bajas de esas organizaciones que las defendían a sangre y fuego, hubieran encontrado cadáveres de personas muertas en combate, sin identificar, no puede ser erigido aquí como un indicio en contra de la pulcritud, de la integridad, de nuestras Fuerzas Militares, es una práctica común de los grupos armados ilegales, el ocultamiento de los cuerpos de las personas que mueren como producto de enfrentamientos con las Fuerza Pública.

Yo termino señor Presidente honrando la verdad, Presidente quiero pedirle que por su dispensa, simplemente nos permita un minuto pasar el video y una declaración de un testigo de excepción, porque es que aquí el Representante Iván Cepeda, la Senadora Gloria Inés Ramírez, yo mismo, somos seguramente de alguna forma referentes de oídas, de información que nos ha llegado por múltiples fuentes, y procedencias, y tratamos de hacernos lo más responsables posible.

Por eso yo no cuestiono a los citantes, cuestiono el entorno de ese debate espejo que hemos desenmascarado en la Cámara y en el Senado, pero hay un testigo en el caso de la Macarena, el Sepulturero, ese sí es testigo, ese sí nos puede decir una versioncita de lo que es la verdad que él vio durante los últimos años en ese lugar. Muchas gracias Presidente y por favor que se pase ese minutico de declaración. Gracias Presidente.

Rueda video

Periodista: El sepulturero del cementerio de La Macarena, Meta, aseguró que nunca ha enterrado dos mil NN, y negó la existencia de una fosa común, dijo que varias ONG extranjeras lo han visitado y presionado para vincular cadáveres con falsos positivos.

A Jesús Humberto López, el sepulturero del cementerio de La Macarena, Meta, no le cuadran las cuentas, un grupo de ONG colombianas y europeas, afirman que en el Campo Santo, hay enterrados dos mil cadáveres de NN, que por su número, las fosas abarcarían más de la hectárea y media en la que trabaja y según él, no hay tierra para tanta gente.

Sepulturero: Una fosa común no, porque aquí no se entierran en fosas comunes, es que no es debido, si en los otros municipios están haciendo eso, están mal, pero yo aquí no puedo hacer eso, porque si viene una familia a reclamar un muchacho, me toca sacarlos todos para entregar uno, y ¿cuál es?

Periodista: Desde hace 9 años López, visto desfilar a toda clase de mortales que han venido a descansar en este cementerio, incluyendo a guerrilleros de las FARC, desde el 2.004, 346 subversivos para ser exactos, con todos los protocolos exigidos por el CTI, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

Sepulturero: Porque, porque vienen con su uniforme de guerrilleros, con su camuflado, con su ropa guerrillera, con sus fusiles y su arnés, con todo, incluso es ropa marcada como, las iniciales que les ponen ellos allá en la, alias.

Periodista: Por ahora Jesús Humberto seguirá cuidando el sueño eterno de los mortales, quienes a pesar de las joyas, el oro, el dinero y los fusiles

con los que llegan van al otro mundo como llegaron a este sin nada.

Sepulturero: Este es de este año y este es de este año, este, es de 2009, que fue el último de este año.

Al finalizar su intervención, el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar deja los siguientes documentos, como constancia:

Constancia

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional, Dirección General

N° 01051/DIPON-OFPLA-29

Bogotá, D. C., agosto 4 de 2010

Doctora

NATALIA ARÉVALO ORTIZ

Asesora Sector Defensa

Carrera 54 N° 26-25

Ciudad

Asunto: Respuesta Comunicación número OFI10-64733 MDOEC-22 del 02-08-10.

Respetuosamente me permito remitir la información con respecto a la comunicación del asunto mediante la cual solicita atender el cuestionario de la Proposición número 11 dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y honorable Representante Iván Cepeda Castro, de la siguiente manera:

1. Sírvase hacer una relación detallada, especificando brigadas, unidades militares, o comandos de tropa que hayan participado en las operaciones donde se han dado de baja en combate guerrilleros en las regiones del Guayabero y del Ariari, donde tiene asiento la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega", desde el año 2002 hasta la fecha.

No aplica.

2. Sírvase informar a este Órgano Legislativo sobre el destino final de los cuerpos de los presuntos guerrilleros dados de baja en combate, especificando a qué cementerio de las regiones antes mencionadas fueron trasladados por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega"; desde el año 2002 hasta la fecha.

La Comisión Judicial Dijín de La Macarena adelanta labores judiciales a partir del 29 de abril de 2007, mediante Orden de Servicio emitida por la Dirección de Investigación Criminal (Dijín), y a su vez avalada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Se anexa cuadro de procedimientos judiciales de inspección a cadáver donde se especifica el destino final de los cuerpos sin vida de los presuntos guerrilleros dados de baja en combate y se especifica a qué cementerio fueron trasladados.

3. **Sírvase informar a este Órgano Legislativo, cuál ha sido el procedimiento aplicado por las tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega", en los casos en que dan de baja a presuntos guerrilleros o cuándo son capturados.**

Las tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega actúan como primer respondiente en el lugar de los hechos, ya sea para una inspección técnica a cadáver, judicialización de personas y/o elementos materiales probatorios, a su vez coordina con la Policía Judicial donde se adelantan los actos urgentes y las actuaciones judiciales correspondientes hasta culminar la entrega del informe ejecutivo a la fiscalía de la jurisdicción correspondiente.

4. **En qué consiste el Plan de Consolidación Integral de La Macarena PCIM, cuál es el origen de los recursos y los criterios que se aplican para su distribución.**

El Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM) es una estrategia social e institucional del territorio que consiste en la acción coordinada de la Fuerza Pública, la justicia y las demás instituciones públicas para garantizar la presencia integral y permanente del Estado en el territorio, con el fin de establecer las condiciones que hagan posible el desarrollo económico, social e institucional de esta región, que ha sido fuertemente afectada por la presencia de grupos armados ilegales y el narcotráfico. A partir de estos hechos la Comisión Judicial de La Macarena en coordinación con la Fiscalía General de la Nación está prevista para apoyar el plan de guerra contra el terrorismo a cargo de las Fuerzas Militares y a Policía Nacional, dentro de la política de consolidación de la seguridad democrática formulada por el Gobierno Nacional, el cual comprende el desarrollo de operaciones conjuntas, en zonas de mayor importancia estratégica para neutralizar las acciones delincuenciales de las Farc.

Área del PCIM

El área geográfica que constituye el objetivo del PCIM es la comprendida entre los márgenes oriental y occidental de la serranía de La Macarena, abarcando a los municipios de Vista Hermosa, Uribe, Mesetas, San Juan de Arama, Puerto Rico y La Macarena. Tiene una población aproximada de 100 mil habitantes. Una parte mayoritaria de ese territorio pertenece a tres Parques Nacionales Naturales: Sierra de la Macarena, Tinigua y Picachos.

La región de la Macarena tiene una importancia geopolítica excepcional y única. Por esa razón,

su recuperación integral es un hito esencial de la construcción de la seguridad y la institucionalidad pública en Colombia.

Además de la importancia ambiental que representa y su invaluable riqueza biológica, el área de La Macarena posee un alto potencial de desarrollo agroindustrial sustentado en la calidad de sus tierras y su privilegiada localización en relación con los más grandes y dinámicos centros del mercado nacional. No obstante, su desarrollo ha sido bloqueado por la ausencia integral del Estado y la suplantación de este, por la acción de grupos armados ilegales y la consecuente imposición de reglas basadas en la intimidación y la arbitrariedad.



Origen de los recursos:

Fuentes de Recurso	Total General ($ millones)	%
Cooperación Internacional (Estados Unidos y Holanda)	54.623,5	14.0
Gobierno departamental	66.597.9	17,1
Gobierno local y comunidad	3.658,7	1,0
Gobierno Nacional	264.271,0	67,9
Total general	**389.151,1**	**100,0**

Localización de las acciones y criterios para la distribución de los recursos:

De acuerdo con el enfoque estratégico, las acciones públicas y privadas que promueve el PCIM dependen del avance de las condiciones de seguridad en el territorio y por tanto de la dinámica de las operaciones militares y policiales para el restablecimiento y la consolidación de la seguridad. En tal sentido, en el área del PCIM se configuran tres zonas que reflejan la dinámica territorial del proceso de consolidación y en cada una de ellas converge la acción integral del Estado, pero con diferente composición de esfuerzo o de acciones, dentro de una perspectiva estratégica de consolidación. Las categorías de zona son: de recuperación de la seguridad, en transición y en consolidación.

• Zonas en recuperación de la seguridad

Las zonas en recuperación de la seguridad corresponden a los territorios donde hay una presencia activa de las estructuras armadas del terrorismo con capacidad para realizar operaciones contra la Fuerza Pública o la población civil mediante la concentración de fuerza de ataque. En dichas zonas las estructuras armadas están apoyadas por una red activa de milicias con funciones de inteligencia, logística y operacionales.

En esas zonas el esfuerzo del Estado se concentra fundamentalmente en operaciones de la Fuerza Pública para neutralizar y desalojar la amenaza terrorista y dar lugar a la recuperación de la seguridad territorial.

En las zonas cuya prioridad es la recuperación de la seguridad territorial, las acciones del PCIM se enfocan a apoyar las actividades de atención humanitaria que realizan las Fuerzas Militares a través de sus esquemas de acción integral, gestionando bienes y servicios de atención humanitaria para potenciar el impacto de dichas actividades sociales de las Fuerzas Militares.

• Zonas en transición

Las zonas en transición están conformadas por territorios en los cuales es reciente (menos de un año) el control del área por la Fuerza Pública, en virtud de operaciones que permitieron debilitar la estructura armada de los grupos armados ilegales, al punto que no les resulta posible realizar concentraciones de fuerza para realizar acciones ofensivas contra poblaciones e instalaciones de la Fuerza Pública. Sin embargo, gracias a la presencia significativa de milicias, aún podrían estar en capacidad de realizar actos terroristas aislados e individuales.

La población que habita esos territorios aún alberga dudas (justificadas en la experiencia) sobre si la presencia protectora de la Fuerza Pública es de carácter permanente o transitorio (como regularmente lo fue en el pasado), lo que condiciona las percepciones y las actitudes de la comunidad hacia el Estado y la Fuerza Pública, bien sea por afinidades ideológicas labradas durante décadas de control insurgente sobre la población o bien sea por la amenaza latente del terrorismo y su poder intimidante a través de los milicianos. Algunas zonas de la región objetivo del PCIM cumplieron una función estratégica en la generación de capacidad financiera y logística para las Farc. En esas zonas la actividad económica que se propagó, primero por imposición y luego por los incentivos de precios. El principal desafío del PCIM para acelerar la transición política y la económica hacia la consolidación consiste en ganar para el Estado de Derecho el aprecio y la lealtad de la población a través de acciones de construcción de confianza entre la comunidad y el Estado, Para encarar este desafío

el PCIM promueve en las zonas en transición tres clases de acciones en forma simultánea y con el apoyo de distintas fuentes de financiación.

La primera, enfocada a garantizar la seguridad y la protección a la ciudadanía, mediante la presencia permanente de la Policía Nacional en los centros poblados y vigilancia en la zona rural, así como a gestionar la presencia de la Fiscalía General de la Nación y las fiscalías especializadas antiterroristas, así mismo, de los jueces de garantías. Las anteriores actividades se realizan con el apoyo de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

La segunda clase de acciones se enfoca a atender las necesidades inmediatas de subsistencia de la población rural para mitigar el impacto económico y social de la erradicación de los cultivos ilícitos, en un contexto donde los cultivos lícitos y de subsistencia prácticamente habían desaparecido (los precios relativos que impone la coca destierran a los cultivos lícitos, con excepción de la ganadería extensiva por su función de atesoramiento). Dichas acciones se componen de lo siguiente:

• Asistencia alimentaria directa hasta por seis meses a campesinos que se vinculen a planes concertados de transición económica.

•Apoyo económico para establecer actividades productivas de generación de ingresos y empleo a corto plazo (3 meses a 1 año).

•Asistencia para mejorar la seguridad alimentaria de la familia, mediante apoyo para establecer huertas, especies menores y capacitación en prácticas alimentarias.

Las anteriores acciones de subsistencia inmediata están articuladas a un plan económico de largo plazo que sustente el paso hacia la consolidación económica de la familia y la zona.

Para atender este conjunto de acciones es necesario hacer converger diferentes programas públicos y de cooperación internacional. Las principales fuentes están representadas en la Cooperación de la Embajada del Reino de los países bajos al PCIM, Acción Social a través de RESA, para los componentes de corto plazo del Plan de Transición Económica y por el Programa Progreso (que es financiado con recursos de la Oficina de Iniciativas de Transición, OTI/USAID) y los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, para los componentes de largo plazo. Por lo anterior, las zonas en transición se constituyen en un punto focal para la coordinación interinstitucional e intersectorial del PCIM. Mediante la convergencia de diferentes sectores y entidades del Estado, la coordinación permite optimizar los recursos humanos y financieros de las diferentes instituciones para lograr mejores resultados en las zonas en transición.

Un tercer tipo de acciones se enfoca en dar respuesta rápida a necesidades básicas de las comunidades que implican la provisión de bienes y servicios, o materiales para obras de infraestructura de pequeña escala, las cuales son identificadas en las actividades de consulta del PCIM a las comunidades y en procesos de participación comunitaria. Las fuentes para esta clase de acciones requieren de mucha flexibilidad y de procedimientos de trámite compatibles con el sentido de oportunidad. La fuente más importante para estas acciones es el Programa Colombia Responde (financiado con recursos de OTI/USAID), aunque también se destina a este tipo de acciones una parte de los recursos del programa de cooperación de la Embajada del Reino de los países bajos.

• Zonas en consolidación

En las zonas en consolidación propiamente dichas el PCIM se enfoca a promover la presencia integral y permanente del Estado Social de Derecho en el territorio, con el fin de crear las condiciones necesarias para el desarrollo económico, social e institucional acelerado y sostenible. Las áreas estratégicas de gestión del PCIM para ese objetivo son:

Desarrollo institucional y ciudadanía, ordenamiento territorial y derechos de propiedad, infraestructura y conectividad, provisión de servicios sociales, desarrollo económico y empresarial, comunicaciones para el fomento de la democracia y la participación y la legalidad.

Distribución Recursos

Municipio	Total general ($millones)
La Macarena	41.656,7
Mesetas	17.860,4
Puerto Rico	51.959,7
San Juan de Arama	20.094,6
Uribe	23.863,4
Vista Hermosa	62.992,9
Región	170.723,3
Total general	**389.151,1**

Atentamente,

Mayor General *Óscar Adolfo Naranjo Trujillo,*

Director General Policía Nacional.

INSPECCIONES TÉCNICAS A CADÁVER COMISIÓN DIJÍN-MACARENA (2007)

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA SILENCIO, MUNICIPIO VISTA HERMOSA-META 23.06.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200780004-80005-80006-80007
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA BORUGO, MUNICIPIO MACARENA-META 25.06.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200780008-80009-800010
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO URIBE, 06.07.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA SONIA YOLIMA GARCÍA	503506105608200780012
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA DUDA, MUNICIPIO MESETAS-META, 11.07.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA SONIA YOLIMA GARCÍA	503506105608200780013
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA DUDA, MUNICIPIO MESETAS-META, 21.07.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA SONIA YOLIMA GARCÍA	503506105608200780014-80015-80016
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA MANSITAS, MUNICIPIO LA JULIA-META, 07.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ CERÓN	503506105608200780020
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO ÁNIMAS, MUNICIPIO VISTA HERMOSA-META, 13.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780023
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PUERTO CRAVEUX LA URIBE META 16.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR SAÚL BENJARANO CASTAÑEDA	503506105608200780024

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO DE URIBE - META, 23.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780026
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO DE URIBE - META, 23.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780027
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO DE URIBE - META, 23.09.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780028
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO URIBE - META, 07.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780031
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA EL CAIRO, MUNICIPIO MESETAS - META, 08.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780033
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO LA URIBE - META, 07.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780030
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESPELDA, MUNICIPIO URIBE - META, 08.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200780032
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA EL CAIRO, MUNICIPIO MESETAS - META, 11.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780036
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO CANOAS, MUNICIPIO LA MACARENA - META 12.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780034

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO CANOAS, MUNICIPIO LA MACARENA - META 12.10.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780035
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESPELDA, MUNICIPIO URIBE-META, 10.11.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200780048
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESPELDA, MUNICIPIO URIBE-META, 11.11.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA SONIA YOLIMA GARCÍA	503506105608200780049
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA EL TIGRE, MUNICIPIO MACARENA - META, 13.11.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780050
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA EL TIGRE, MUNICIPIO MACARENA - META, 13.11.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200780051
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA PUERTO CREVAUX, MUNICIPIO URIBE-META, 23.11.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780052
DIJÍN	BRIM 1	MUNICIPIO DE LA MACARENA	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCRTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780054
DIJÍN	BRIM 7	VEREDA LA "Y" MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780057
DIJÍN	BRIM 1	MUNICIPIO VISTA HERMOSA - META, 21.12.2007	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780060

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO VISTA HERMOSA - M ETA	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA YENNIFER BOHÓRQUEZ C.	503506105608200780063

INSPECCIONES TÉCNICAS A CADÁVER COMISIÓN DIJÍN - MACARENA (2008)

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA CASA CUÑA, MUNICIPIO DE MESETAS META-02.03.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503706105623200880007
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA JALISCO, MUNICIPIO MACARENA-05.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880002
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA JALISCO, MUNICIPIO MACARENA-05.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200880003
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA JALISCO, MUNICIPIO MACARENA-05.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200880001
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA JALISCO, MUNICIPIO MACARENA-06.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS AVENDAÑO	503506105608200880005
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE LA URIBE META, 07.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL MUNICIPIO LA MACARENA	503506105608200880006
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA PRIMERA, MUNICIPIO DE LA URIBE META, 07.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL MUNICIPIO LA MACARENA	503506105608200880007

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PUERTO LIMÓN MUNICIPIO DE LA URIBE, 10.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200880012
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA FILO CHAMUSCADO, MUNICIPIO URIBE 16.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880019
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA FILO CHAMUSCADO, MUNICIPIO URIBE, 16.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880020
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA MANSITAS, MUNICIPIO URIBE, 16.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880013
DIJÍN	BRIM 6	VEREDA CAMOYA, MUNICIPIO MACARENA, 20.01.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880014
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA ANTENA, MUNICIPIO VISTA HERMOSA 03.02.2008	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880021
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO URIBE 05.02.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880018
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO URIBE 10.02.2008	CEMENTERIO LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR IVÁN LÓPEZ RESTREPO	503506105608200880022

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 7	VEREDA BELLA VISTA 21.02.2008	CEMENTERIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	950016105309200880059
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA YARUMALES 15.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL DE LA MACARENA	503506105608200880032
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA BOCANA, MUNICIPIO MACARENA 17.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL MACARENA EFRAÍN FUENTES FLÓREZ	503506105608200880033
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA CAÑO PROGRESO, MUNICIPIO URIBE 20.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880034
DIJÍN	BRIM 3	CAÑO YURUMALES 29.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880037
DIJÍN	BRIM 1	CAÑO YURUMALES 29.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880038
DIJÍN	BRIM 10	MUNICIPIO DE LA URIBE-META 12-04-2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880044
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO YURUMALES, MUNICIPIO MACARENA 30.03.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880039
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA FRONTERAS MESETAS 13.04.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880048
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA FRONTERAS MESETAS 13.04.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880049
DIJÍN	BRIM 2	VEREDA FRONTERAS MESETAS 13.04.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880045
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA FRONTERAS MESETAS 14.04.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL MACARENA EFRAÍN FUENTES FLÓREZ	503506105608200880046
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA PUNTA URIBE 23.04.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL MACARENA EFRAÍN FUENTES FLÓREZ	503506105608200880050

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAQUETANIA, MUNICIPIO MACARENA 10.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880055
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAQUETANIA, MUNICIPIO MACARENA 10.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO	503506105608200880058
DIJÍN	BRIM 3	LA MACARENA 12.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880056
DIJÍN	BRIM 3	LA MACARENA 12.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880057
DIJÍN	BRIM 3	LA MACARENA 12.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880058
DIJÍN	BRIM 1	LA MACARENA 21.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880061
DIJÍN	BRIM 3	LA MACARENA 21.05.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880062
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA TUNIA MUNICIPIO MACARENA DE LA MACARENA 01.07.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880079
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA TUNIA MUNICIPIO MACARENA DE LA MACARENA 01.07.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880078
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA TUNIA MUNICIPIO MACARENA DE LA MACARENA 01.07.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880077
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA CANDILEJAS MUNICIPIO DE URIBE 02.08.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880088
DIJÍN	BRIM 7	VEREDA CAÑO TIGRE, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02.08.2008	CEMENTERIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	950016105312200880190

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO YARUMALES, MUNICIPIO DE LA MACARENA 03.08.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA - META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880090-80089
DIJÍN	BRIM 7	VEREDA EL CHARCÓN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 04.08.2008	CEMENTERIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	950016105312200880191
DIJÍN	BRIM 7	MUNICIPIO CALAMAR (POLLO GORDO) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 20.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880104
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE LA MACARENA 21.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880040
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESPELDA NUEVA, MUNICIPIO DE URIBE-META 23.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880105
DIJÍN	BRIM 7	MUNICIPIO CALAMAR (POLLO GORDO) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 24.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880095
DIJÍN	BRIM 1	INMEDIACIONES DEL RÍO LEIVA, MUNICIPIO DE URIBE-META, 13.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880101
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO CLARO, MUNICIPIO DE LA MACARENA, 29.09.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880107
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO CLARO, MUNICIPIO DE LA MACARENA, 03.10.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880110
GRUIC ANTIN	BRIM 3	VEREDA LA REFORMA, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA-META, 10.10.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880112

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE URIBE 27.11.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880135
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA GUAYABERO, MUNICIPIO URIBE, 26.12.2008	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880141
DIJÍN	BRIM 1	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CEMENTERIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	950016105312200880285
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA LA TUNIA, MUNICIPIO DE MESETAS, META	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880127

INSPECCIONES TÉCNICAS A CADÁVER COMISIÓN DIJÍN - MACARENA (2009)

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA CANDILEJAS, MUNICIPIO URIBE-META, 23.02.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	5032506000580200980016
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA BOLIVIA, MUNICIPIO MACARENA, META, 01.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTOR EFRAÍN FUENTES	5032506000580200980022
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PALMERAS, MUNICIPIO MESETAS-META, 02.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	950016105312200980023
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE URIBE 02.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980024
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE URIBE 06.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA ALBA LUCERO MARTÍNEZ VARGAS	503506000580200980025
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE URIBE 06.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA, DOCTORA ALBA LUCERO MARTÍNEZ VARGAS	503506000580200980026

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 18	VEREDA CAÑO CABRA, MUNICIPIO VISTA HERMOSA, 09.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980028
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PUERTO CRAVEAUX, MUNICIPIO URIBE-META, 11.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980030
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PALMERAS, MUNICIPIO DE MESETAS-META, 14.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980031
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA LA ASAMBLEA, MUNICIPIO VISTA HERMOSA, 17.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980033
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PUERTO CRAVEAUX, MUNICIPIO URIBE-META, 18.03.2009	CEMENTERIO URIBE-META	HOSPITAL LA URIBE, DOCTOR JAIME ANDRÉS AGUAS GARCÍA	503506000580200980034
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA RUBÍ, MUNICIPIO MACARENA, 27.03.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980038
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA PUENTE CAÍDO, MUNICIPIO MACARENA, 03.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980040
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO HORMIGA, MUNICIPIO MACARENA, META, 10.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980041
DIJÍN	BRIM 1	VEREDAS AIRES DEL PERDIDO, MUNICIPIO MACARENA-META, 12.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980042
DIJÍN	BRIM 9	VEREDA PALMERAS, MUNICIPIO DE MESETAS-META, 18.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980047
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA PALESTINA, MUNICIPIO LA MACARENA 21.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980054

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO URIBE-META, 21.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980055
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA MANCITAS, MUNICIPIO URIBE-META 29.04.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980058
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA PALMARES, MUNICIPIO MESETAS-META, 07.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL MUNICIPAL LA MACARENA	503506000580200980064
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA LA ANTENA, MUNICIPIO LA MACARENA 10.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980067
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA FRONTERAS, MUNICIPIO MESETAS, 12.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980068
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA FRONTERAS, MUNICIPIO MESETAS, 14.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980068
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LAS CORDILLERAS VISTA HERMOSA-META 16.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980069
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESTRELLA, MUNICIPIO LA URIBE-META 17.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980070
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA PUENTE CANOAS, MUNICIPIO MACARENA-META, 22.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980071
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO URIBE-META 22.05.2009	CEMENTERIO URIBE-META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980072
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO URIBE-META 30.05.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980078
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA EL PORVENIR, MUNICIPIO LA MACARENA, 01.06.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980079

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	FUDRA	VEREDA CHAMUZA, MUNICIPIO URIBE – META 14.6.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980087
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA TAPIR, MUNICIPIO MACARENA, 17.6.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980088
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA PLAYA RICA, MUNICIPIO LA MACARENA-META 23.07.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980096
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA EL DIAMANTE, MUNICIPIO LA MACARENA-META 01.8.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980097
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA CERRO MICO, MUNICIPIO LA MACARENA – META 01.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980098
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA ZORRA, MUNICIPIO LA MACARENA-META 04.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980099
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA LAS ROSAS, MUNICIPIO LA URIBE – META 06.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980100
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA BAJO YARÍ, MUNICIPIO LA MACARENA – META 17.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980105
DIJÍN	BRIM 16	VEREDA YARUMALES, MUNICIPIO LA MACARENA – META 20.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980107
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA GETSEMANÍ 1, MUNICIPIO LA MACARENA – META 24.08.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL MUNICIPAL LA MACARENA	503506000580200980108
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA PUNTA, MUNICIPIO DE LA URIBE – META 06.10.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980123

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA URIBE – META 13.10.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980125
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA MANANTIAL, MUNICIPIO DE MESETAS – META 20.10.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	507116105620200980369
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA MANANTIAL, MUNICIPIO DE MESETAS – META 26.10.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	507116105620200980379
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA SAN JOSÉ DE CAQUETANIA, MUNICIPIO DE LA MACARENA – META 01.11.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	950016105312200980257
DIJÍN	BRIM 16	CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02.11.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	950016105312200980257
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA ESPELDA, MUNICIPIO DE LA URIBE – META 08.11.2009	CEMENTERIO URIBE – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980129
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA LA ESPELDA, MUNICIPIO DE LA URIBE – META 14.11.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980134
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA VENTANAS, MUNICIPIO DE MESETAS – META 23.11.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980137
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA VENTANAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META 27.11.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980137

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA ORQUÍDEA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA – META 12.12.2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	507116105620200980464
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA VENTANAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META 12/12/2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580200980141
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA VENTANAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META 31/12/2009	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608200880474

INSPECCIONES TÉCNICAS A CADÁVER COMISIÓN DIJÍN - MACARENA (2010)

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA BRISAS DEL GUAYABERO, MUNICIPIO MACARENA – META 01.01.2010	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580201080001
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA CAÑO JUNTAS, MUNICIPIO DE LA MACARENA – META, 13.01.10	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580201080011
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA CATALINA, JURISDICCIÓN DE LA MACARENA – META 27.02.10	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580201080015
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA LA FUNDACIÓN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA – META, 23.03.10	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL MUNICIPAL LA MACARENA	503506000580201080021
DIJÍN	BRIM 1	VEREDA SANTA ANA, JURISDICCIÓN DE URIBE – META, 01.04.10	CEMENTERIO LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506000580201080024

CONOCE DECESO	SOLICITA APOYO	LUGAR Y FECHA DE INSPECCIÓN A CADÁVER	LUGAR DONDE FUE REMITIDO EL CADÁVER	EFECTUÓ LA NECROPSIA	NOTICIA CRIMINAL
DIJÍN	BRIM 1	INMEDIACIONES DEL RÍO SANTO DOMINGO, MESETAS – META, 13.05.10	CEMENTARIO DE MESETAS – META	HOSPITAL DE MESETAS - META	503306105622201080028
DIJÍN	BRIM 3	VEREDA SAN ANTONIO ALTO, MUNICIPIO DE LA MACARENA – META, 15.06.10	CEMENTERIO DE LA MACARENA – META	HOSPITAL LA MACARENA	503506105608201080041
DIJÍN	BRIM 1	SECTOR CAÑO CHOCOLATE, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META, 11.07.2010	CEMENTARIO DE VISTA HERMOSA – META	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA – META	507116105620201080167
DIJÍN	BRIM 1	SECTOR CAÑO CHOCOLATE, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META, 13.07.10	CEMENTARIO DE VISTA HERMOSA – META	HOSPITAL DE VISTA HERMOSA – META	507116105620201080169
DIJÍN	BRIM 1	SECTOR DE VENTANAS, MUNICIPIO DE MESETAS – META, 18.07.10	CEMENTARIO DE VISTA MESETAS – META	HOSPITAL DE MESETAS – META	503306105622201080040
DIJÍN	BRIM 10	VEREDA SANTA HELENA, MUNICIPIO DE URIBE – META, 18.07.10	CEMENTERIO DE URIBE – META	HOSPITAL DE URIBE - META	503706105623201080051
DIJÍN	BRIM 1	SECTOR CAÑO CHOCOLATE, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META, 20.07.10	CEMENTARIO DE URIBE – META	HOSPITAL DE URIBE – META	507116105620201080173
DIJÍN	BRIM 2	VEREDA CANDILEJAS, MUNICIPIO DE URIBE – META, 01.08.2010	CEMENTARIO DE URIBE – META	HOSPITAL DE URIBE – META	503706105623201080052

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Vicecanciller, doctora Clemencia Forero Ucros.

Palabras de la señora vicecanciller, doctora Clemencia Forero Ucros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Vicecanciller, doctora Clemencia Forero Ucros:

Señor Presidente, honorables Senadores, voy hacer referencia en representación de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, en la noche de hoy, a la parte del cuestionario que se refiere a acciones de la Cancillería, sobre suministro de información a la Comunidad Internacional, sobre esta situación que es el objeto del debate de la noche de hoy. Como es de todos conocido, históricamente la Cancillería tiene la tarea de coordinar el mensaje

dirigido a la Comunidad Internacional, cuando se presenten situaciones de todo tipo que sean sensibles, particularmente nos hemos dedicado a las que atañen a los Derechos Humanos, para suministrar sobre ellas información veraz, información fidedigna a los que la soliciten dentro de la Comunidad Internacional, y esto lo hacemos porque Colombia es signataria y es parte de múltiples instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, que implican unas obligaciones que el Estado Colombiano debe cumplir.

Por ello el Ministerio de Relaciones Exteriores, oportunamente remite, hace acopio y luego remite información fidedigna sobre Derechos Humanos, a distintos destinatarios, en primer término a los organismos convencionales y órganos de los Tratados, a los mecanismos extra convencionales como son los relatores y todos los procedimientos especiales, tanto de la ONU como de la OEA, e incluso también a distintos actores y sectores de la Comunidad Internacional, interesados en una determinada situación, cuando ellos así la solicitan.

Entonces en el caso que nos ocupa en el debate de la noche de hoy, la Cancillería acopió y solicitó, la información necesaria, ¿con quiénes?, con las instituciones y con las autoridades competentes en materia de investigación y de control, coordinó para ese fin un grupo de trabajo, con la participación de la Fiscalía General de la Nación, de la Procuraduría, del Ministerio de Defensa Nacional, del Programa Presidencial para los Derechos Humanos, también obtuvimos información del Plan de Consolidación Integral de La Macarena, del Comando General de las Fuerzas Militares y con toda esa información, que cada aparte, cada segmento de esa información llevó el instrumento, el mecanismo, la información correspondiente, llevó a cabo una sesión de información y se realizaron 3 comunicaciones con avances sobre el particular, el 28 de abril de este año, el 14 de mayo de 2010, el 13 de julio de 2010. Recibimos múltiples solicitudes de distintos sectores de la Comunidad Internacional, cerca de 50 solicitudes de instancias internacionales, de miembros del Parlamento Europeo, de miembros de sindicatos internacionales, de Embajadas acreditadas en Colombia, de Organizaciones Internacionales de los Derechos Humanos.

Hemos tenido como es de conocimiento de los honorables Senadores, tradicionalmente una política en el Gobierno Nacional de apertura, de transparencia, de sensibilidad ante estas situaciones que se puedan presentar, transparencia ante el escrutinio internacional, lo cual no es muy común dentro de los Estados; pero Colombia ha tenido esta actitud tradicionalmente, ha tenido un compromiso con el suministro de la información oportuna y fidedigna, ha respetado la tarea de las diferentes instancias, tiene en Colombia como lo ha señalado el señor Ministro de la Defensa Nacional, una Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, y respeta la tarea de observación que esa Oficina tiene en virtud del acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y en este caso, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la señora Pillay.

Entonces con respecto a esta denuncia, que realmente comenzó a preocupar a la Comunidad Internacional, que fue difundida en los medios internacionales de una manera completamente hiperbólica, la Cancillería de Colombia tuvo que hacer una sesión de información y entregar esta información sobre el cementerio de La Macarena, llamémoslo así, lo relativo al cementerio de La Macarena a diferentes Embajadas que lo solicitaron, estas Embajadas fueron la de Alemania, Canadá, Francia, Reino Unido, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suiza, acreditadas en Colombia.

También se entregó información a la Delegación de la Comisión Europea y la entrega de esta información, se dio en el marco de una reunión presidida por el entonces Canciller Jaime Bermúdez, una reunión que se llevó a cabo en la Cancillería, debido a todas estas solicitudes de información que habíamos recibido el 21 de julio de 2010. Es importante que el honorable Senado sepa que cada una de las comunicaciones que se entregaron a las Embajadas acreditadas en Colombia, contenía copia, copia fidedigna naturalmente de los soportes oficiales de las instituciones responsables y competentes de los asuntos que se mencionan en cada una de estas comunicaciones.

Las fuentes de soportes oficiales de las instituciones responsables y competentes de los asuntos que se mencionan en cada una de estas comunicaciones, las fuentes de soporte con las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado las respuestas y los documentos de información, sobre las denuncias de la presunta existencia de estos cadáveres NN, en el cementerio de La Macarena, fueron y las voy a citar una por una; Primero, Fiscalía General de la Nación; Segundo, Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI; Tercero, Procuraduría General de la Nación; Cuarto, Ministerio de la Defensa Nacional; Quinto, Programa Presidencial para los Derechos Humanos; Sexto, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional Acción Social; Séptimo, Plan de Consolidación Integral de La Macarena; Octavo, Comando General de las Fuerzas Militares, Inspección General; Noveno, Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía del Municipio de La Macarena; Décimo, Personería del Municipio

de La Macarena; Undécimo punto de información, Gobernación del Meta; Duodécimo, Departamento de Policía del Meta; Décimo Tercero, Oficina de Las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC; Décimo catorce punto de información, Centro de Estudios Estratégicos Internacionales. Utilizamos también una transcripción literal del testimonio del sepulturero de La Macarena, que fue recogido por RCN y que acaba de ser mostrado en esta sala por el señor Ministro de Defensa.

Lo que es importante resaltar, porque es parte de la respuesta al interrogante que han hecho aquí los citantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores le ha remitido a la Secretaría General del Congreso de la República, copia de todos los documentos oficiales que sirvieron de soporte y que fueron remitidos en su integridad, en su totalidad entregados a los miembros de las Embajadas en la reunión anteriormente citada, que tuvo lugar el mes de julio. Desde que el Ministerio de Relaciones tuvo conocimiento de estas denuncias públicas sobre el cementerio municipal de La Macarena, solicitó, acopió la información necesaria con las instituciones y las autoridades competentes. Con el fin que hemos señalado, preparar una respuesta lo más integral posible, lo más precisa, lo más clara, lo más objetiva para las diferentes instancias internacionales que así lo habían requerido.

Igualmente en mayo de 2010, nosotros reiteramos a la Fiscalía General de la Nación el suministro y así nos fue dado esta información, el suministro de información para contribuir a la comprensión y esclarecimiento de las denuncias que habían sido formuladas. También le solicitamos a la Dirección Nacional de Fiscalías información sobre las denuncias que hizo el señor Jesús Humberto Hernández, quien es como ustedes saben, el sepulturero del cementerio municipal de La Macarena, quien dijo haber sido objeto de diversas amenazas y acciones violentas sobre su domicilio.

En segundo lugar, con el fin de articular y apoyar la complementación, la verificación y la validación de la información sobre las diferentes acciones del Estado para esclarecer este asunto, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó un grupo de trabajo, con la participación de la Fiscalía, el Ministerio de Defensa, el programa presencial de los Derechos Humanos, el plan de consolidación integral de La Macarena y el Comando General de las Fuerzas Militares, dicho grupo se reunió durante los días 22 de abril, 11 de junio y 9 de agosto del presente año. Como consecuencia de todo este procedimiento de recopilación, análisis, validación de soportes documentales, como ya señalé, se realizaron 3 comunicaciones con avances sobre el caso que nos ocupa a todos aquellos que nos la habían solicitado en la comunidad internacional. Estas informaciones fueron remitidas por conducto de nuestras Embajadas acreditadas en Ottawa, en Bruselas, en Londres, en Estocolmo, en Oslo y a los diferentes destinatarios que mostraron interés.

Es importante señalar también que para la audiencia pública que se celebró en La Macarena desde el nivel central y local, se ofrecieron las condiciones para que la audiencia se desarrollara, tal como fue convocada por el Senado, no se presentó ninguna restricción a la movilidad o actividad de los actores tanto nacionales como internacionales, que estaban interesados en conocer la situación de los Derechos Humanos en la región, el Gobierno rodeó de garantías a los organizadores y a los campesinos para asistir al evento, hubo personas de la Cancillería que acompañaron en el evento, que acompañaron los esfuerzos de la Gobernación del Meta, para disponer el envío de personal de socorro, de asistencia médica, también se apoyó y se acompañó la tarea de la Alcaldía, en el sentido de albergar en las mejores condiciones posibles a las comunidades que se trasladaran a La Macarena.

Yo quisiera finalmente después de esta información, que espero satisfaga a los honorables Senadores citantes, y al Senado en general, que, repetir que el Gobierno Nacional, reitera su compromiso de brindar garantías para el ejercicio de las tareas de los defensores de Derechos Humanos, de las organizaciones nacionales e internacionales, de los miembros de los Gobiernos, de los Parlamentarios de distintos países, de las diferentes instancias internacionales, que de manera legítima se interesan en la plena vigencia de los Derechos Humanos en nuestro país y decirles finalmente como lo ha señalado el señor Ministro de Defensa, que el Gobierno de Colombia presidido por Juan Manuel Santos apoyará las investigaciones en curso sobre la materia que hoy nos ocupa, para que la verdad judicial salga a la luz sobre el caso motivo del debate.

Les agradezco muchísimo al señor Presidente y a los señores Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Para efectos futuros de debates, si uno cita un Ministro aquí es realmente para oírlo y creo que cualquier tiempo siempre será poco, así que para futuros debates traten de citar uno o dos, porque si se trata 3 yo no puedo darle el mismo tiempo a 3 Ministros que a 2 citantes, debido a que son 3 Ministros y es parte de la importancia que le hemos querido dar a la Plenaria. El doctor Cepeda, Representante a la Cámara me estaba pidiendo un derecho de réplica y usted también doctora Gloria, no es que el derecho de réplica es un minuto, no es una cosa generosa de ustedes no, así dice el Reglamento doctor Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante citante, Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Sí es muy breve realmente, no me voy a tomar más de 30 segundos, estoy de acuerdo con el Ministro, en que el tratamiento del testimonio en escenarios extrajudiciales debe ser muy riguroso, y por eso precisamente quiero poner en tela de juicio la coherencia del testimonio presentado por el señor Ministro de Defensa y lo hago no desde una especulación, sino con un documento en la mano, tenemos un oficio de la Procuraduría General de la Nación, fecha noviembre 19, está apareciendo en pantalla en este momento el fragmento relevante, en el que 3 funcionarios de la unidad de investigaciones especiales hacen una entrevista al señor sepulturero de la Macarena, el señor Jesús Humberto Hernández, quien apareció en el video presentado por el Ministro y los 3 funcionarios dicen y cito: que según él, según el señor sepulturero, en dicho lugar, es decir, en el cementerio de la Macarena, se encuentran sepultados aproximadamente 2000 cuerpos.

En otro fragmento de este documento señor Ministro, dicen los investigados, de lo anterior se procedió a grabar y filmar la entrevista del señor Hernández con su consentimiento, material que nos permitimos anexar al presente informe, hemos pedido a la Procuraduría se nos entregue esa grabación, pero por supuesto hace parte de un material que tiene reserva sumarial, pero sin embargo tenemos este documento, que yo deposito en la Secretaría General, con la acotación de que el señor sepulturero ha cambiado su versión, entre noviembre del 2009 y el momento en que fue grabada la entrevista de RCN, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Rodrigo Rivera Salazar:

Sólo una pregunta Presidente, quiero que me dejen esto en la pantalla, es que digamos se está revelando por pedacitos esta información, yo lo que leo ahí es que según el informe de la Procuraduría, el sepulturero dijo que en dichos lugares se encuentran sepultados aproximadamente 2000 cuerpos, de los cuales solamente a algunos pocos se les practicó la correspondiente inspección y necropsia. En alguna parte Representante Iván Cepeda, dice que esos 2000 cuerpos son N.N., no es que, estamos poniendo el papel que usted acaba de poner, el papel que acaba usted de citar, no dice, que el sepulturero afirmó que había 2000 N.N.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Presidente, también para una réplica muy corta y es efectivamente frente al caso del sepulturero, señor Ministro, yo no sé si usted conoce, pero sabe que había otro sepulturero en la Macarena, yo tengo aquí el acta de la Secretaría de Gobierno, del año 2006, donde el sepulturero del cementerio era el señor Palenque, para que usted tenga presente, que hay también otra entrevista y otra versión que por razones de tiempo no entregamos, pero deposito el acta de la Secretaría de Gobierno, del Personero y de la Defensoría del Meta, en la Secretaría General.

He pedido también la réplica señor Presidente, para decirle a la señora Vicecanciller, permítame señora Vicecanciller, yo tengo aquí también la copia de la proposición que yo hice para convocar esta audiencia pública, y donde ustedes la transcribieron al ingles y falsearon mi firma, porque yo no presenté la firma, no presenté la proposición en ingles, esto se llama falsedad en documento y también la pongo, la deposito en la Secretaría General.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, secretario, cuánto llevamos de la sesión, el secretario me había dicho que acabamos de cumplir, o vamos a cumplir, perdón, las 4 horas por eso entonces deberíamos votar si hay sesión permanente o no, y no veo el quórum para eso, estaban inscritos como voceros del partido de la U, el doctor Juan Lozano, el doctor Jorge Robledo, por el partido del Polo, la doctora Miriam Paredes, pero lo que estoy viendo es que ya, estamos la doctora Gilma, y el doctor Carlosama pero es que le estoy diciendo que ya se están cumpliendo las 4 horas, entonces no tenemos el quórum para decidir, si votamos o no votamos, la sesión permanente.

Por otro lado veo otra vez doctor Prieto, las mismas caras de los mismos que nos estamos quedando aquí, hoy por el tema de la condecoración del doctor Serpa y otras cosas, habíamos quedado que es posible que, pero si ustedes me acompañan los mismos 25 que se están quedando siempre a estas horas, si ustedes me acompañan en que, antes de levantar la sesión, se llamaría a lista; porque

creo que es la única forma, por ejemplo mire, este debate a mí me parece de la mayor importancia lo que dijo el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Defensa, la señora Ministra de Relaciones encargada y lo que dijeron los compañeros Cepeda y la doctora Gloria Ramírez, me parece de la mayor importancia pero doctora Gloria, entiéndame usted, qué hacemos si los compañeros, cómo, qué dice doctora Gloria, qué me propone para ver, ¿queremos qué?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, yo entiendo señor Presidente que fue que, efectivamente es dificultoso, porque no tenemos el quórum para decidir, pero yo pienso que la trascendencia del debate de lo que ha ocurrido aquí no puede quedar así solamente, no puede quedar en punta y por eso, pues yo solicitaría que se permita que hablen los voceros de los partidos y podamos nosotros culminar, o si no señor Presidente, seguiría en la próxima sesión, con el uso de la palabra los voceros de los partidos y nosotros terminar.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que va a tocar hacer eso, señora Senadora, entiéndame que yo he dado la mayor de las garantías a ustedes, pero también me dolería como Presidente, seguir sesionando de forma irreglamentaria, yo no creería que eso sería lo mejor para nosotros estar sesionando de forma irreglamentaria, por eso yo le pediría entonces que continuáramos si es posible, si los voceros de los partidos a quien voy a citar el lunes o martes para el tema de la agenda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Si usted levanta la plenaria porque no vienen los Ministros, pues también habrá que levantarla si no vienen los Senadores, por derecho de igualdad.

La Presidencia manifiesta:

Y hasta hacerles moción de observación también a los Senadores que no están viniendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Presidente, yo creo que aquí nos hemos quedado quienes estamos realmente interesados en un debate que de una u otra forma es importante para el país, un debate que tiene que aportarle a seguir reconstruyendo la verdad, un debate que puede ser supremamente doloroso, complejo, difícil y que se ha manejado con altura por las partes y me parece que se debe dejar señor Presidente, finalizar a las diferentes posiciones de las bancadas. Yo creo que ahí lo más importante en este caso es, están los diferentes representantes del Gobierno, está el señor Ministro de la Defensa todavía, está el señor Ministro del Interior, está la viceministra o la representante de la Cancillería y están los representantes de las Bancadas y está la señal de televisión, que me parece es bien importante para que no se quede este debate en veremos o como si se tuviese que terminar, por una u otra razón, yo creo que media hora más o una hora más bien vale la pena, señor Presidente que terminemos el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Si Señor Presidente, hasta que yo entiendo nadie ha pedido verificación del quórum. Yo veo un número importante de Congresistas, Señor Presidente. Yo creo que por la agenda, por el debate, por el Gobierno y por los citantes. Si deberíamos y usted debería considerarlo, no seguir en estas mociones; sino darles la palabra a los voceros, limitarles su tiempo. Aquí vamos a estar hasta que se termine, ahí están los Ministros, está la gente que le interesa, que es la gente que está viendo el debate afuera. Los debates no son solo para los Senadores, sino para el país.

De manera, Presidente, que yo entiendo su rigidez como debe ser con el reglamento, pero mientras no pidamos verificación, porque no permitimos continuar el debate, es una sugerencia muy respetuosa, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, le sugiero que adopte la figura, no sé si exista propiamente como tal; pero por lo menos la figura de la sesión informal. Que es como una expresión voluntaria de quienes están aquí reunidos que dicen; seguimos si no se puede votar la moción de sesión permanente, de todos modos quienes están en el recinto decimos: continuamos en sesión informal, no formal porque no podemos votar la moción de Sesión Permanente, como no podemos estar dentro de lo formal; pues si lo hacemos dentro del punto de vista de lo informal. Pero continuamos con el debate, yo creo que amerita continuar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador. Yo entiendo el interés de ustedes, pero es que en el Reglamento tampoco hay la famosa llamada a esa Sesión Informal. Esa es otra leyenda que hay aquí. Yo he tratado de aprenderme el Reglamento, estoy tratando de aplicarlo como es. No hay sesión informal. Doctor Luis Fernando Velasco, no es que alguien tenga que pedir verificación del quórum, sino que ya pasadas las 4 horas,

para que se puedan volver a seguir cuatro horas, reglamentariamente hay que pedir a la Plenaria si quiere o no quiere seguir en Sesión Permanente.

Y usted encuentra que eso se tiene que votar. Y se necesitarían 51 votos, y aquí mal contado no existe ese número, porque ni siquiera me atrevo a decir el número de Senadores que hay aquí, porque me da pena con los televidentes. Lo que tenemos que hacer, señor Luís Fernando Velasco, es también aplicarnos nosotros. Nosotros molestamos a los Ministros porque no vienen y el día que vienen los Senadores tampoco están. Entonces va de allá para acá y de aquí para allá, doctor Luís Fernando Velasco, entiéndame, yo creo que podemos seguir mañana, no sé si podamos seguir el martes, yo no sé si los Ministros tengan el tiempo otra vez para estar; eso es otra vez enredarnos, a menos que quedemos en un pacto que es el martes empezamos nosotros. Los Ministros verán si pueden venir o no pueden venir, porque yo no puedo seguir obligando aquí al mismo debate 3 y 4 veces.

Por ejemplo, doctor Luis Fernando Velasco. Mire el problema que tendría, el próximo martes es el debate del Partido Liberal. Entonces lo que vamos a tener que poner es correctivos para que nosotros no tengamos problemas de horarios y mucho menos de ausentismos. Para una moción de orden el doctor Rodrigo Villalba porque la vez pasada me regañó porque no le daba la palabra de primero y luego el doctor Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente. Yo creo que hay que usar el pragmatismo que su señoría aplica. Mire este debate por muchas razones no se puede aplazar más. Es un debate que viene aplazado por muchas circunstancias, hay unas condiciones que aquí han aducido mis antecesores en el uso de la palabra. Y segundo usted sabe lo crítico que hay de los martes para los debates y hay una agenda rezagada. De modo pues que yo creo que las condiciones están dadas y le pido que seamos pragmáticos, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire le leo esto y le contesto enseguida.

Artículo 149. Toda reunión de miembros del Congreso que con el propósito de ejercer funciones propias de La Rama Legislativa del Poder Público se efectúe fuera de las condiciones constitucionales, carecerá de validez. A los actos que realice no podrá dárseles efecto alguno y quienes participen en las deliberaciones serán sancionados conforme a la ley.

Es que esto es serio, a mí lo que me preocupa de los compañeros suyos que son los míos, es que no estamos atentos a lo que tenemos que hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente. Dolorosamente creo que usted tiene la razón. Y aquí estábamos preparados para en nombre de los Partidos que representamos, expresar la posición de nuestras colectividades, señalar, en mi caso, como nos sentíamos bien representados por los Ministros que hoy han intervenido, como tenemos la claridad de que se debe exigir que la justicia brille y se debe impedir cualquier abuso de la fuerza y se debe garantizar que la Política de Seguridad Democrática, que inició el Presidente Uribe, tenga una continuidad con los ajustes, los retoques necesarios, pero que esa línea se mantenga.

Estábamos preparados todos, cada uno desde nuestros Partidos, para expresar esas opiniones. Pero creo, señor Presidente, que desde la perspectiva reglamentaria, después de haber oído a los Ministros en sus exposiciones, muy brillantes en el día de hoy. No tenemos más opción que la que a usted le dicta el reglamento. Dolorosamente esto es así y dolorosamente tenemos que reconocer que aquí se ha esfumado el quórum.

Creo señor Presidente, que por la importancia de este debate, el próximo martes tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario para que este debate concluya y para que el importantísimo debate que ha planteado el Partido Liberal se pueda hacer y se pueda hacer a plenitud. Yo creo Presidente que a nosotros nos corresponde acompañarlo a usted en su propósito de cumplir el reglamento. Y creo que no hay otro camino y que nos apliquemos aquí y que reconvengamos a nuestros compañeros para que se inicie temprano la Sesión. Para que este debate concluya, para que podamos expresar nuestras opiniones y posiciones. Para que todos los voceros puedan hacer uso de la palabra y para que el Partido Liberal pueda hacer su debate. Señor Presidente esa mi intervención en la moción de orden.

La Presidencia manifiesta:

Bueno que pena molestar a las personas que les gusta la anarquía. Entonces lo que propongo es que solamente el martes hablan los voceros de cada Partido. Nos comprometemos que hablan entre 7 y 10 minutos. Empezamos con el debate de ellos, fijan las posiciones los Partidos. Los Ministros no estarán obligados a venir, porque solamente se van a fijar las posiciones de las colectividades. Vamos mirando porque ya van dos veces que pasa esto, doctor Rodrigo Villalba, para entonces mirar qué hacemos con la huella, el tiempo de la huella, antes

de levantar la sesión llamaremos a lista o no. Pero espero que me acompañe con esa proposición para el próximo martes, para desde el mismo próximo martes hacerlo.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, radica las siguientes constancias:

Constancia

Proposición

En mi condición de Senadora de la República y como Coordinadora de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario de este Órgano Legislativo,

Solicito:

A la honorable Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, convocar una **AUDIENCIA PÚBLICA** para el **día 22 de julio de 2010**, que deberá efectuarse en el municipio de la Macarena, departamento del Meta, con el fin de conocer in situ, ***"LA CRISIS HUMANITARIA EN LOS LLANOS ORIENTALES DE COLOMBIA".***

Las comunidades del Bajo Ariari son colonos, que llegaron allí procedentes de diferentes regiones del país desde hace más de 50 años, en búsqueda de tierra y han construido iniciativas propias para el mejoramiento de su calidad de vida, con una activa participación comunitaria ante la ausencia del Estado.

La marginalidad en la que han vivido por décadas, los ha compelido a la siembra de la hoja de coca para su subsistencia que combinan con siembras de pan coger y la única respuesta que han recibido ante la persistencia de sus demandas de atención y solución de sus necesidades básicas, ha sido la militarización total de la región y el tratamiento coercitivo del cultivo de coca, a través de la erradicación manual forzosa y la fumigación indiscriminada de los campos, lo que ha colocado en alto riesgo el derecho a la seguridad alimentaria, la potabilidad de las aguas y la posibilidad de supervivencia.

Igualmente solicito que esta audiencia sea ***trasmitida en directo por el Canal Institucional*** y ***el Canal del Congreso.***

Bogotá, D. C., junio 1° de 2010

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República.

Coordinadora de la Comisión Accidental de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado.

Proposal

As Senator of the Republic and as the Coordinator of the Peace and Humanitarian Agreement Commission of the Senate,

I HEREBY REQUEST:

The Honorable Board of Directors of the Plenary Session of the Senate of the Republic to summon a PUBLIC HEARING on **july 22, 2010,** which shall take place in La Macarena municipality, Department of Meta, with the purpose of discussing *in*

situ, ***"THE HUMANITARIAN CRISIS OF THE LLANOS ORIENTALES (EASTERN PLAINS) OF COLOMBIA".***

The Bajo Ariari communities are mainly settlers who arrived to this area from different regions of the nation over 50 years ago in their search for lands. They have fostered their own initiatives conducive to improving their living conditions with the active participation of the community in the absence of the State.

The isolation in which they have lived for decades has led them to grow coca plants for their sustenance, along with other crops for this same purpose. The sole response they have received to their persistent demands for care and for the solution of their basic needs has been the full militarization of the region and the forceful treatment of their coca crops by way of forced manual eradication and indiscriminate crop dusting. These actions have placed at risk their right to food safety, to drinking water and their survival.

I also request this hearing be ***broadcasted live on Canal Institucional and Canal del Congreso.***

Bogotá, D. C., june 1, 2010

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senator of the Republic.

Coordinator of the Peace and Humanitarian Agreement Ad Hoc Commission of the Senate

* * *

Alcaldía

Municipio de La Macarena

Departamento del Meta

República de Colombia

Secretaría de Gobierno

ACTA DE REGISTRO DE SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA

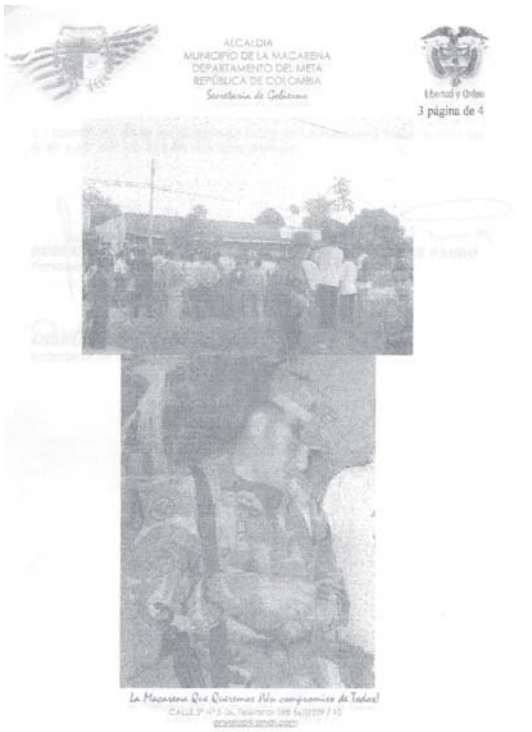
En el municipio de La Macarena a los dos días del mes de septiembre de 2006, siendo las 6:10 p. m., nos reunimos en las dependencias de la alcaldía municipal, Roberto Palma Quesada, Personero del municipio, Yalena Atehortúa Secretaria de Gobierno del municipio y Eduardo González Pardo Abogado y periodista, con el fin de dejar constan-

cia de los hechos acaecidos en la hora inmediatamente anterior así:

A las instalaciones de la alcaldía se presentaron varios ciudadanos a quejarse de que el ejército estaba recogiendo a los hombres del pueblo, enterados de la situación salimos a observar lo que estaba sucediendo y nos encontramos en las afueras del edificio de la Alcaldía con una patrulla del ejército que estaba llevando a unos ciudadanos del campo para concentrarlos en el Coliseo del Municipio, cuando interrogamos a la patrulla sobre su proceder manifestaron que tenían orden de concentrar a la población en el Coliseo para una importante reunión, acto seguido procedimos a ubicar al Personero del Municipio quien ya estaba enterado de la situación y a quien ya la ciudadanía le había puesto quejas sobre la retención del ejército de la cédula de ciudadanía, acto seguido los tres firmantes del presente documento procedimos a trasladarnos hasta el Coliseo Cubierto Municipal, en donde encontramos aproximadamente 150 personas entre hombres y mujeres, así mismo encontramos aproximadamente 10 uniformados del ejército nacional, cuando los ciudadanos observaron nuestra presencia elevaron reclamaciones sucesivas sobre el hecho de que el ejército los había despojado de sus documentos de identidad, cédula de ciudadanía y los había llevado unos a pie y otros en los platones de las camionetas de uso del ejército hasta ese lugar. Cerciorados de la situación procedimos a interrogar a los representantes miembros del ejército sobre los motivos de la retención del documento y la concentración a nuestro modo irregular de la ciudadanía, y nos respondieron que ellos simplemente habían invitado a los ciudadanos a una reunión y que tenían asuntos importantes que comunicarle a la población y que en ningún momento habían retenido los documentos, sin embargo y cuando logramos demostrarles que si tenían las cédulas de los ciudadanos, manifestaron que estaban investigando los antecedentes penales de la población. Ante la irregularidad de la situación procedimos a comunicarnos vía telefónica con el Coronel Granados, a quien le manifestamos la situación y quien nos respondió que inmediatamente averiguaría que estaba pasando.

Acto seguido procedimos a invitar en nombre de la ciudadanía a los militares a que devolvieran las cédulas que se le habían retenido a la población, pedimento que fue negado en varias ocasiones y exigieron para entregar las cédulas, que la ciudadanía se concentrara dentro de las instalaciones del coliseo, finalmente y pese a estar convencidos de la actuación irregular de la autoridad militar, recomendamos a la población su ingreso al coliseo y una vez allí el señor Teniente Coronel Sandoval manifestó a la población que no existía ninguna norma jurídica que les impidiera retener las cédulas de los ciudadanos y que además ellos no las habían retenido, sin embargo era obvio el acto de retención; Puse varios militares, las tenían en sus manos en arrumes, ante tal circunstancia procedimos a manifestarle al Teniente Coronel nuestro rechazo como autoridades civiles del municipio frente a la manera arbitraria como se desarrolló el operativo y la falta de identificación de algunos de los militares que lo desarrollaron, a lo cual el comandante del mismo interpeló que su nombre era Teniente Coronel Sandoval y que él respondía por todo lo sucedido, nuevamente manifestamos nuestro rechazo frente al proceder arbitrario y solicitamos que les fueran devueltas las cédulas de ciudadanía, momentos después y al parecer previa consulta telefónica procedieron a acceder a nuestra solicitud y devolvieron los documentos de identidad a la ciudadanía que allí se encontraba, a efectos de documentar aprobatoriamente lo acontecido utilizamos una cámara fotográfica en orden a efectuar el registro de la situación, a lo cual el señor Teniente Coronel manifestó su inconformidad e hizo señalamientos sobre la ilegalidad, sin embargo dejamos constancia que el registro fotográfico lo hicimos con el único propósito de servir de prueba de lo acontecido y en lugares abiertos al público de propiedad de la municipalidad.

Una vez entregadas las cédulas a la mayor parte de la ciudadanía, los señores militares procedieron a retirarse sin dar parte del motivo de la concentración de la población y dejando en ascuas a la misma sobre los asuntos importantes que iban a tratar con la ciudadanía.



En constancia de la aceptación se firma en La Macarena Meta, siendo las 6:45 p. m. por los que en ella intervinieron,

Roberto Palma Quesada, Personero Municipal; *Eduardo González Pardo,* Abogado y periodista; *Andrea Yalena Atehortúa O.,* Secretaria de Gobierno.

MEMORIAL DE AGRAVIOS

AUDIENCIA PÚBLICA

"CRISIS HUMANITARIA EN LLANOS ORIENTALES DE COLOMBIA"

La Macarena, Meta, julio 22 de 2010

ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LA MACARENA, META, 20 DE JULIO DE 2010

Nosotros y nosotras, ciudadanos colombianos, integrantes de los Comités Regionales de defensa de los Derechos Humanos de las cuencas del Ariari y el Guayabero perteneciente a los municipios del Castillo: Lejanías, Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Mesetas, Uribe, La Macarena, San Vicente del Caguán (Caquetá), veredas del San José del Guaviare como Puerto Cachicamo, la Carpa, Puerto Nuevo y el Resguardo indígena el Yaguará Dos; reunidas con motivo de la convocatoria a la Audiencia Pública que abordará la Crisis Humanitaria de los habitantes de los llanos orientales colombianos, a instancias de la Comisión Accidental de Paz y Acuerdo Humanitaria del Senado de la República y, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, en el día de hoy 20 de julio de 2010, declaramos con este MEMORIAL DE AGRAVIOS que no estamos dispuestos a continuar siendo objeto del engaño institucional, ante los graves padecimientos y necesidades de las que sufren nuestras comunidades y por ello hemos tomado la decisión de presentar ante ustedes este memorial de agravios que contiene las necesidades que padecemos y los atropellos del Estado incluyendo la fuerza pública desde hace muchos años y aun más después del rompimiento de la antigua zona de distensión, con la implementación de la política de la "seguridad democrático", bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, por la cual lo único que nos ha hecho es quitar los sueños, esperanzas de muchos hombres, mujeres y niños, de tener acceso a los beneficios de un desarrollo humano y sostenible que garantice a sus pobladores, el derecho a la educación, a la salud, a la cultura, al medio ambiente, al trabajo digno, a la vivienda digna y adecuada, a la tierra y el territorio, a la defensa de sus recursos naturales y, por sobre todo, al derecho a la vida, la libertad, a la paz y a la justicia social.

La ausencia del Estado ha obligado a las familias de las comunidades a sembrar cultivos de coca para su subsistencia en las regiones, cuya solución, a través de las fumigaciones indiscriminadas, ha arrasado con los cultivos de pancoger y los pastos, ha contaminado las fuentes de agua y a afectado la salud y la calidad de vida de sus pobladores, así como también ha causado un grave deterioro al medio ambiente, afectando su bienestar y sometiéndolas al hambre y la miseria.

Una vez terminada la zona de distensión el Gobierno en su afán de acabar con la guerrilla de las FARC-EP y el narcotráfico, lanza un operativo en el sur del país en desarrollo del Plan Colombia acordado con el gobierno de Estados Unidos, luego el Plan Patriota y como estrategia final de guerra, implementa el Plan de Consolidación Integral de La Macarena PCIM, que han dando lugar al desplazamiento forzado de los campesinos a otras regiones del país por las constantes amenazas, bloqueos de alimentos y medicamentos, asesinatos de campesinos entre ellos algunos líderes sociales y comunitarios, detenciones arbitrarias masivas, torturas, quema de vehículos con papeles, quema de viviendas, violencia sexual contra hombres y mujeres, empadronamientos, actos de pillaje en los que se encuentran comprometidos agentes del Estado, hechos que permanecen en total impunidad.

Nosotros como habitantes de la extinguida zona de distensión que dio apertura a los diálogos de paz con la insurgencia, hoy somos tildados como guerrilleros, auxiliadores y milicianos, narcoterroristas como lo denomina el actual Gobierno, contra quienes se ha desatado una ofensiva de estigmatización contra los defensores de Derechos Humanos y líderes de acción comunal, por el hecho de denunciar los delitos, la corrupción y las arbitrariedades en que incurre la fuerza pública y los cuerpos de inteligencia del Estado y por pensar diferente a las políticas de Gobierno.

Para nosotros como habitantes de estas regiones la persistencia y la degradación del conflicto armado interno, significó la violación permanente de nuestros Derechos Humanos fundamentales, de nuestros derechos civiles y políticos y la perturbación de nuestros derechos sociales, económicos y colectivos.

La vereda Yarumales de La Macarena describe así la crisis humanitaria:

"A partir de la terminación de la zona de despeje comienzan las persecuciones y atropellos contra los campesinos y llega el temor y la desconfianza con el Ejército porque llegaron fue bombardeando y ametrallando supuestamente lo que era de las FARC. Y según ellos eran dueños de vías de acceso al casco urbano, puentes, carreteras, cultivos de pancoger y animales del corral y potreros y aun

no se salvan fauna y flora y también las casas de habitación, creando pánico y terror en las comunidades. Luego vienen las fumigaciones. Lo peor de todo por fumigar cultivos ilícitos acababan con comida, potreros, montaña, rastrojos, nacimientos de caños y lagunas y a las mismas personas, porque no les importaba sino fumigar. Luego la persecución y el maltrato físico y verbal a la población civil o campesina, bloqueos económicos, empadronamientos continuos hasta hoy, detenciones masivas y asesinatos de dirigentes de juntas de acción comunal y de Derechos Humanos y el robo y daño de las cercas de púa, el saqueo de las casas aun estando habitadas y atemorizando a las mujeres y niños cuando se encontraban solas. Otras de las violaciones que el Ejército comete frecuentemente es acampar alrededor de las viviendas".

Otras violaciones al Derecho Internacional Humanitario son las siguientes:

El ataque indiscriminado a varias escuelas de las regiones por el Ejército perteneciente a la Brigada Móvil N° 7 y la Infantería de Marina, sin consideración a que se trata de unos espacios protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, sus atropellos han dado lugar al ametrallamiento de las instalaciones, al robo de los equipos y dotaciones para el ejercicio docente, la destrucción de bienes indispensables para la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, y la amenaza permanente a los docentes que prestan el servicio público educativo, muestra de ello este caso sucedido en el centro poblado del Puerto Cachicamo, Guaviare, en el que se presentó un disparo de un integrante de la guerrilla, donde resulta muerto un efectivo del Ejército. Al reaccionar el Ejército dispara indiscriminadamente hacia varios sectores de la población civil especialmente hacia la institución educativa Santa Helena donde fueron heridos tres niños de corta edad en su propia aula escolar, sembrando trauma psicólogo en la población infantil irreparables.

En cuanto al bloqueo alimentario que es otra violación al DIH la vereda de la Unión entre otras lo describe así:

"Nos están restringiendo las sacadas de alimentos hacia el campo, nos obligan a firmar unas facturas en el puesto de policía por medio de la SIJÍN. Supuestamente ellos autorizan que debemos comernos, viendo que en la Constitución no dice eso. Y también la restricción de combustibles que utilizamos en nuestras labores agrícolas. Por lo tanto nos hemos visto obligados a sembrar los cultivos ilícitos, porque los cultivos agrícolas no tienen comercialización por la falta de vías carreteables y más ahorita con el cierre de la vía Macarena-Vista Hermosa, con el respectivo manejo ambiental".

Los bombardeos y las operaciones militares que se vienen implementados en el propósito que tiene el Gobierno saliente del Presidente Álvaro Uribe Vélez, de capturar o dar de baja a los líderes de la guerrilla, han significado la violación al principio de distinción de la población civil no comprometida en el conflicto armado.

Igualmente, manifestamos nuestro rechazo a la militarización de la vida nacional, a la criminalización de la protesta social y a la instalación de bases con presencia militar norteamericana por la pérdida de la dignidad y soberanía de nuestro pueblo.

Las comunidades denunciamos:

• Amenazas mediante personas encapuchadas.

• Desapariciones forzadas.

• Detenciones en los caminos de nuestras comunidades.

• Sobornos.

• Nos tildan siempre de guerrilleros cuando no lo somos.

• Desalojos de los colonos de la Sierra de La Macarena.

Por todo lo anterior presentamos ante ustedes el presente MEMORIAL DE AGRAVIOS que contienen los siguientes puntos:

I. SALUD

1. Hospitales, puestos de salud, personal especializado en las cabeceras municipales y veredales, vigilancia y monitoreo sobre los contratos de prestación de servicios de las ARS.

2. Dotación de los hospitales de primero y segundo nivel con profesionales especializados y con los equipos necesarios de cada uno de los municipios antes mencionados, la implementación de programas de atención y protección de la salud materna y la salud sexual y reproductiva de la población.

3. La suscripción de convenios con las Secretarías de Salud Departamental (Meta, Caquetá y Guaviare) para el traslado de los pacientes que requieran atención especializada en instituciones de segundo y tercer nivel a fin de garantizar su eficaz recuperación. Lo anterior por las dificultades de transporte que presentan las regiones.

4. La realización de brigadas de vacunación para la población infantil, adulta y adulta mayor como una medida de prevención y de atención de los cuadros epidemiológicos que se presentan en estas regiones.

5. La implementación de un programa de atención a la infancia, con el fin de erradicar los altos niveles de desnutrición en este segmento de la población.

6. La implementación de un programa de atención especial a las víctimas del conflicto armado interno con ocasión a las minas antipersonas de los bombardeos y de las operaciones militares en la región con el fin de lograr su plena rehabilitación e incorporación a una vida social activa.

II. EDUCACIÓN

1. Mejoramiento de la calidad del servicio educativo, facilitando la capacitación pedagógica de los docentes que actualmente prestan el servicio educativo en las regiones.

2. El nombramiento oportuno de los docentes que requieran la prestación del servicio educativo en todas las localidades, para garantizar el periodo escolar.

3. La dotación de equipos de computación y ayudas educativas, a las instituciones de educación primaria y básica secundaria.

4. La implementación en todas las localidades de las regiones de los programas de atención integral de la primera infancia.

5. La implementación de restaurantes escolares en todas las instituciones educativas de primaria y básica, secundaria con el fin de atender las necesidades nutricionales de niños y adolescentes y atacar la pobreza extrema.

6. Apoyamos la existencia de los internados en las regiones no privatizados por los beneficios a favor de los jóvenes de las regiones, pero solicitamos el mejoramiento en la calidad de sus programas y en la capacidad institucional de los que actualmente existen.

7. Implementación de programas de Capacitación y habilitación ocupacional, a los habitantes de las regiones a través del SENA o de otras instituciones para la realización de proyectos sociales del desarrollo y para la generación de empleo digno.

8. La adecuación de espacios recreativos para los niños y los jóvenes de las regiones en lugares cercanos a sus residencias.

III. VIVIENDA

1. El otorgamiento de subsidios para adquisición de vivienda rural nueva o usada, dotada de los servicios públicos de agua potable, de acueducto, alcantarillado, así como también un mayor asesoramiento en el saneamiento básico.

2. Implementación de planes de vivienda rural para las familias en situación de desplazamiento forzado o en condiciones de extrema pobreza en las localidades afectadas por la incidencia del conflicto armado.

IV. SECTOR AGRARIO

1. Titulación de las tierras, de las que han sido poseedores tradicionalmente los colonos residentes en las regiones durante más de 10 y 20 años.

2. Recuperación productiva del campo para la seguridad y soberanía alimentaria de los habitantes de las regiones.

3. El otorgamiento de créditos blandos, a las y los campesinos de las regiones a largo plazo y con las más bajas tasas de intereses del mercado con destino al mejoramiento de los proyectos, planes y acciones de desarrollo rural.

4. La adquisición de maquinaria y de equipos para la tecnificación de los suelos y para alcanzar una mayor productividad y un mayor aprovechamiento de las riquezas naturales de las regiones.

5. Fortalecimiento de las líneas de producción ganadera mayor y menor.

6. En este punto, dada la afectación del producido y la riqueza Nacional, que generamos las y los campesinos colombianos, rechazamos la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y con cualquier otro país que no nos respete la soberanía y la dignidad de la nación.

V. MEDIO AMBIENTE Y HÁBITAT

1. Eliminación de los planes de fumigación masiva de cultivos ilícitos para la preservación de la vida humana de la fauna y de la flora y del ecosistema en general de las regiones.

2. En este punto denunciamos cómo la presencia militar en las regiones ha implicado a diario "desocolar' tres hectáreas de montañas vírgenes, donde no habitan las comunidades campesinas, a los que se suman los efectos devastadores de los bombardeos y de las operaciones rastrillo que el Ejército colombiano realiza en las zonas de reserva natural como es el parque de La Macarena declarada reserva ecológica de la humanidad.

3. Preservación de los inmensos recursos turísticos que poseen las regiones de los efectos de la contaminación humana y ambiental.

VI. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

1. Construcción de las vías carreteables de La Macarena a Vista Hermosa, Macarena - San Vicente y Macarena - San José del Guaviare.

2. Habilitación y mejoramiento de las vías carreteables con el fin de garantizar la movilidad de la población y el desarrollo del comercio interno y externo, especialmente los productos agrícolas.

3. Adopción de un sistema de interconexión eléctrica para las regiones, que garantice el suministro del servicio público de energía, con tarifas

favorables para los usuarios que ofrezca una solución definitiva a la inexistencia del servicio a los racionamientos y los apagones.

4. Exigimos al gobierno nacional la participación en las regalías que produce la explotación de los yacimientos petroleros existentes en los posos ubicados en la carretera de La Macarena a San Vicente del Caguán, para contribuir a un efectivo desarrollo económico y social de la región.

5. Rechazamos la explotación inadecuada de los recursos de las regiones y las riquezas naturales, especialmente a través de transnacionales que no compensan los efectos sociales y económicos de la explotación.

Con motivo de este memorial de agravios, rendimos homenaje a la memoria de los líderes populares, defensores de Derechos Humanos y campesinos de las regiones, que han sido asesinados o desaparecidos por agentes del Estado, por el paramilitarismo o por la delincuencia común, cuyos cuerpos posiblemente se encuentran en la gran fosa de la macarena o en otros cementerios de las regiones cuyos nombres hoy enaltecemos así:

José Narváez

Mamerto Maturana

Pablo Sánchez

Ferley Aldana

Alejandro Murillo

José Antonio Batero

Javier Alonso Jaramillo

Pedro Vicente Torres

Alfredo Lamprea Castellanos

Eliécer Gómez

Alberto Tapias Morales

Gilberto Vargas Pinto

Wilson Rodríguez Arenas

Sildano Morales

Alva Nelli Murillo

Yamid Daniel Henao

María Lucero Henao

Joaquín León Tovar

Luis Eduardo Yaya Cristancho

Nelson Arturo Romero Romero

Luis Yamusa Prado

Jairo Alfonso Navarro Toro

Josué Giraldo Cardona

Víctor Julio Garzón

Delio Vargas Herrera

Yeison Niño Porras.

Firmado en el Municipio de La Macarena por los ciudadanos y ciudadanas, abajo firmantes:

Siguen muchas firmas.

INTERVENCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META AUDICENCIA PÚBLICA DE LA MACARENA (META)

EVALUACIÓN SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

La Macarena, Meta, 22 de julio de 2010

Señores

MESA DIRECTIVA AUDIENCIA PÚBLICA

DELEGACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

COMUNIDAD EN GENERAL

Esta intervención se fundamenta en el criterio según el cual, las personas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, debemos atender a la realidad nacional y no seguir siendo cómplices activos o pasivos de la represión gubernamental y la injusticia que pulula en nuestro país. Se fundamenta también en la experiencia personal que, como funcionario público en ejercicio del honroso cargo como Personero Municipal de Uribe, Meta, he podido conocer.

Ante todo debo agradecer especialmente a los organizadores de esta tan importante y trascendente actividad que ha convocado y reunido a las víctimas de la violencia que azota nuestro país, pues las masivas manifestaciones que aquí en este municipio de La Macarena, Meta, se han adelantado, hablan por sí solas de la realidad de la guerra, justificada con tanto ahínco, con tanta vehemencia, por el gobierno nacional con todos los argumentos que pueda esgrimir, algunos ciertos otros no, pero ocultando los vejámenes que ***en forma sistemática*** se vienen cometiendo en contra de las comunidades de Colombia por parte de los miembros de la Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), quienes muy poco respeto guardan para con las autoridades y personas civiles, especialmente con aquellas encargadas de la defensa de los derechos de quienes habitan estas apartadas regiones, quienes de esta manera materializan los oscuros propósitos de quienes gobiernan nuestro país, por supuesto con la complicidad de los medios de comunicación nacionales quienes dan a conocer las circunstancias que eventualmente justificarían la guerra interna que ya por 200 años se ha librado, pero no aquellas que en forma evidente y contundente nos permiten inferir que esa guerra lo único que ha traído a nuestro país es el enriquecimiento

de quienes vienen históricamente usufructuando el poder y pretenden perpetuarse en el mismo a expensas del ***desplazamiento forzado de la población campesina***, fenómeno este que viene a ser el fin último de la guerra, pues con el desplazamiento se cumple con los objetivos de ***apropiarse de la tierra y tener comunidades desarraigadas***, pues con el primer objetivo monopolizan los medios de producción en un país subdesarrollado y cuya vocación aún es agropecuaria y con el segundo objetivo se mantienen en el poder pues con las comunidades desarraigadas, por tanto sin capacidad para organizarse social y políticamente, poca oposición tendrán en su interés por mantener el poder estatal a su servicio, para lo cual se utilizan toda clase de medios aberrantes, en contra de la población inerme, con el temerario argumento de combatir a los grupos insurgentes, con lo cual justifican sus acciones tales como homicidios, desapariciones, capturas masivas, detenciones arbitrarias, restricción al traslado de alimentos, amenazas y señalamientos, allanamientos ilegales, torturas, hurto de bienes (Pillaje), empadronamientos, en muchos casos con la colaboración de los grupos paramilitares, grupos estos al servicio de los mismos oscuros intereses.

Por mucho tiempo hemos sido testigos de cómo la política de tierras, establecida en principio por la Ley 200 de 1936 y luego regulada por la Ley 160 de 1994 ha sido inaplicada, generando incertidumbre, inestabilidad y vulnerabilidad dentro de la población campesina respecto de la posesión y tenencia de la tierra. Sobre los pobladores de las inmediaciones de los Parques Naturales se cierne la amenaza de ser desalojados por las entidades del Gobierno, sin que haya propuestas para solucionar su situación.

También hemos visto a los líderes comunitarios, a los defensores de Derechos Humanos, a los líderes políticos de nuestro país, a los defensores de los derechos de los trabajadores, caer bajo las balas asesinas o ser objeto de desaparecimiento; aquí en esta audiencia tenemos los testimonios claros que demuestran hasta la saciedad lo que ahora estoy planteando.

La ***política asistencialista*** de Atención a la Población Desplazada, se ha convertido en uno de los medios más eficaces para justificar este flagelo y eludir la responsabilidad de los entes estatales, pues nada en ella intenta siquiera acabar con dicho fenómeno o por lo menos prevenir el mismo.

Pero también hoy aquí tenemos los testimonios de muchos hechos de violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los cuales podemos conocer de primera mano.

Por tanto mencionaré ***algunos*** de los casos que se han presentado en el municipio de Uribe, Meta, los cuales en su mayoría son objeto de investigación, sin dejar de lado que particularmente y en lo que respecta al municipio en donde ejerzo mis funciones, pues nos preocupa la evolución del conflicto en el municipio limítrofe de Vistahermosa, Meta, pues allí más del 50% de la población campesina ha sido objeto de desplazamiento forzado, lo cual es un reflejo de lo ya sucedido en municipios como San Juan de Arama y San Martín de los Llanos, entre otros, en donde las tierras ya no son explotadas por los campesinos colonizadores, sino por los terratenientes, hecho este que se cierne como una grave amenaza para aquellos habitantes de los municipios en donde, aun, los campesinos tienen sus tierras.

En el Centro Poblado de La Julia, la Policía Nacional tiene ocupado por vías de hecho un barrio entero, en donde tienen sus viviendas, instalaciones y trincheras, obligando a los habitantes del mismo a desplazarse, sin que, no obstante la ilegalidad de su actuación, haya sido posible que desalojen el mismo. Allí también se han cometido toda serie de arbitrariedades como allanamientos ilegales y detenciones arbitrarias.

Como Personero conocí del homicidio de Nicasio Fajardo Triana, por parte de miembros del Ejército Nacional en el Sector del Cruce de la vía que de Mesetas conduce a Uribe, hechos ocurridos el 18 de octubre de 2003, cuyas investigaciones han arrojado resultados positivos por parte de la Fiscalía Especializada de Villavicencio.

El día 27 de noviembre de 2007, es asesinado por miembros del Batallón 29 de Contraguerrillas del Ejército Nacional, en la Vereda el Progreso de Mesetas, Meta, el señor Joselito Tovar Castro, habitante de la Inspección de El Diviso de Uribe, Meta, cuando se desplazaba a realizar la compra de un ganado.

El día 10 de enero de 2008, es asesinado en la Vereda Candilejas del Municipio de Uribe, Meta, el menor Juan Daniel Velásquez Gaviria, cuyo cadáver fue ocultado y en principio desaparecido por los miembros de la Brigada Móvil No. 10 del Ejército Nacional, quienes cometieron el hecho, pues en el momento de los hechos se presentó la hermana del mismo llamada Luz Helena Velásquez Gaviria, quien se encuentra en este evento, y miembros de la comunidad a quienes no se les dio información alguna.

Por la misma época el día 14 de enero de 2008, fue torturado por los mismos miembros de la Brigada Móvil No. 10, en la Vereda Gaviotas, el señor Alexánder Aguiar Espinosa, aquí presente, en momentos en que se dirigía en su caballo a cumplir con una jornada de trabajo comunitario.

Pocos días después en la misma vereda Candilejas, el día 16 de enero de 2008 fue desaparecido el menor Everardo Borda Cucuñame, al parecer por miembros de la misma Brigada Móvil No. 10, reportado como guerrillero dado de baja en combate en el municipio de La Macarena, al parecer en un sitio muy alejado de donde se encontraba realmente, su padre el señor Gerardo Borda Romero, se encuentra aquí presente.

El señor Félix Augusto Riaño Aguirre, aquí presente, habitante de dicha vereda, siendo señalado de guerrillero fue amenazado por miembros de dicha brigada por el hecho de haber informado de tales aberraciones a miembros de la Cruz Roja Internacional quienes se hicieron presentes el día 20 de febrero de 2008 para actuar a este respecto, siendo obligado a desplazarse el día 17 de junio de 2008; el día 20 de septiembre de 2009, en la vereda el Progreso de Uribe el mismo fue obligado por miembros del Ejército prácticamente a desnudarse, le tomaron fotografías; y solo pudo regresar a su finca en la Vereda Candilejas el pasado 20 de marzo de 2010.

El día 1° de agosto de 2008, fue asesinado en la Vereda Candilejas, el menor Edwin Favier Tombe Yande, miembro del cabildo indígena de Candilejas, en momentos en que con una escopeta vieja se dirigió a cazar en cercanías a su vivienda, siendo interceptado por miembros de la misma Brigada Móvil No. 10, quienes cometieron el hecho; aquí se encuentra presente su abuela la señora Claudia Yande de Tombe, quien prácticamente fue testigo de los hechos junto con otros miembros de su familia.

El día 30 de mayo de 2009, pocos días después de realizado el Segundo Foro de Derechos Humanos en el municipio de Uribe, Meta, en donde se denunciaron los hechos narrados anteriormente y otros que antecedieron a dicho foro, fue asesinado en la Vereda Gaviotas, por miembros de la misma Brigada Móvil 10, el joven Milciades Rivas Calderón, su madre la señora Dioselina Calderón se encuentra presente.

En el municipio de Uribe, se han adelantado numerosas capturas masivas, de las cuales actualmente no se tiene una sola sentencia condenatoria en firme y la mayoría de los casos los procesos judiciales han terminado con preclusión de la investigación y sentencias absolutorias; no obstante los capturados han quedado libres, otros aun siguen detenidos, luego de tortuosos procesos, con falsas acusaciones y montajes realizados por miembros de la fuerza pública, mal llamados informes de inteligencia, en muchos casos sustentados mediante la utilización de supuestos desmovilizados. Se adelantaron capturas el 2 de julio de 2005, el 5 de agosto de 2006, el 17 y 18 de marzo de 2007, el 29 de octubre de 2007 y últimamente el 22 de agosto de 2009, en circunstancias similares, imputando responsabilidad a quienes fueron de una u otra manera, por acción y por omisión de los agentes del Estado, particularmente del Gobierno Central, a vivir con la guerrilla en una situación de hecho expresamente reconocida por el Gobierno cuando estableció este municipio, entre otros, como zona de distensión para los Diálogos de Paz.

Pero la historia de la injusta violencia en contra de la población campesina de Uribe, Meta, no comenzó con estos hechos ni se limita a ellos, pues aquí se encuentran presentes familiares (hijos, esposas, padres) de personas que desde hace aproximadamente 20 años han sido víctimas de toda clase de conductas en contra de su vida, honra y bienes, por parte de miembros del Ejército Nacional. El señor Luis Ángel Franco Cardona, denuncia la desaparición y muerte de su padre en el año 1989, hechos ocurridos cuando Luis Ángel aun se encontraba en el vientre de su madre, su padre se llamaba Juan Antonio Franco quien fue torturado y asesinado con otros compañeros de la vereda Buenos Aires, días posteriores a la llamada toma de La Pista, sus cuerpos no han sido encontrados.

La señora Edith Sarmiento Gutiérrez, denuncia la desaparición de su esposo Floricindo Velandia León, por paramilitares en el Municipio de Mesetas, Meta, el día 17 de enero de 2005 en momentos en que se desplazaba en un bus de La Macarena. El señor Miguel Antonio Marentes habitante de la Vereda La Palestina, denuncia que durante los días 21 y 22 de diciembre de 2007, el Ejército entró a su finca y hurtó bienes como alimentos y enseres. La señora María Josefa Angulo Mamian, habitante de la Vereda Tierradentro ha denunciado la desaparición de su compañero en el año 2007 en hechos ocurridos en la misma vereda, los cuales solo pudo denunciar estando presente el día de ayer en este municipio, ante los funcionarios de la Fiscalía que en comisión especial precisamente atienden a las víctimas de la violencia.

El señor Luis Gonzaga Beltrán, denuncia la ocupación por vías de hecho, desde el mes de febrero de 2008, por miembros del Ejército Nacional, de su finca ubicada en la Vereda La Palestina, en cercanías a la inspección de La Julia, teniendo que abandonarla y actualmente sigue ocupada por miembros de dicha institución. El señor José Ángel Urrea habitante de la Vereda Papamene, denuncia que al señor Isaías Vásquez, miembros de la Brigada Móvil 4 y 9 del Ejército Nacional en el mes de mayo de 2008 le allanaron su vivienda y le hurtaron víveres; en ese mismo mes el señor Uriel Ríos, fue detenido por la misma brigada a 100 metros de la escuela y le regaron 25 galones de combustible, le dañaron los aperos de las bestias

y le hurtaron aproximadamente 10 gallinas que llevaba; manifiesta que ello ha obligado a muchas familias a abandonar la vereda.

El señor Miguel Antonio García Rojas, denuncia que en el mes de junio de 2008, cuando transitaba junto con sus hijos por la Vereda Papamene en donde habitan, fue retenido por el Ejército Nacional, quienes lo señalaron de ser guerrillero y le amenazaron. En un último hecho el señor Camilo Campos Noscue, denuncia el maltrato de que fue objeto el pasado 6 de julio de 2010, cuando se desplazaba hacía su casa en la Vereda El Recreo, en compañía de su hijo, siendo requeridos por miembros de la Brigada Móvil 10, siendo objeto de amenazas y señalamientos de ser guerrilleros.

Como Personero Municipal de Uribe, Meta, habiendo ejercido funciones durante el año 2003 y posesionado actualmente desde el 1° de febrero de 2008, he conocido de los hechos aberrantes cometidos por los paramilitares en el municipio de Mesetas, Meta, durante el año 2003, año durante el cual y hasta el mes de mayo de 2006 intentaron infructuosamente consolidarse en el municipio de Uribe, Meta, no obstante allí cometieron hechos, entre otros, como el asesinato del Concejal Reinerio Arenas el día 14 de agosto de 2004, hecho este que ha sido confesado por los autores del crimen hoy condenados por la justicia.

Durante el año 2008 la Personería Municipal de Uribe, Meta, recibió aproximadamente 60 denuncias en contra de la Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), por hechos de Violación de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, durante el 2009 aproximadamente 35 y durante el año 2010 aproximadamente 20. No obstante podría deducirse que, por esta disminución en los hechos en contra de la población uribense por parte de la Fuerza Pública, existe voluntad del Gobierno por disminuir la reincidencia en tales conductas por parte de sus miembros, ello parece obedecer más bien al gran número de investigaciones que por tales hechos se adelantan por parte de la Procuraduría General de la Nación y las mismas Oficinas de Control Disciplinario de dichas entidades, sin obviar el trabajo que realizan las Oficinas del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja "CICR", la misma Defensoría Regional del Pueblo, la cual emitió el Informe de Riesgo No. 028 de 2009, el cual si bien, a criterio del suscrito, no recoge integralmente la situación de los Derechos Humanos en el municipio de Uribe, se impone a los miembros de la fuerza pública mayor exigencia y compromiso en el respeto de los mismos.

Esta Personería tiene tan solo una propuesta para que se supere este estado de cosas, misma que tiene como fin primordial el fortalecimiento de la organización comunal como base del desarrollo social y político, para la recuperación de la gobernabilidad y la institucionalidad, estas últimas hoy deslegitimadas por la corrupción.

Anexo a este informe los siguientes documentos:

1. Ponencia expuesta ante la Corte Constitucional, por este Personero como representante de los Personeros del Meta Convocadas a la Cuarta Sesión Técnica Regional realizada el día 25 de marzo de 2010, dentro del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, en materia de desplazamiento forzado.

2. Original de la denuncia por la situación de las comunidades que habitan las inmediaciones de los Parques Naturales de Uribe, Meta.

Ricardo Rodríguez Cajamarca,

Personero Municipal de Uribe, Meta.

LA MACARENA, META, 20 DE JULIO DE 2010

SEÑORES

DELEGADOS DE LOS CONGRESOS INTERNACIONAL Y NACIONAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE LA MACARENA - META

CORDIAL SALUDO

La presente es con el fin de hacerles conocer la problemática que tenemos los habitantes de la zona del sur del departamento del Meta, específicamente los que vivimos en los Parques Nacionales Naturales Tinigua y Macarena.

1. Que la Brigada N° 1 con sede en el municipio de La Macarena (Meta) cuando hizo presencia el día 14 de marzo del 2009 asesinaron el Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Tapir el señor Luis Arbey Díaz, el soldado que realizó este acto al volver les dijo a algunos de la comunidad que por la muerte de dicho señor había sido ascendido.

2. El atropello físico de dos personas.

3. Ametrallamientos cerca de la escuela del internado.

4. Daño a casas por los ametrallamientos.

5. La detención de un campesino en el río Guayabero y lo internaron en el monte durante 2 días.

6. Robo de la Cooperativa de los niños del internado.

7. La detención de un campesino al cual hicieron desvestir y lo maltrataron esto fue por parte de la Infantería de Marina.

8. Daño de cultivos de pancoger.

9. Robo de animales como ganado, gallinas y cerdos.

10. Robo en una casa y de allí sacaron un computador, una memoria USB esta propiedad es de la asociación, aduciendo que había sido encontrado en una caleta.

11. Campamentos del Ejército cerca de los centros poblados y la Marina ubica sus Pirañas en los puertos de las casas.

12. Toma de fotografías a los campesinos en sus casas.

13. Restringen la entrada de remesa asegurando que es para la guerrilla.

14. Entrada del Ejército en la escuela internado del Alto Raudal a investigar los niños.

15. Ubicación del Ejército en los caminos reales impidiendo el paso de los campesinos.

16. Capturas masivas a los campesinos acusándolos de auxiliadores de la guerrilla.

17. En la vereda el bajo raudal el robo de dos motobombas, un motor fuera de borda 40 Yamaha, 1 motor estacionario, 1 guadaña Maruyama por parte de la Infantería de Marina en el 2009.

Basados en estos problemas hemos intentado una negociación con el Gobierno la cual aun no ha tenido ningún éxito, por lo que le preguntamos a los señores del Congreso Internacional, ¿cuál es la posición que tiene frente a las comunidades asentadas en estos parques? les tenemos una propuesta concreta para una solución viable con el fin de que ambos salgamos beneficiados medio ambiente y comunidad.

Negociación concertada, esta es la única forma que vemos de reclamar nuestros derechos, esperamos poder concretar una agenda de trabajo, para tener un mejor acercamiento y poder definir criterios para la búsqueda de la solución a esta problemática.

ASOCIACIÓN CAMPESINA AMBIENTAL
DE LOS PARQUES TINIGUA Y MACARENA

Presidente,

Carlos Julio Sánchez Ospina.

Secretaria,

Jean Yolanda Romero Mejía.

COLECTIVO COLOMBIA DESPIERTA

DENUNCIA

EN MEDIO DE LA ESTIGMATIZACIÓN OFICIAL, INICIA MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS DEL PLAN CONSOLIDACIÓN DE LA MACARENA (META)

Redacción: Mesa de Acompañamiento Permanente al Ariari - Guayabero

Bogotá, D. C., julio 12 2010: El Comité Organizador de la Audiencia Pública de La Macarena (Meta) "Crisis humanitaria en los Llanos Orientales" a realizarse el día 22 de julio, manifestó su enorme preocupación por los rumores difundidos, al parecer, desde el alto mando militar en La Macarena, en el sentido que la guerrilla de las FARC-EP estaría obligando a los campesin(a)s a movilizarse para participar en las actividades de denuncia programadas para esta fecha.

La movilización de las víctimas y campesin(a) s a la Audiencia, es totalmente libre y está siendo coordinada por los comités veredales y regionales de Derechos Humanos de cada cuenca hidrográfica. Cada campesino(a), familiar o víctima se desplaza debidamente identificado y en grupos debidamente identificados, para evitar ser confundidos con cualquier grupo armado al margen de la ley.

Desde el día 18 de julio cerca de 500 campesinos provenientes de las cuencas hidrográficas de los ríos Guayabero, Guaviare, Ariari y Güejar, al igual desde el departamento del Caquetá, iniciarán sus respectivos desplazamientos por tierra y agua a fin de llegar el día 19 de julio al casco urbano de La Macarena.

La Audiencia estará presidida por la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado de la República de Colombia y contará con la presencia de una delegación compuesta de 22 personas de Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, el Reino Unido y los Estados Unidos. Incluye diez dirigentes sindicales, seis Miembros del Parlamento Europeo, tres Miembros del Parlamento británico, y dos abogados, quienes escucharán de viva voz de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales sus testimonios.

La Corporación Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda y el Banco de Datos de Derechos Humanos del Cinep (P. Javier Giraldo Moreno S.J.) darán a conocer casos de falsos positivos consistentes en la ejecución extrajudicial de por lo menos 10 campesinos cuyos cadáveres fueron llevados al Cementerio de NN de La Macarena y "legalizados" por el Ejército Nacional como guerrilleros dados de baja en combate.

"Creemos que la estrategia de difundir falsas acusaciones contra los Comités de Derechos Humanos, víctimas y familiares, al parecer, por parte del Ejército y en general por la inteligencia militar, busca evitar que los testigos y familiares de estas atrocidades puedan llegar a la audiencia y expresar ante la delegación internacional el sufrimiento e ignominia que han padecido" expresó el Padre Javier Giraldo vocero autorizado del Comité Organizador.

"Exigimos del Gobierno Nacional y el alto mando militar brindar las garantías de seguridad y movilidad de los campesinos(as), familiares de víctimas e integrantes de los Comités de Derechos Humanos para que libremente puedan asistir a la actividad de denuncia programada para el 22 de julio" puntualizó el Padre Giraldo.

Organizaciones convocantes:

Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari –DHBAJOARIARI-.

Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda -OFB.

Comité Regional de Derechos Humanos de Vistahermosa.

Comité Regional de Derechos Humanos del río Guayabero.

Comité Regional de Derechos Humanos de Puerto Toledo.

Comité Regional de Derechos Humanos de Puerto Rico.

Comité Organizador: Mesa de Acompañamiento Permanente al Ariari y Guayabero MAPAG

ACP, ASODEMUC, CUT, COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, CORPORACIÓN CLARETIANA, CPDH, FENSUAGRO, FIDH, MOVICE, OHP, REINICIAR, SRPS-CSC, UNITE THE UNION, JUSTICIA POR COLOMBIA, CINEP /PPP, USO, entre otros.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, radica por Secretaría el siguiente documento, como constancia:

Partido Liberal Colombiano

RESOLUCIÓN NÚMERO 2580 DE 2010

(septiembre 14)

por la cual se integran los voceros de la Bancada del Partido Liberal

Colombiano en el Senado de la República, para la terminación del periodo Constitucional de julio de 2010 a julio de 2011.

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los Estatutos del Partido le otorgan al Director Nacional la función de dirigir todas las actividades del Partido, así como la de conducir las relaciones políticas con los demás partidos, sectores, movimientos y organizaciones políticas y sociales, sindicales y gremiales, nacionales e internacionales.

Que el Congreso de la República mediante Ley 974 de 2005 reguló el régimen de Bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas, adecuó el reglamento del Congreso y estableció su vigencia a partir del 19 de julio del año 2006.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante la Resolución número 1213 de 2006 reglamentó los Estatutos y expidió el Régimen de Bancadas de los miembros del Partido Liberal en las Corporaciones Públicas.

Que la Resolución número 1213 de 2006 determina que habrá un Vocero de la Bancada Liberal en el Senado de la República y otro Vocero en la Cámara de Representantes.

Que en el artículo 1° de la Resolución número 2571 del 26 de julio de 2010, se designó al honorable Senador de la República doctor Álvaro Antonio Asthon Giraldo, como vocero de la Bancada del Partido Liberal Colombiano en el Senado de la República para el periodo constitucional comprendido entre julio de 2010 y julio de 2011.

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano ha tomado la decisión de establecer una vocería conjunta en la Bancada del Senado de la República, integrando para tal efecto al doctor Rodrigo Villalba Mosquera como vocero junto con el doctor Álvaro Antonio Ashton Giraldo, designado mediante Resolución 2571 del 26 de julio de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

Artículo 1°. Designar al honorable Senador de la República Rodrigo Villalba Mosquera, como vocero de la Bancada del Partido Liberal Colombiano en el Senado de la República, para la terminación del período constitucional comprendido entre julio de 2010 a julio de 2011.

Parágrafo. Los voceros de la Bancada en el Senado de la República actuarán como voceros de la Bancada Liberal en pleno, esto es, la integrada por los Senadores y Representantes a la Cámara.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a 14 de septiembre de 2010.

Comuníquese, divúlguese y cúmplase.

El Director Nacional,

Rafael Pardo Rueda.

El Secretario General,

Mauricio Jaramillo Martínez.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron radicados por Secretaría los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2010

OFI10-27322- OAL-0140

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

En atención a la citación que me hiciere el Senado de la República, con fundamento en la Proposición número 11 presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y el honorable Representante Iván Cepeda Castro, en relación con la "Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales", me permito informarle que dado el contenido temático del cuestionario propuesto en las preguntas 1, 2 y 3 de la mencionada proposición, serán remitidas a la Fiscalía General de la Nación, por considerarlo de competencia exclusiva de esa entidad.

Respecto a la pregunta 4 según la cual se solicita a este ministerio informar cuántos cadáveres calcula que hay inhumados en el cementerio de La Macarena y cuál es el origen de ellos, me permito informarle que esta Cartera no posee información sobre el particular.

Igualmente confirmo mi asistencia a tan importante debate en donde atenderé con gusto las inquietudes y dudas que tengan los honorables Congresistas.

Siempre es grato dirigirme a usted.

Atentamente,

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.

* * *

No. CODE.69801 MDOC-43.19

Bogotá, D. C., 19 de agosto de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de remitir la respuesta a la proposición número 011 de 2010 presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y el Honorable Representante Iván Cepeda Castro, denominada "La Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia".

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo. Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

El Ministro de Defensa Nacional,

Rodrigo Rivera Salazar.

RESPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RODRIGO RIVERA SALAZAR,

A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 011 DE 2010

PRESENTADA POR LA HONORABLE SENADORA GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS Y EL HONORABLE REPRESENTANTE IVÁN CEPEDA CASTRO

1. Sírvase hacer una relación detallada, especificando brigadas, unidades militares o comandos de tropa que hayan participado en las operaciones donde se han dado de baja en combate guerrilleros en las regiones del Guayabero y del Ariari, donde tiene asiento la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, desde el año 2002 hasta la fecha.

De acuerdo a disposición 00009 del 28 de agosto de 2002 emitida por el Ejército Nacional, a través de la cual se fijan las jurisdicciones de las Unidades Operativas Mayores del Ejército Nacional, en el departamento del Meta operaba la Cuarta División y unidades agregadas, entre ellas, la Fuerza de Despliegue Rápido. Posteriormente y mediante Disposición número 060 del 9 de diciembre de 2003 se crea la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega" quedando la Fuerza de Despliegue Rápido como unidad orgánica de la citada Unidad Conjunta continuando en el área del Guayabero y el Bajo Ariari con el desarrollo de operaciones.

Según la información suministrada por la Fuerza de Despliegue Rápido y una vez verificadas las bases de datos de la sección de operaciones, se

establece que las unidades adscritas a dicha unidad militar que han operado desde la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta "Omega" a la fecha, en la región del Guayabero y el Bajo Ariari, son la Brigada Móvil número 1, Brigada Móvil número 2, Brigada Móvil número 3 y Brigada Móvil número 10.

2. Sírvase informar a este órgano legislativo sobre el destino final de los cuerpos de los presuntos guerrilleros dados de baja en combate, especificando en qué cementerio de las regiones antes mencionadas fueron trasladados por parte de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega desde el año 2002.

Es necesario precisar que tal y como ha sido señalado por la Corte Constitucional las Fuerzas Militares no tienen funciones de policía judicial. Adicionalmente, y de conformidad con la normatividad vigente, las FF. MM no son las autoridades competentes para disponer del destino final de los cuerpos. En ese orden de ideas, y en todo lo relacionado con la práctica de actos urgentes es necesario acudir a los órganos con funciones de policía judicial que para el efecto han sido investidos de competencia por parte de la ley.

Por lo anterior sugiero remitirse a la Fiscalía General de la Nación –Unidad de Justicia y Paz– en aras de que esta suministre la información de los sitios en los cuales han sido inhumados los cuerpos de los occisos, producto del desarrollo de las diferentes operaciones militares efectuadas en la región.

El PCIM interviene en los municipios de San Juan de Arama, Vista Hermosa, Puerto Rico, Uribe, Mesetas, y La Macarena.

En relación con el origen de los recursos es importante señalar que se ha elaborado con los alcaldes y la gobernación del Meta un plan estratégico y de acción para la región en su conjunto. Ese plan es la guía para la gestión prioritaria de las inversiones y las obras. Es la guía para el plan de acción en ocho áreas estratégicas: desarrollo institucional y gobernabilidad local, ordenamiento territorial y titulación de tierras, desarrollo social, desarrollo económico, infraestructura y conectividad, transición a la economía legal, comunicaciones y cultura ciudadana y prevención de reclutamiento forzado.

La gestión principal del PCIM en materia de recursos es la de motivar la inversión de las fuentes tradicionales de recursos de distintas instituciones nacionales, regionales, locales y de cooperación.

La distribución de recursos a mayo de 2010 es:

Fuentes	Total general ($millones)	%
Cooperación Internacional	54.623,5	14,0
Gobierno Departamental	66.597,9	17,1
Gobierno local y comunidad	3.658,7	1,0
Gobierno Nacional	264.271,0	67,9
Total general	**389.151,1**	**100,0**

La distribución de los recursos se establece con base en una metodología de trabajo que parte de la identificación de centros poblados y comunidades ubicadas en zonas en transición. Este proceso se basa en consultas directas a las autoridades civiles, militares y policiales en el área, ubicando centros poblados y agrupaciones de veredas que comienzan procesos de transición hacia economías lícitas, se ofrecen condiciones mínimas de seguridad para el trabajo institucional y la observancia de necesidades comunitarias, entre los factores principales.

3. Sírvase informar a este órgano legislativo, cuál ha sido el procedimiento aplicado por las tropas de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega en los casos en que dan de baja a presuntos guerrilleros o cuando son capturados.

Una vez registrado el hecho, el miembro de las Fuerzas Militares competente asume la obligación de primer respondiente de conformidad con el mandato del Sistema Penal Acusatorio. El Comandante de la Unidad Militar informa inmediatamente de los hechos a la autoridad judicial con el fin de que en el menor tiempo posible la policía judicial se haga presente en el lugar de los hechos.

Cuando se trata de una captura ya sea en flagrancia o por orden judicial en el marco de las operaciones militares, se informa a la autoridad judicial competente, y se conduce la persona capturada de manera inmediata y en todo caso en un término no mayor a 36 horas, según lo previsto por la ley, ante la autoridad judicial competente, atendiendo los procedimientos y garantías que consagra la Constitución y la ley.

Así mismo, y con el fin de reiterar las obligaciones ya previstas en la Constitución y la ley, se expidieron las Directivas Ministeriales número 10 y número 19 "Reiteración obligaciones para autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y evitar homicidios en persona protegida", la orden 30317 y la Directiva 050 de 2007, del Comando General de las Fuerzas Militares.

Los procedimientos aplicados por las Fuerzas Militares ante los resultados operacionales son los ordenados dentro de la ley, las Unidades Militares realizan todas las actividades posibles y proporcio-

nan los apoyos logísticos tendientes a garantizar el ingreso de los funcionarios de Policía Judicial al lugar de los hechos donde se han dado las respectivas muertes en combate, garantizando de esta forma la correcta realización de los actos urgentes.

4. ¿En qué consiste el Plan de Consolidación Integral de La Macarena, PCIM, cuál es el origen de los recursos y los criterios que se aplican para su distribución?

El Plan de Consolidación Integral de la Macarena se realiza en el marco de la estrategia interinstitucional del Centro de Coordinación de Acción Integral, en la que el Ministerio de Defensa Nacional es sólo uno de sus integrantes, a través del componente de seguridad.

Adicionalmente, en el marco del PCIM el componente de Fuerza Pública hace parte de la estrategia, generando las condiciones de seguridad, no como un fin, sino como condición para la consolidación de la presencia estatal en el territorio y la efectiva protección de los derechos y libertades ciudadanas.

El Plan de Consolidación Integral de La Macarena (PCIM) consiste en la acción coordinada de la fuerza pública, la justicia y las demás instituciones del Estado, para establecer las condiciones de seguridad, imperio de la ley y provisión de los bienes públicos y servicios sociales que hagan posible el desarrollo económico, social e institucional de la región.

Mediante visitas del equipo de gestión al respectivo centro poblado, se convoca a la comunidad para elaborar en forma participativa sus respectivos "planes de transición". En esos planes se especifican los compromisos de parte y parte en cuanto a: asistencia alimentaria directa, establecimiento de huertas de pancoger y cultivos de ciclo corto, capacitación en prácticas de seguridad alimentaria y prácticas de cultivo, gestión de recursos para el establecimiento del componente de proyectos productivos de largo plazo que sustentan la consolidación económica, y pequeñas obras y dotaciones de interés especial para la comunidad. También se identificarán las acciones que deben realizar el Estado y la comunidad para lograr la consolidación económica, social e institucional de sus territorios.

Espero que la información suministrada le sea útil en su labor legislativa.

Cordialmente,

Rodrigo Rivera Salazar,

Ministro de Defensa Nacional.

DM. No. 47883

Bogotá D. C. 18 de agosto de 2010

Honorable Secretario General

EMILIO OTERO DAJUD

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 11

Honorable Secretario General:

En cumplimiento del literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta me permito adjuntar copia de la respuesta a la proposición 11, la cual fue enviada el día 5 de agosto por este Ministerio a la honorable Senadora doctora Gloria Inés Ramírez y al honorable Representante a la Cámara doctor Iván Cepeda (Rad. DM/DVAM/DIDHD número 456651/1853).

Del honorable Secretario General, con toda atención,

María Ángela Holguín Cuéllar,

Ministra de Relaciones Exteriores.

Anexo: Lo anunciado

* * *

DM/DVAM/DIDHD No. 456651/1853

Doctores

GLORIA INÉS RAMÍREZ

Senadora

IVÁN CEPEDA

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición número 11

Respetados Senadora y Representante a la Cámara:

En atención a su comunicación en relación con la Proposición número 11 a través de la cual se cita a debate de control político a este Ministerio, relacionado con los resultados de la Audiencia Pública que tuvo lugar el 22 de julio pasado en el municipio de La Macarena, remito para su conocimiento y trámite correspondiente el cuestionario con las preguntas solicitadas y los respectivos anexos.

1. Sírvase presentar una relación detallada y presente copia de la información remitida ante las diferentes embajadas acreditadas ante el Estado colombiano, sobre la existencia del Cementerio de La Macarena. Departamento del Meta, especificando cuáles han sido sus fuentes de soporte.

De conformidad con la política del Gobierno Nacional de apertura, transparencia al escrutinio internacional y permanente rendición de cuentas,

el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera complementaria a la información enviada a varias Embajadas de Colombia en el exterior, entregó información relativa a la denuncia de la presunta existencia de una fosa común en el Cementerio de La Macarena, departamento del Meta, a las Embajadas de Alemania, Canadá, Francia, Reino Unido, países bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suiza acreditadas en Colombia y a la Delegación de la Comisión Europea. Esta entrega se dio en el marco de una reunión presidida por el señor Canciller, Jaime Bermúdez Merizalde, llevada a cabo el 21 de julio de 2010.

…General. Dicho grupo se reunió los días 22 de abril, 11 de junio y 9 de agosto del presente año.

Como consecuencia de este procedimiento de solicitud oficial de información, recopilación, análisis y validación de los soportes documentales, y en la medida en que las instituciones competentes avanzaban en sus gestiones y actividades internas para proveer a este Ministerio con información real y verificable, se realizaron tres comunicaciones con avances sobre el particular (el 28 de abril, el 14 de mayo y el 13 de julio) a todos aquellos interesados de instancias internacionales, incluidos miembros del Parlamento Europeo, miembros de sindicatos internacionales, Embajadas y organizaciones internacionales de Derechos Humanos.

Cada una de las comunicaciones remitidas contaba con los soportes documentales respectivos. Así a las comunicaciones se les anexaron los documentos que se detallan a continuación:

1. *Comunicación del 28 de abril de 2010:* Informe preliminar (núm. 517 752) que el Cuerpo Técnico de investigaciones presentó el 15 de marzo de 2010 y comunicado de prensa titulado "PGN acompañará labores encaminadas al esclarecimiento de los hechos relacionados con posibles fosas comunes en el municipio de La Macarena", de la Procuraduría General de la Nación del 16 de abril,

2. *Comunicación del 14 de mayo de 2010:* Oficio de la Fiscalía General de la Nación número 006902 en el que se informa de las actividades de investigación realizadas con ocasión de la denuncia de la presunta existencia de una fosa común en La Macarena y; Carta del Procurador General de la Nación a este Despacho sobre el contenido del Informe preliminar (núm. 517 752) del CTI;

3. Comunicación del 13 de julio de 2010: Carta de la Policía sobre vigilancia 24 horas al cementerio de La Macarena; carta de la Procuraduría reiterando total compromiso con la investigación para aclarar los hechos denunciados: Carta del Comando General dando instrucciones a la Fuerza de Tarea Conjunta Omega para que las tropas no transiten por el lugar y Carta del Viceministerio de Asuntos Políticos e Internacionales del Ministerio de Defensa sobre la protección al señor Hernández.

Dichas comunicaciones fueron remitidas por conducto de nuestras Embajadas acreditadas en Ottawa, Bruselas, Londres, Estocolmo y Oslo a los destinatarios que mostraron interés sobre el tema en cuestión. En conclusión, de manera oportuna el Gobierno a través de este Ministerio ha brindado información de acuerdo al avance de las investigaciones a quienes han estado interesados en el tema y así lo continuará haciendo a través de los conductos diplomáticos.

7. Pregunta escrita de Raúl Romeva Rueda del Parlamento Europeo y respuesta de la Alta Representante Ashton.

8. Carta del Procurador General de la Nación al Ministro de Relaciones Exteriores acerca del caso de La Macarena.

9. Carta de la Directora del Cuerpo Técnico de Investigación al Procurador General de la Nación sobre el caso de La Macarena.

10. Traducción de la carta del Procurador General de la Nación al Ministro de Relaciones Exteriores acerca del caso de La Macarena.

11. Traducción de Carta de la Directora del Cuerpo Técnico de Investigación al Procurador General de la Nación sobre el caso de La Macarena.

12. Carta del Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz a la Viceministra de Asuntos Multilaterales acerca del caso de La Macarena.

13. Traducción de la carta del Jefe de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz a la Viceministra de Asuntos Multilaterales acerca del caso de La Macarena.

14. Carta del Gobernador del departamento del Meta, el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y el alcalde del municipio de La Macarena a la Senadora Gloria Inés Ramírez acerca de la audiencia pública en La Macarena.

15. Traducción de la Carta del Gobernador del departamento del Meta, el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y el Alcalde del municipio de La Macarena a la Senadora Gloria Inés Ramírez acerca de audiencia pública en La Macarena.

16. Proposición de la Sanadora Gloria Inés Ramírez para la convocatoria de la audiencia pública sobre "La crisis humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia".

17. Traducción de la Proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez para la convocatoria de la audiencia pública sobre "La crisis humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia."

18. Convocatoria a la audiencia pública sobre 'La crisis humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia".

19. Traducción de la convocatoria sobre "La crisis humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia".

2. Sírvase informar sobre cuál ha sido el procedimiento para la presentación de la información que se ha entregado a diferentes instancias internacionales como: el Parlamento Europeo, las Embajadas acreditadas en Colombia y los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Desde que este Ministerio tuvo conocimiento de las denuncias públicas sobre la presunta existencia de una fosa común en el cementerio municipal de La Macarena, procedió a solicitar y acopiar la información necesaria sobre el particular con las instituciones y autoridades competentes en materia de investigación, control y política pública.



OSCAR LEONARDO ALVARADO APONTE

De: OSCAR LEONARDO ALVARADO APONTE
Enviado el: Lunes, 09 de Agosto de 2010 09:43 a.m.
Para: Tm. cepeda@yahoo.fr
Asunto: RESPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICION NUMERO 11 / GLORIA RAMIREZ / IVAN CEPEDA
Datos adjuntos: [Untitled].pdf
Importancia: Alta

Respetado Doctor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por instrucción de la doctora Angela Margarita Rey Anaya, Directora de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de remitirle una respuesta oficial por parte de esta Dirección.

Ruego a usted acusar recibo de lo anunciado.

Muy atentamente,

OSCAR LEONARDO ALVARADO APONTE
Asistente de la Dirección de Derechos Humanos y DIH Ministerio de Relaciones Exteriores
Tel: 3814000 ext 1782
Fax: 3814725
Bogota - Colombia

Bogotá D. C., 23 de agosto de 2010

PGNJYP-PJII 9° No. 000287

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Congreso de la República

Ciudad

Cra. 7 No. 6-68 "Edificio Nuevo"

Referencia: Proposición Número 11 de 2010

Información caso La Macarena

Doctor Otero:

De acuerdo a instrucciones del Despacho del señor Procurador General de la Nación, me permito dar respuesta a la solicitud señalada en oficio del 29 de julio de 2009 "informe elaborado por la Unidad de Investigaciones Especiales de la Procuraduría sobre el Cementerio de La Macarena, con el fin de establecer los derechos de las víctimas la cual hace relación a la proposición número 11 de 2010 –Congreso de la República–.

1. Según el "informe de labores previas de verificación" de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, el cual tuvo por finalidad la verificación preliminar de la información sobre supuestos cuerpos humanos sin identificar dispuestos en el cementerio de La Macarena (Meta), ello como consecuencia de la denuncia formulada por la ciudadana *Carolina Hoyos Villamil,* Vicepresidente de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario del Sector del Bajo Ariari.

2. En desarrollo de la verificación de información, el sepulturero *–Hernández–* del cementerio de La Macarena, en entrevista[1] señaló los sitios donde supuestamente se encontraban los cuerpos inhumados, según su afirmar, varios cadáveres que fueron llevados al cementerio durante la época de la zona de despeje, al igual que la inhumación de cuerpos sin identificar con posterioridad a dicha época.

3. Con base en la información anterior, la señora María Amanda Betancourt, Auxiliar del Centro Médico de La Macarena, manifestó no contar con la memoria histórica de la totalidad de las necropsias que se habían efectuado desde la época que estuvo la zona de despeje; precisa la existencia de necropsias efectuadas del 2002 al 2009. Del mismo modo el Director del Centro Médico de La Macarena indica la existencia de un CD donde se relaciona la estadística con estos casos.

4. En el "informe de labores previas de verificación" de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, se concluyó y recomendó:

a) La existencia del cementerio en La Macarena, donde en efecto se encuentran, sin precisar cifras verificadas, una cantidad de cuerpos inhumados NN; algunos han sido identificados y de otros no se conoce la memoria histórica física completa.

b) La situación recomienda presentar el caso ante la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de crear un equipo interinstitucional para realizar las labores de plena identificación de los cuerpos. De esta forma lograr reconstruir la memoria histórica de cada uno de los cuerpos inhumados.

5. Valga señalar que una vez el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, conoce de la situación procede a la indaga-

[1] Entrevista que fue gravada y filmada con su consentimiento.

ción preliminar, para luego presentar el informe[2] del 16 de abril de 2010, sobre la verificación de la posible existencia de "fosas comunes" ubicadas en el municipio de la Macarena. Actividad derivada de cumplimiento de la función en el ámbito de su competencia; por esta razón el mencionado informe cobra especial relevancia sobre la realidad procesal e investigativa en el mencionado caso, de ahí la importancia de las conclusiones preliminares en cuanto a *descartar la existencia de fosas comunes.* En este sentido se precisó que efectivamente se halló la presencia de fosas individuales contenedoras de cuerpos humanos sin identidad NN, los cuales fueron enterrados de forma controlada y de acuerdo con documentación ubicada en distintas organizaciones gubernamentales –inspección policía, hospital, Dijín.

6. De otra parte, el señor Procurador General de la Nación mediante oficio número 00371 del 3 de mayo de 2010, consideró de especial interés la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional con la finalidad de lograr el esclarecimiento de los hechos relacionados con el denominado cementerio de La Macarena; igualmente por la relevancia de los hechos manifestó el total compromiso en la coordinación y conformación del mismo; de este modo lograr la verificación de los hechos y la búsqueda de la verdad, la justicia y garantía de los derechos humanos en Colombia. En su respuesta se constituyó la mesa de trabajo que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la connotación internacional que ha tomado el caso.

7. Igualmente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 numeral 7 de la Constitución Política "en defensa... *de los derechos y garantías fundamentales"* de quienes intervienen en el proceso, especialmente lo relacionado con los derechos de las víctimas que puedan surgir con ocasión a la investigación que por el caso adelanta la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, designó a la Procuraduría 361 Judicial Penal II de Justicia y Paz, para que en calidad de agente especial intervenga en representación del Ministerio Público dentro de la actuación judicial número 075-2010, seguida en la Fiscalía Delegada 169 –subunidad de apoyo de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz– caso La Macarena.

8. Por último, en la actualidad la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, adelanta la investigación preliminar número ICD: D2010-653-294708, la cual tiene por finalidad verificar, descartar y si es del caso vincular a la investigación preliminar a los servidores públicos que eventualmente puedan resultar comprometidos en alguna falta disciplinaria en particular; para el efecto se dispuso la práctica de algunas pruebas, como escuchar declaraciones de funcionarios –autoridades cívicas y de policía de la Macarena– y realizar diligencias en la actuación a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

Hernando Aníbal García Dueñas,

Procurador 9 Judicial Penal II

Coordinador.

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2010

PGNJYP-PJII 9° N° 000321

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Proposición número 11 de 2010

Información caso La Macarena

Complemento

Doctor Otero:

Conforme a instrucciones del Despacho del señor Procurador General de la Nación, me permito remitir copia del **Informe del 19 de noviembre de 2009,** suscrito por funcionarios de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PGN, comisionados para efectos de verificación de información relacionada con el **cementerio de La Macarena.**

El documento va como complemento de nuestro oficio número PGNJYP-PJII 9° número 000287 del 23 de agosto de 2010, el cual fue enviado a su honorable Despacho.

Atentamente,

Hernando Aníbal García Dueñas,

Procurador 9 Judicial Penal II,

Coordinador.

Dependencia: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

Radicación: Labores previas de verificación

Disciplinario y/o Investigado: Por establecer

Cargo y Entidad: Fuerzas Militares

Quejoso: Carolina Hoyos Villamil

Fecha Queja: agosto de 2009

Fecha Hechos: año 2002 y 2009

Asunto: Informe

Bogotá, D. C., noviembre 19 de 2009

2 Doctora Marilú Méndez Rada, Directora Nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Doctora

ALEXANDRA VALENCIA MOLINA

Directora Nacional de Investigaciones Especiales

Procuraduría General de la Nación

Presente

Respetada doctora Alexandra:

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega del informe de labores previas de verificación, encaminadas a corroborar o desvirtuarla existencia de un cementerio de NN, en el municipio de La Macarena - Meta, donde podrían estar inhumadas varias personas que a la fecha están reportadas como desaparecidas, según lo denunciado por la ciudadana Carolina Hoyos Villamil, Vicepresidente de la Comisión de Seguimiento a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario del Sector del Bajo Ariari, al igual que por los medios de comunicación.

Actividades realizadas

Dentro de las labores que se efectuaron se pudo entrevistar al sepulturero del Cementerio Nuestra Señora de La Macarena, quien nos señaló los sitios donde al parecer se encuentran inhumados varios cadáveres que fueron llevados allí durante el tiempo que duró la zona de despeje, como también después que se dio por terminada la misma, para lo cual él tenía que hacer huecos para enterrar los cadáveres sin ninguna clase de identificación y que a la fecha, según este, en dicho lugar se encuentran sepultados aproximadamente 2.000 cuerpos, de los cuales solamente algunos pocos se les practicó la correspondiente inspección y necropsia.

Que posteriormente se empezaron hacer las necropsias por parte de Medicina Legal de esa localidad donde él prestaba la colaboración como director. Que a partir del año 2004 fue que empezaron a colocar en cada fosa en número de la necropsia y el año en que el cadáver fue inhumado con el fin de ser entregados a sus familiares una vez fueran identificados y reclamados.

De lo anterior se procedió a gravar y filmar la entrevista del señor Hernández, con su consentimiento, material que nos permitimos anexar al presente informe.

De igual forma, se entrevistó a la señora María Amanda Betancourt, Auxiliar del Centro de Atención Médico de La Macarena, quien manifestó que no contaban con una memoria histórica de la totalidad de las necropsias que se habían efectuado desde la época que estuvo la zona de despeje, corno tampoco después que finalizó en el año 2002, para lo cual se allegó en fotocopia las que allí reposaban desde dicho periodo, así: para el año 2002: 18 necropsias, para el año 2003: 20 necropsias, para el año 2004: 61 necropsias, para & año 2005: 38 necropsias para el año 2006: 71 necropsias, para el año 2007: 93 necropsias, para el año 2006: 60 necropsias y para el año 2009: 45 necropsias.

Así mismo, se aportó por parte del Director del Centro Médico de La Macarena, un CD-R (folio 56-A del presente informe); en el que se relaciona la estadística de los cadáveres que se les practicó necropsia desde el año 2002 al 30 de agosto de 2009, especificando cuáles se encuentran identificados y cuales como NN.

De otro lado, se le solicita a la Fuerza de Despliegue Rápido de las Fuerzas Militares, con sede en el municipio de La Macarena, allegare una relación histórica de las muertes en combate hasta la fecha por parte de las unidades comprometidas en esa jurisdicción, aportándose solamente lo correspondiente a los años 2008 y 2009 (folios 15 a 27 del presente informe).

Igualmente se requirió a la Dirección de Investigación Criminal (Dijin) de la Policía Nacional, con sede en el Fuerte Militar de La Macarena, hiciera entrega de una relación de las inspecciones a cadáveres que dicha dependencia hubiese realizado desde la fecha que cumple esta actividad, para lo cual se hizo entrega únicamente del lapso de enero a septiembre del presente año (folios 28 a 44 del presente informe), manifestando además, que la información respecto, a los años anteriores era necesario hacer el requerimiento directamente a la Dijin de Bogotá motivo por el cual se procedió efectuar esta solicitud y se encuentra a la espera de su respuesta.

En cuanto a la información requerida la Personera municipal de ese municipio, informó que allí no se cuenta con información respecto a la ubicación de fosas donde al parecer se encuentren inhumados NN (folios 46 a 51 del presente informe).

Respecto al requerimiento que se le hiciera al alcalde municipal de La Macarena, este, por intermedio del CTI de esa localidad hizo entrega de un CD-R (folio 53-A del presente informe), que contiene la misma información entregada en medio magnético por el Director del Centro Médico de La Macarena.

Finalmente, y durante un sobrevuelo se logró hacer algunos tomas fotográficas, de las cuales se imprimió una imagen en la que se indican los sitios señalados por el señor Jesús Humberto Hernández, donde al parecer se encuentran inhumados aproximadamente 2.000 personas (folio 55 de presente informe).

Conclusiones:

1. Que efectivamente existe un cementerio en La Macarena, en el cual se encuentran inhumados una gran cantidad de cuerpos NN, que fueron llevados allí durante la época que duró la zona de despeje como también desde la fecha que se dio por terminada la misma.

2. Que algunos de estos cuerpos no cuentan con ninguna clase de diligencia judicial, tales como inspección ni necropsia.

3. Que de los cuerpos que se dice ya han identificado algunos, no se conoce el método utilizado para poder afirmar que se trata de una plena identificación.

4. Que no existe una memoria histórica física completa de los cuerpos allí inhumados.

Sugerencias:

1. Presentar el caso ante la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de crear un equipo interinstitucional con ayuda internacional para realizar las labores de plena identificación de los cuerpos.

2. Reconstruir a memoria histórica completa de los cuerpos allí inhumados.

3. Compulsar copia del presente informe a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

4. Por los medios legales y conducentes solicitar la creación de un centro regional de identificación.

Los suscritos funcionarios rendimos el presente informe con fundamento en lo estipulado en el artículo 319 de la Ley 600 de 2000, y dejamos constancia que las labores fueron realizadas personalmente y en cumplimiento a las labores previas de verificación ordenadas mediante orden de trabajo del 21 de septiembre de 2009.

Se hace entrega de un cuaderno con ochenta (80) folios y cuatro (4) CD-R. La copia de las necropsias allegadas por el Centro Médico de La Macarena permanecerán en custodie en esta dirección.

Funcionarios comisionados:

José Guillermo Mateus Corredor, Mauricio Álvarez Maldonado, Carlos Eduardo Valdés Moreno.

La Directora Nacional de Investigaciones Especiales, de la Procuraduría General, certifica que los funcionarios que suscriben el presente informe, efectuaron las labores previas de verificación siendo funcionarios de esta Dirección en cumplimiento de orden, impartida legalmente.

Alexandra Valencia Molina,

Directora Nacional de Investigaciones Especiales.

DFGN-02158

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref. Proposición N° 11.

Respetado doctor Otero

Cordial Saludo. Comedidamente me permito remitir a usted la respuesta al cuestionario presentado a este despacho en la proposición de la referencia, para el debate de control político a los señores Ministros de Defensa, del Interior y de Justicia, y de Relaciones Exteriores, que se realizará en el recinto de esa honorable Corporación el martes 31 de agosto de 2010.

Lamentablemente por compromisos propios de mis funciones adquiridos previamente, no podré acompañarlos en tan importante debate. En representación de la entidad, asistirá el doctor Luis González León, Jefe de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

Solicito comedidamente disculparme ante los honorables Congresistas Iván Cepeda Castro y Gloria Inés Ramírez.

Con toda atención,

Guillermo Mendoza Diago,

Fiscal General de la Nación (e).

Anexo 5 folios

CC. Dr. Carlos González León.

* * *

UNJP N° 013051

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2010

Doctora

STELLA LEONOR SÁNCHEZ GIL

Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior

Despacho Fiscal General de la Nación

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio DFGN-O01-02020

Respetada doctora Stella Leonor:

En respuesta a su petición por medio de la cual solicita información relacionada con el Cementerio del Municipio de La Macarena - Meta, así como los avances en la investigación, esta Jefatura de Unidad le informa:

De acuerdo a la información recaudada por diferentes medios y conforme a las facultades a que hace referencia el numeral segundo del artículo 48 de la Ley 975 de 2005, que establece entre otras, como medidas de satisfacción y garantías de no repetición, la búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar, según las tradiciones familiares y comunitarias, tarea que especialmente se ha encomendado a esta Unidad Nacional; esta Jefatura mediante Resolución 26 del 4 de febrero del año en curso dispuso el inicio del trámite investigativo de rigor y con Resolución 27 de la misma fecha la conformación de un equipo de trabajo, bajo la coordinación de un fiscal delegado ante juzgados penales del circuito, con el fin de que en conjunto y bajo un mismo contexto, se estableciera primordialmente el universo de cadáveres NN inhumados desde el año 2002 a la fecha.

Igualmente, lograr la plena identificación de los mismos, para lo cual se ha recogido información consistente, para cada caso, en allegar el acta de inspección técnica a cadáveres, fotografía al cadáver, de filiación y de prendas, necrodactilia, carta dental y demás información que permita establecer las circunstancias de su muerte y su plena identificación.

Una vez establecido lo anterior, la información recaudada será cruzada con las diferentes bases de datos SIJYP, SIRDEC, SPOA, SAC y RUAF para determinar reporte alguno sobre la presunta desaparición de alguna de estas personas.

En la actualidad, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se encuentra adelantando dentro de su competencia, la investigación radicada número 075-2010, para cumplir con lo ordenado en el numeral segundo del artículo 48 de la Ley 975 de 2005.

El equipo investigativo, coordinado por la Fiscal 169 adscrita a la sub-unidad de apoyo a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz en la búsqueda de las personas desaparecidas o muertas, asumió la práctica de pruebas, para lo cual ha venido efectuando, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Ubicar en el Cementerio de La Macarena los sitios exactos donde se han realizado las inhumaciones de presuntos NN.

2. De todos y cada uno de los cadáveres de NN, inhumados en el Cementerio de La Macarena o en algún otro lugar de esa región del país, establecer y allegar toda la documentación que permita adelantar las labores de identificación de cada uno de los cuerpos inhumados, en especial lo referente a fotografías y necrodactilias. Para lo anterior se está visitando y realizando las respectivas inspecciones judiciales al hospital de La Macarena, al Cementerio Municipal, a la Dijin - Policía Nacional con sede en el municipio de La Macarena, al Cuerpo Técnico de Investigaciones, a los Juzgados de Instrucción Penal Militar y a las Fiscalías del sector, con el fin de recolectar toda la información.

3. Allegar toda la documentación que permita establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió cada uno de los decesos relacionados con dichas inhumaciones, indicándose en cada caso la identidad de las personas o servidores que participaron en estos procedimientos u operaciones.

4. Una vez se tenga esta documentación o parte significativa de ella, se procede a realizar los procesos de identificación de los NN inhumados, ya sea por cotejo dactilar, fotografías, prendas o carta dental.

5. Identificado el cadáver se solícita a la Registraduría Nacional del Estado Civil la tarjeta decadactilar de preparación de la cédula de ciudadanía de cada uno de los cuerpos.

6. Con la identificación del cadáver, se procede a ubicar en las diferentes bases de datos a los padres del occiso.

7. Ubicados los padres, se les informa lo ocurrido con presencia de un sicólogo y se les toman las muestras biológicas de referencia para las pruebas genéticas.

8. Coetáneamente se verifica la existencia de registros de reportes de personas desaparecidas, en el interregno en que se relacionan los hechos inherentes a las inhumaciones referenciadas con el fin de efectuar los cruces de información con la recopilación de fotografías y datos de necrodactilias recogidos, para determinar la existencia de casos denunciados de desaparición, relacionados con estos hechos.

9. Con los NN identificados se procede a buscar en las diferentes bases de datos SIJYP, SIRDEC, SPOA, SAC y RUAF para determinar denuncia o reporte alguno sobre la presunta desaparición forzada, secuestro u homicidio, y proceder al cruce y análisis de información que permita establecer las circunstancias que rodearon la muerte de cada una de la personas.

10. Identificado en el cadáver NN ubicada su familia y establecido el sitio de inhumación en el Cementerio de La Macarena, se efectúa la diligencia de exhumación del cadáver de ser el caso con la presencia de su familia debidamente asesorada sicológicamente.

11. Recuperado el cadáver se remite a Medicina Legal Bogotá, donde se realiza la necropsia, el examen de genética y experticios técnicos para establecer causa y manera de muerte.

12. Si se confirma a través de los exámenes de genética el parentesco, se procede a la entrega del cadáver a la familia y su posterior acompañamiento en la inhumación.

13. Si de la información, testimonios o entrevistas que se surtan con los familiares de la víctima se vislumbra que las circunstancias que rodearon la muerte del NN, son distintas a las inicialmente reportadas, se solicita al Fiscal General de la Nación su reasignación a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación.

14. Proseguir las tareas de investigación, tendientes a establecer si además del Cementerio del municipio de La Macarena, hay otros lugares de esta región donde se hayan efectuado inhumaciones de NN.

De la investigación iniciada se ha ubicado información de 464 cadáveres NN, inhumados en el Cementerio desde el 2002 a la fecha.

Según levantamiento topográfico efectuado el pasado 13 y 14 de julio del corriente año a un sector del cementerio denominado de NN, se pudo establecer que ese terreno tiene un área de 2244 metros cuadrados, y que allí, según información del sepulturero, se inhumaron los cadáveres NN a partir del segundo semestre del año 2004 a la fecha.

Fuera de este sector, en el resto del área del cementerio fueron enterrados en diferentes lugares aproximadamente 43 cadáveres los cuales fueron inhumados a partir de marzo de 2002 hasta el mes de marzo de 2004, en consecuencia con la información que se tiene al día de hoy, nuestra expectativa es encontrar, probablemente, una cifra de 507 cadáveres de NN inhumados en el Cementerio de La Macarena.

Es importante resaltar que uno de los fines de esta investigación, es establecer entre otros aspectos, el universo de cadáveres inhumados, los antecedentes que precedieron cada una de las inhumaciones, las autoridades o personas que ordenaron las inhumaciones, la persona o personas que llevaron a cabo las inhumaciones, **la existencia de: Protocolos de necropsia, de las actas** de **levantamiento de inspección de cadáver, necrodactilias, fotografías y las investigaciones penales relacionadas con los cuerpos NN inhumados;** así como, la fecha del hecho, circunstancias que rodearon la muerte y los responsables de la misma.

En esta investigación se han podido recopilar:

- 464 actas de inspección de levantamiento de cadáver.

- 436 protocolos de necropsia.

- 177 necrodactilias, de las cuales la Registraduría Nacional del Estado Civil ha confirmado positivas para plena identidad 65 y negativas 112.

- 164 álbumes fotográficos.

Hasta el momento, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha identificado plenamente 65 cadáveres.

Cualquier ampliación de la información con gusto será atendida.

Atentamente,

Luis González León,

Jefe Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

* * *

PS-J B-D-0049

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado Doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, respetuosamente doy traslado a su despacho, oficio dando aviso al Congreso de la República, del traslado del Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, a la ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) durante los días 14 y 15 de septiembre/10, fecha en que se efectuará la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia mexicana.

De usted cordialmente,

Damaris O. Espinosa G.,

Secretaria Ejecutiva de Presidencia.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado los días 14 y 15 de septiembre del presente año, a la Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos), con el fin de atender la especial invitación formulada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con ocasión del Bicentenario de la Independencia Mexicana.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Germán Vargas Lleras, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

* * *

DECRETO NÚMERO 3327 DE 2010

(septiembre 8)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará los días 14 y 15 de septiembre del presente año a la Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos), con ocasión de asistir al Bicentenario de la Independencia Mexicana.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Articulo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2010

(septiembre 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el doctor Humberto Peláez Gutiérrez Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano, curso cordial invitación al Senado de la República para participar en la Reunión de Junta Directiva del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá el día 10 de septiembre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a la Senadora Alexan-

dra Moreno Piraquive Segunda Vicepresidenta de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Articulo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, para asistir y participar en la Reunión de Junta Directiva del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá el día 10 de septiembre del año 2010.

Articulo 2°. Autorícese a la Senador designada, un (1) día de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Articulo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Articulo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2010

(septiembre 10)

por medio de la cual se modifica la Resolución número 018 de fecha 31 de agosto de 2010.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 018 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizo una comisión oficial de Senadores para participar en el Foro "Las fuerzas Formadoras del Comercio Exterior organizado por la Organización Mundial del Comercio a celebrarse en la ciudad de Ginebra - Suiza del 15 al 17 de septiembre del año 2010, entre los cuales se encuentra el Doctor Gabriel Zapata Correa.

Que el honorable Senador Gabriel Correa Zapata, mediante comunicación escrita manifiesta su decisión de no aceptar la designación hecha, por compromisos de índole legislativo que le impiden desplazarse fuera del país.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Cancelar la designación hecha al Senador Gabriel Zapata Correa, para participar en el Foro "Las fuerzas formadoras del Comercio Exterior" a realizar en la ciudad de Ginebra - Suiza del 15 al 17 de septiembre de 2010.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 9:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día martes 21 de septiembre de 2010, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010